

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 360^a

Sesión 45^a, en miércoles 20 de junio de 2012
(Ordinaria, de 10.41 a 13.48 horas)

Presidencia de los señores Monckeberg Díaz, don Nicolás, y
Marinovic Solo de Zaldívar, don Miodrag.

Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel.

Secretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	13
II. Apertura de la sesión	17
III. Actas	17
IV. Cuenta	17
- Permiso Constitucional	17
- Acuerdos de los Comités.....	17
- Rechazo a difusión por televisión de convocatoria de pedófilos. Oficio	18
- Envío de proyecto a Comisión de Hacienda	19
V. Orden del Día.	
- Regulación de transacciones comerciales de productos agropecuarios. Primer trámite constitucional	19
- Modificación de la Ley del Deporte en materia de flexibilización en ejecución de proyectos, asignación de recursos y gestión deportiva institucional. Primer trámite constitucional	39
- Reforma constitucional sobre modificación del sistema de reemplazo de vacantes en cargos parlamentarios. Primer trámite constitucional	48
VI. Proyectos de acuerdo.	
- Urgencia a proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.551, de 1980. (Preferencia)	50
- Preocupación por cumplimiento de normativa laboral	52
- Entrega de Herceptina en establecimientos públicos de salud a mujeres con cáncer de mama.....	53
VII. Incidentes.	
- Restablecimiento de mesa de diálogo con trabajadores portuarios de Chile. Oficios.....	55
- Reparación de camino de sector de Las Quinientas, comuna de Gorbea. Oficios	56
- Agilización de estudio técnico de camino Chesque Alto-Chaura, comuna de Villarrica. Oficios.....	56
- Gratuidad de certificado de antecedentes exigido a dirigentes de organizaciones sociales. Oficios	57
- Mejoramiento de atención de salud en hospitales de comunas de la Región de La Araucanía. Oficio	57
- Muerte de trabajador en ruta a Ensenada y falta de respuesta del MOP ante carencia de señalización de tránsito en esa vía. Oficios.....	58
- Reposición de muelle de pasajeros de Niebla. Oficio	59

	Pág.
- Retraso en construcción de puente Santa Elvira, de Valdivia. Oficio.....	60
- Satisfacción por nueva normativa de emisión de gases en favor de transporte colectivo de Región de Magallanes. Oficios.....	60
- Fiscalización a pago de seguros en favor de afectados por aluvión en Punta Arenas. Oficio	61
VIII. Anexo de sesión.	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes	63
- Estado de viviendas sociales de sector Guacamayo, comuna en Valdivia. Oficios	63
- Estado de avance de apertura de tramo de avenida Luis Damann, de Valdivia. Oficios	63
- Información sobre proyecto de construcción de colector Bueras, comuna de Valdivia. Oficios	64
- Legalidad de desvinculación laboral de directora de Junji de la Región de Atacama. Oficios.....	64
- Estado de avance de cierre de planta de Agrosuper, en Freirina. Oficios.....	65
- Reconstrucción del Liceo Federico Heise, de Parral. Oficio	66
- Compromiso de construcción de hospital en Parral. Oficio.....	66
- Control de población de zorros en comuna de Retiro, Región del Maule. Oficios	66
- Utilización de cargo público para campaña política en comuna de Parral. Oficios	67
- Evaluación de validez de exigencia laboral de SQM a empresas contratistas. Oficio	67
- Liberación de recursos en favor del internado andino, de Calama. Oficios.....	68
- Cumplimiento de compromiso sobre recursos para campamentos de Tocopilla. Oficio	68
- Fiscalización y solución a problemas en proyecto de agua potable rural de localidades de Llahualco y Huilma, comuna de Río Negro. Oficios	69
- Preocupación por candidatura de jefe de área del Indap de Los Muermos. Oficio	70
- Factibilidad de autorización de cruce en sector de fundo Chada, comuna de Gorbea. Oficios	70
- Plan de refinanciamiento en favor de deudor de BancoEstado. Oficios	71
- Resultado de sumario administrativo en contra de exdirector regional metropolitano de la Conaf. Oficio	71
IX. Documentos de la Cuenta.	
1 Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia “suma” para el despacho del proyecto que “Autoriza la venta de medicamentos que tengan la condición de venta directa en establecimientos comerciales que cumplan los requisitos que indica.”. (boletín N° 7274-11)...	73

	Pág.
2. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia “suma” para el despacho del proyecto que “Perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.”. (boletín N° 8210-06)	73
3. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia “suma” para el despacho de los siguientes proyectos:	
- el que “Establece en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la causal de cesación temporal en el cargo de concejal.”. (boletín N° 8291-06) (S);	
- el sobre “Plebiscito y consultas de carácter comunal.”. (boletín N° 7308-06) (S), y	
- el que “Simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales.”. (boletín N° 7328-03) (S).....	74
4. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual formula indicación al proyecto que “Modifica ley N° 20.305, sobre condiciones de retiro de los funcionarios públicos con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones, reconoce pagos y otorga beneficios”. (boletín N° 8059-13).....	74
5. Oficio del H. Senado mediante el cual comunica que tomó conocimiento del rechazo de la Cámara de Diputados a algunas de las enmiendas propuestas al proyecto que “Otorga a los funcionarios del sector salud que indica, una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional.”. (boletín N° 8036-11).....	77
6. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado el proyecto, iniciado en moción que “Autoriza erigir memorial en recuerdo de víctimas de accidente aéreo en archipiélago Juan Fernández.”. (boletín N° 7936-04) (S) .	78
7. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado el proyecto, iniciado en moción que “Autoriza a erigir un monumento en memoria del ex diputado señor Juan Bustos Ramírez.”. (boletín N° 8087-04) (S)	79
8. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado el proyecto, iniciado en moción que “Autoriza erigir un monumento en memoria del dirigente sindical y ex diputado señor Manuel Bustos Huerta.”. (boletín N° 8111-04) (S).....	80
9. Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto, iniciado en moción que “Modifica D.F.L. N° 725, Código Sanitario, autorizando a Fonoaudiólogos y Tecnólogos Médicos con mención en Otorrinolaringología, a practicar audiometrías y prescribir aparatos audiológicos.”. ((boletín N° 8231-11). En estado de Tabla.....	81
10. Informe de la participación del diputado señor Lorenzini en la instancia Comisión Parlamentaria Asociación Congreso Nacional de Chile-Parlamento Europeo, en representación de la Cámara de Diputados en el Forum 2012 de la OECD, en París, entre los días 23 y 24 de mayo	88

	Pág.
11. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Gutiérrez, don Romilio; Álvarez-Salamanca, Calderón, Estay, Rojas, Rosales, Van Rysselberghe, Vilches y Von Mühlenbrock, y de la diputada señora Cristi, doña María Angélica, que “Modifica el artículo 4° de la ley N°20.370, General de Educación, incorporando en las mallas curriculares de los establecimientos educacionales de enseñanza preescolar, básica y media, elementos propios o característicos de la región donde se imparte”. (boletín N° 8391-04).....	90
12. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Lemus, Andrade, Araya, Burgos, De Urresti; Espinosa, don Marcos; Espinoza, don Fidel; Schilling y Tarud, y de la Diputada señora Pacheco, doña Clemira, que “Modifica el artículo 3° del decreto ley N° 1.350 que crea la Corporación Nacional del Cobre, ampliando el objetivo en materia de exploración y explotación de litio”. (boletín N° 8392-08)	91
13. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual remite copia de la sentencia definitiva recaída en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de “artículo 207 de la ley N° 18.290, de tránsito.”. Rol 2045-11-INA. (7413). Acogido	94

X. Otros documentos de la Cuenta.

1. Comunicaciones y notas
 - Comunicación del diputado señor Bobadilla por la cual informa que ha retirado su patrocinio del proyecto sobre “Reforma Constitucional que modifica el artículo 19 N°11, que establece el deber del Estado de fijar aranceles máximo de carreras de educación superior.”. Boletín N° 8375-07.
 - Comunicación del diputado señor Montes, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 6 días, a contar del 13 de junio próximo pasado.
 - Comunicación del diputado señor Barros, por la cual informa la incorporación de la Diputada señora Goic, doña Carolina, como patrocinante de la Moción que “Incorpora un nuevo inciso final en el artículo 66 del Código del Trabajo, estableciendo permiso para que los hombres puedan realizarse examen de próstata”. Boletín N° 8372-13.
 - Nota del diputado señor Hales, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días a contar del 02 de julio en curso para dirigirse a New York. En Tabla.
 - Nota del diputado señor Torres, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 23 de junio en curso, para dirigirse a Berlín.

Respuestas a oficios.**Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:**

- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita remitir copia de la información original publicada en la página web del Instituto Nacional de Estadísticas, que contenía las condiciones laborales bajo las que serían eventualmente contratados los encuestadores del Censo de Población y Vivienda 2012; y, además, informar sobre las condiciones laborales bajo las que se encuentran efectivamente contratados los censistas. (4497 al 6216).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita disponer se realice una investigación, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara, por el maltrato y agresión verbal que habría recibido la señora Rosana Zúñiga, de la comuna de Puerto Varas, por parte del personal de una entidad externa de cobranza contratada por la cooperativa de ahorro y crédito Copeuch. (4498 al 6183).
- Diputada Sabat doña Marcela, Emitir un pronunciamiento sobre denuncias que estarían cometiendo las compañías de telefonía móvil, referida a irregularidades, relacionadas con la caducidad de los saldos en el sistema de pre-pago; ordene investigar estos hechos, e imponga las sanciones si en derecho procediere, informando al efecto a esta Corporación. (4517 al 5823).

Ministerio de Hacienda:

- Diputado Sandoval, Informe si se tiene contemplado estudiar alternativas de solución para el pago de los quinquenios penitenciarios. (822 al 6579).

Ministerio de Educación:

- Diputado Vallespín, Denuncia de prácticas antisindicales en la contratación de manipuladoras de alimentos por empresas adjudicatarias de la licitación del Programa de Alimentación Escolar, en la ciudad de Osorno (347 al 5991).
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Inclusión de demandas laborales de manipuladoras de alimentos en bases de licitación del Programa de Alimentación Escolar de Junaeb (348 al 5989).
- Diputado Espinosa don Marcos, Informe respecto del actual proyecto de reconstrucción del Liceo Domingo Latrille, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta, e indique el estado de avance de las obras. (352 al 6004).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informar sobre la conclusión del proceso de entrega formal y definitiva de la escuela municipal de la localidad de Nueva Talcuna, en la comuna de Vicuña. (353 al 6012).
- Diputado Sabag, Instalación de paneles fotovoltaicos en postas, escuelas y viviendas sociales (354 al 6227).
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita disponer se instruya una investigación por eventuales maltratos de que serían víctimas alumnos de la escuela de la localidad de Río Puelo, en la comuna de Cochamó; asimismo, respecto del eventual hostigamiento que afectaría al profesor señor Felipe Olivares Rodríguez, quien habría denunciado los mencionados maltratos; y, finalmente, acerca de eventuales adulteraciones en las certificaciones sobre discapacidad de alumnos realizadas en el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Cochamó. (356 al 2930).

- Diputado Jarpa, Informe los motivos por los cuales los 27 profesores calificados con excelencia pedagógica en la Región del Biobío no han obtenido aún el beneficio del computador portátil comprometido, y la fecha estimativa en que lo recibirán. (357 al 4907).
- Diputado Jarpa, Reiterar el oficio N° 4907, remitido a esa Secretaría de Estado el 12 de octubre de 2011, cuya copia se adjunta. (357 al 6683).

Ministerio de Defensa Nacional:

- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informar sobre el cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 17.798, sobre control de armas y explosivos, en el desarrollo del proyecto, Planta de Explosivos y Accesorios Explonor S.A., en el sector de La Quebrada El Chacay, en la comuna de La Serena. (3659 al 6015).

Ministerio de Agricultura:

- Diputado Jaramillo, Manifiestar su preocupación por la falta o disminución del ganado bovino en nuestro país, como asimismo solicitarle tenga a bien estudiar, con la urgencia debida, la implementación de un Banco Ganadero para pequeños agricultores, especialmente en las regiones de La Araucanía, de Los Lagos, de Los Ríos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pudiendo el Servicio Agrícola y Ganadero o el Instituto de Desarrollo Agropecuario administrar dicho Banco. (504 al 3252).
- Diputado Jaramillo, Implementación de Banco Ganadero para pequeños agricultores (reitera oficio N° 3252 de 2012) (504 al 6374).
- Diputado Robles, Solicita informar acerca de las razones por las que se autorizó la instalación de una antena de telefonía móvil en el Parque Nacional Pan de Azúcar; y, asimismo, sobre el responsable de la mencionada autorización y sus motivaciones. (507 al 5399).

Ministerio de Bienes Nacionales:

- Diputado De Urresti, Solicita remitir información relacionada con el reclamo de una persona natural sobre la propiedad de parte de los terrenos de la Isla Mancera, en la comuna de Corral. (537 al 6382).

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida tanto a los efectos y la real implementación como al grado de cumplimiento de la ley N° 20.178, que Regula la Relación Laboral de los Deportistas Profesionales y Trabajadores que Desempeñan Actividades Conexas, en especial, señale la fiscalización que esa Secretaría de Estado ha realizado, en base a la precedente normativa. (2688 al 6026).

Ministerio de Salud:

- Diputada Isasi doña Marta, Instruya a la SEREMI de Salud de Tarapacá, en orden a informar sobre las fiscalizaciones realizadas a los locales comerciales ubicados en avenida Playa Brava, en la ciudad de Iquique, entre las calles Arturo del Río y Agustín Zavala, Región de Tarapacá, debido a que presentan falencias sanitarias y no han sido fiscalizados adecuadamente. (1921 al 6667).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

- Diputado Espinoza don Fidel, Información sobre subsidios a la vivienda para sectores medios y grupos emergentes (246 al 6136).
- Diputado Hernández, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre el desnivel existente en el pavimento de la avenida Julio Buschmann, comuna de Osorno, Región de Los Lagos. (247 al 6221).
- Diputado De Urresti, Solicita informar sobre el diámetro de las tuberías y las adecuaciones establecidas en el proyecto de construcción de la Avenida Circunvalación Sur, que une la población Yáñez Zavala con la población San Luis, en Valdivia, destinadas a facilitar el libre flujo de las aguas y tránsito de la fauna en el futuro Parque Urbano Catrico. (248 al 6189).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputado Silber, Incorporación de la provincia de Chacabuco al sistema de transporte público Transantiago (2876 al 6091).

Ministerio de Desarrollo Social:

- Diputado Chahín, Solicita informar sobre los predios adquiridos por ese organismo en virtud del artículo 20 letra b) de la ley N° 19.253, con señalamiento del nombre del predio, cabida, precio de la compraventa, nombre del vendedor, y el nombre de la comunidad para la que se adquirió. (129 al 5622).

Ministerio Medio Ambiente:

- Diputado De Urresti, Solicita informar, con motivo de la contaminación por petróleo del río Llollehue, en la comuna de La Unión, lo siguiente: a) el cumplimiento por parte de la empresa responsable de la normativa sobre prevención y mitigación de este tipo de situaciones; b) la ocurrencia de eventos similares con anterioridad; c) las acciones que se ejecutarán para evitar, o al menos reducir, las ocurrencias de otro derrame; y, d) la cantidad de petróleo derramado al mencionado río, el impacto que tendrá en el afluente, y las exigencias realizadas una vez producido el derramamiento a la empresa responsable. (121844 al 5975).
- Diputado Rincón, Información sobre instalación de planta de empresa Trical en sector de Los Choapinos, comuna de Rengo (121868 al 6698).
- Diputada Turre doña Marisol, Preocupación por contaminación de empresas en localidad de Pargua, comuna de Calbuco (121875 al 6213).

Intendencias:

- Diputado Espinosa don Marcos, Informe sobre los proyectos presentados por la Municipalidad de Tocopilla, Región de Antofagasta, ante el Gobierno Regional, con el objeto de financiar un mejoramiento del estadio Ascanio Cortés, ubicado en esa comuna y su actual estado de tramitación. (1064 al 6006).
- Diputado Chahín, Solicita informar sobre el estado de avance del proyecto de electrificación rural para abastecer con energía eléctrica al sector de Malalcahuello a Corralco, en la comuna de Curacautín; asimismo, acerca de los tiempos para su discusión y eventual ejecución. (1633 al 6735).

- Diputado Ascencio, Remita un informe técnico, indicando las razones del fracaso de la construcción de la obra de conservación del camino del sector pasarela Pupelde, comuna de Ancud, Región de Los Lagos, por cuanto no cumplió su objetivo principal, que era evitar que las subidas de las mareas continuaran dejando aisladas a numerosas familias de esa zona, como igualmente, indique quién fiscalizó la ejecución y recepción de esa obra y qué responsabilidades le caben a los organismos públicos y empresas privada involucradas. (1849 al 6537).
- Diputada Hoffmann doña María José, Informe sobre la factibilidad de conceder en comodato no menor a 25 años el terreno, ubicado en camino del medio s/n, sector Mirasol, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, que hoy utiliza en calidad de concesión de uso gratuito por cinco años el Club Unión Mirasol; indicar cuáles son los requisitos y el procedimiento para obtener el comodato, y, a su turno, recibir en audiencia a la referida organización. (3176 al 6653).
- Diputada Hoffmann doña María José, Informe sobre la factibilidad de conceder en comodato no menor a 25 años la propiedad perteneciente al Fisco, ubicada en la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso, colindante al consultorio Néstor Fernández Thomas y a la escuela municipal F-142 Cristo de Maipo, a la Municipalidad de San Antonio, Región de Valparaíso, e indicar cuáles son los requisitos y el procedimiento para obtener el comodato. (3178 al 6655).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita procurar una solución definitiva a los problemas de malos olores y proliferación de plagas, que afectan a la comunidad escolar del Colegio Leonardo Da Vinci y a vecinos de poblaciones cercanas a la planta de tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Vicuña, particularmente del sector de la junta de vecinos Villa Esperanza. (781 al 3300).

Varios:

- Diputado Sandoval, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre la cantidad de empresas salmoneras que están haciendo uso del beneficio del decreto ley N° 889, sobre bonificación a la mano de obra, como asimismo, indique el número de trabajadores beneficiados y los montos pagados a las empresas. (15617 al 6473).
- Diputado Carmona, Actuar de Carabineros de Chile frente a las personas que se manifestaban en contra de la planta faenadora de cerdos de Agrosuper, en Freirina (865 al 6743).

Municipalidad de Ancud:

- Diputado Ascencio, Remita un informe técnico, indicando las razones del fracaso de la construcción de la obra de conservación del camino del sector pasarela Pupelde, comuna de Ancud, Región de Los Lagos, por cuanto no cumplió su objetivo principal, que era evitar que las subidas de las mareas continuaran dejando aisladas a numerosas familias de esa zona, como igualmente, indique quién fiscalizó la ejecución y recepción de esa obra y qué responsabilidades le caben a los organismos públicos y empresas privada involucradas. (804 al 6535).

Municipalidad de Arica:

- Diputado Baltolu, Antecedentes sobre mecanismo de arrendamiento de oficinas para municipalidad de Arica (980 al 6417).

XI. Peticiones de oficio. Artículos 9º y 9º A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

- Diputado Cardemil, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida al vuelo del avión presidencial, realizado el 26 de febrero de 2010, hacia Buenos Aires, Argentina y su regreso a territorio nacional. (7134 de 18/06/2012). A Varios.
- Diputado Hernández, Reiterar el oficio N° 5730, remitido a la Contraloría General de la República el 1 de marzo de 2012, cuya copia se adjunta. (7135 de 19/06/2012). A Contraloría General de la República.
- Diputado Hernández, Informe si la Municipalidad de Osorno se encuentra evaluando el estado actual de conservación de la cancha de básquetbol, ubicada en el sector de Rahue Alto, comuna de Osorno, Región de Los Lagos, por cuanto ese lugar se ha convertido en un verdadero micro basural y potencial foco de enfermedades infecciosas para la población, e indique si al efecto se están adoptando medidas para solucionar el referido problema, y en caso de ello ser efectivo, en qué plazo se implementarán tales medidas. (7136 de 19/06/2012). A Municipalidad de Osorno.
- Diputado Hernández, Informe si el Serviu Región de Los Lagos ha realizado estudios para solucionar o mitigar los baches que se encuentran en la calle 12 de octubre, comuna de Osorno, de esa región y, de ser ello efectivo, señale la envergadura de los daños ocasionados por los referidos baches, y si se han fijado plazos para iniciar al efecto obras de reparación. (7137 de 19/06/2012). A director del Serviu de Región de Los Lagos.
- Diputado Hernández, Informe acerca de la cuantía de los daños producidos por el último temporal que sufrió la comuna de Osorno, Región de Los Lagos y los puntos críticos más importantes, como asimismo, indique si en la actualidad se están desplegando esfuerzos en determinar los problemas más significativos que provocan los estragos y otros daños a la propiedad públicas y privada las aguas lluvias que afectan anualmente a la referida comuna. (7138 de 19/06/2012). A Intendencias.

- Diputado Hernández, Informe acerca de la cuantía de los daños producidos por el último temporal que sufrió la comuna de Osorno, Región de Los Lagos y los puntos críticos más importantes, como asimismo, indique si en la actualidad se están desplegando esfuerzos en determinar los problemas más significativos que provocan los estragos y otros daños a la propiedad públicas y privada las aguas lluvias que afectan anualmente a la referida comuna. (7139 de 19/06/2012). A director de Serviu de la Región de Los Lagos.
- Diputado Lorenzini, Implementar una iniciativa, que incluya el diagnóstico en Fonasa y las fórmulas hipoalérgicas en el Programa Nacional de Alimentación Complementaria, para efectos del subsidio de las leches, como asimismo, instruir a los SEREMIS de salud y al servicio de Aduana, con el objeto que otorguen las facilidades necesarias para la importación individual e internación de las leches hipoalérgicas aún no disponibles en Chile y, en definitiva, procurar que esta clase de leche tenga cobertura médica y, de ese modo, tratar a los infantes que padecen alergias alimentarias, e informe de sus gestiones a esta Corporación. (7140 de 19/06/2012). A Ministerio de Salud.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (112)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Rasera, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14

Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59

Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Diputados en misión oficial señores Rosauro Martínez Labbé, Ricardo Rincón González y Manuel Monsalve Benavides.

-Asistieron el ministro de Agricultura, señor Luis Mayol Bouchon, y el subsecretario de Deportes, señor Gabriel Ruiz-Tagle Correa.

-Estuvieron presentes los senadores señores Hernán Larraín Fernández e Ignacio Walker Prieto.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente;
 RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente.
 PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.41 horas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El acta de la sesión 39ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 40ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor LANDEROS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, solo me interesa saber si las bancadas que hasta ayer no habían entregado los nombres de sus diputados para integrar la Comisión Investigadora del Servicio de Impuestos Internos finalmente lo hicieron, a objeto de que la comisión se constituya antes de la semana distrital.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Solo faltan los integrantes de la bancada de la Unión Demócrata Independiente, que entregará los nombres en el cur-

so de la mañana. Por lo tanto, una vez que reciba la nómina, se podrá constituir la Comisión, y espero que sea hoy.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, si la bancada no entrega la nómina, su señoría tiene derecho a nombrar los integrantes.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Así es, señor diputado. Pero esperaré a que me entreguen los nombres durante la mañana, para que la Comisión se constituya en el curso de la tarde. Me voy a preocupar personalmente del tema.

PERMISO CONSTITUCIONAL.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición del diputado señor Patricio Hales para ausentarse del país, por un plazo superior a 30 días, a contar del 2 de julio, a fin de dirigirse a New York.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Secretario informará sobre los acuerdos de los Comités.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Nicolás Monckeberg, adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Considerar con preferencia en la sesión de hoy el proyecto de acuerdo que solicita calificar con urgencia el proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.551, de 1980, limitando los cargos de exclusiva confianza en la Contraloría General de la República (boletín N° 7655-06).

2. Considerar con preferencia, en la sesión del martes 3 de julio, el proyecto de acuerdo N° 668, sobre esclerosis múltiple.

3. Rendir homenaje el martes 17 de julio, al término del Orden del Día, al escalafón femenino de Carabineros de Chile, así como entregar un reconocimiento a las cinco generales y extender una invitación a la rama femenina para que presencie dicho reconocimiento desde las tribunas.

RECHAZO A DIFUSIÓN POR TELEVISIÓN DE CONVOCATORIA DE PEDÓFILOS. Oficio.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, en la mañana, en un programa de televisión, escuché una información que me molestó de tal forma que casi destruyo el televisor. Y cuando escuchan lo que voy a decir, mis colegas seguramente van a concordar conmigo.

El programa anunciaba que en Chile algunas personas quieren celebrar el día del pedófilo, porque se consideran enfermos y piensan que también tienen derecho a expresarse.

Por lo tanto, pido que se oficie al Gobierno, con el objeto de solicitarle que por ningún motivo permita que esos degenerados -disculpen la palabra- organicen ese evento.

¡Cómo es posible que un canal de televisión se preste para difundir ese tipo de convocatorias! Me parece de pésimo gusto que esa información se anuncie en un programa como el “Buenos días a todos”, de Televisión Nacional. Sinceramente, me partió el alma escucharlo, especialmente porque miles de padres están sufriendo por el daño que ha ocasionado a sus hijos ese tipo de gente.

Además, pido que el Gobierno nos informe sobre el tema y que la intendenta de la

Región Metropolitana no permita que esa gente se reúna en un lugar público.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por el diputado señor René Manuel García?

Acordado.

-0-

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Manuel Edwards.

El señor **EDWARDS**.- Señor Presidente, la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos ha avanzado bastante en la discusión y votación del proyecto de la nueva Ley de Pesca.

A petición del diputado señor René Alinco, y con la aprobación de los diputados de la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo, proponemos a la Sala que esta Comisión revise los siguientes artículos del proyecto: 3°, 4°, 19, 21 y 26, sobre administración pesquera; quinto transitorio; 26 bis, sobre licencias Clase A; 27, sobre licencias Clase B y C, y séptimo transitorio, sobre fraccionamiento entre la cuota industrial y artesanal.

En consecuencia, pido que recabe el pronunciamiento de la Sala al respecto.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Varios señores diputados han señalado a la Mesa que no hay acuerdo para acceder a la solicitud de su señoría.

Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, en mi calidad de integrante de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos,

quiero señalar que me llama mucho la atención que el señor Edwards, diputado de Gobierno, haya planteado esa solicitud, en circunstancias de que ayer el Ejecutivo nos hizo ver la necesidad de que la Cámara de Diputados despachara ese proyecto ley, a más tardar, la primera semana de julio, lo que no es coherente con la petición formulada por el diputado Edwards.

Tenemos la mejor disposición para agilizar la tramitación de ese proyecto en el tiempo solicitado por el Gobierno, porque entendemos que el Senado deberá analizarlo durante el segundo semestre de este año, para lo cual querrá escuchar a todas las organizaciones relacionadas con la materia, sin perjuicio de que la iniciativa, probablemente, termine en una Comisión Mixta.

De hecho, ayer, la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos sesionó hasta las 24.00 horas y hoy celebrará otra sesión, porque estamos haciendo un gran esfuerzo para no tener que sesionar durante la semana distrital.

Por lo tanto, es claro que la petición del diputado Edwards no se condice con lo expresado por el Ejecutivo, de manera que me parece correcto que se haya rechazado su solicitud.

He dicho.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Propongo a la sala integrar la Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar el comportamiento de los grandes contribuyentes y las condonaciones efectuadas por el Servicio de Impuestos Internos en los últimos años con las siguientes señoras diputadas y señores diputados: Gonzalo Arenas, Fuad Chahín, José Manuel Edwards, Enrique Jaramillo, Javier Macaya, Fernando Meza, Carlos Montes, Alejandro Santana, Alejandra Sepúlveda, Ernesto Sil-

va, Joaquín Tuma, Patricio Vallespín y Mónica Zalaquett.

Acordado.

Debo hacer presente a la Sala que la comisión está citada para constituirse a las 11.30 horas de mañana, en un lugar que se informará oportunamente.

V. ORDEN DE DÍA

REGULACIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS. Primer trámite constitucional.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios.

Diputados informantes de las comisiones de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural y de Hacienda son los señores Ramón Barros y Enrique Jaramillo, respectivamente.

Hago presente a la Sala que, inmediatamente después del tratamiento de esta iniciativa, tan pronto la Comisión de Hacienda evacue el informe del proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, procederemos a su tratamiento.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 7484-01, sesión 131ª de la legislatura 358ª, en 1 de marzo de 2011. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Primer informe de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, sesión 125ª de la legislatura 359ª, en 22 de diciembre de 2011. Documentos de la Cuenta N° 8.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 44ª de la presente legislatura, en 19 de junio de 2012. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural.

El señor **BARROS** (de pie).- Señor Presidente, en primer lugar, saludo la presencia en la Sala del ministro de Agricultura, señor Luis Mayol, quien ha hecho un seguimiento y ha impulsado este proyecto, lo cual valoramos.

En mi calidad de diputado informante de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, paso a informar el proyecto de ley, originado en mensaje, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de suma, que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios.

La idea matriz o fundamental del proyecto consiste en regular las transacciones comerciales de productos agropecuarios.

Durante el estudio de la iniciativa, la Comisión contó con la asistencia y participación del ministro de Agricultura, del secretario general de la Sociedad Nacional de Agricultura, del director ejecutivo subrogante del Servicio Agrícola y Ganadero, del presidente de la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco, del presidente de la Federación Nacional de Productores de Leche y del presidente de la Asociación de Productores Avícolas de Chile.

Las actividades productivas, en términos generales, y la agrícola, en particular, requieren normas que identifiquen derechos y establezcan responsabilidades en las relaciones comerciales que le son propias.

Es tarea del Estado contribuir a que los mercados operen de manera fluida y transparente, para lo cual debe permitir el acceso de los distintos agentes intervinientes a información oportuna y completa respecto de las transacciones que ellos desarrollan.

En la determinación de las características de los productos agropecuarios sujetos a

transacción, las partes intervinientes no concurren en igualdad de condiciones, puesto que, en general, son los compradores los que disponen de instrumentos y procedimientos para determinar el precio final de la transacción.

Tampoco existe un mecanismo oficial que permita homologar la calidad del producto importado a las normas vigentes definidas para los productos chilenos, ni que permita conocer, en detalle, la composición de los productos importados en términos objetivos y cuantitativos.

El Instituto Nacional de Normalización ha elaborado normas que incluyen elementos de muestreo, que son oficiales, una vez aprobadas por decreto del ministro de Agricultura. Sin embargo, su cumplimiento no es vinculante.

Concordante con lo señalado, en la actualidad no se dispone de procedimientos que permitan resolver de manera vinculante las controversias que, respecto a las características de los productos, se generan en los procesos de comercialización de granos tan relevantes como el trigo, el maíz o el arroz.

Por consiguiente, el objetivo del proyecto es establecer mecanismos e instrumentos que asistan a la libre determinación de precios en las transacciones de productos agropecuarios, a fin de regular y transparentar los procedimientos que determinan la cantidad y características de los productos que son transados en el mercado agrícola, para mejorar las condiciones en las cuales el mercado pueda determinar precios que respondan a las características del producto.

En relación con los productos importados, la iniciativa tiene por objeto establecer un mecanismo de muestreo y análisis que permita obtener mayor y mejor información respecto de las características de tales productos, evaluados bajo las normas de calidad vigentes para los productos chilenos. Esa información comparativa mejorará la transparencia del mercado, la toma de decisiones

productivas y comerciales al interior de la cadena productiva y dará más seguridad a los consumidores.

La regulación que se propone exceptúa, en forma expresa, las transacciones realizadas de conformidad con leyes especiales.

En definitiva, el proyecto de ley reglamenta las siguientes materias:

1°. Regula aspectos fundamentales del proceso de transacción comercial de los productos agropecuarios, en cuanto a medición de su cantidad y características como a la certificación de los equipos y a la toma de muestra y contramuestras, según corresponda, sobre la naturaleza de los productos transados.

2°. Se establece, en forma obligatoria, el procedimiento de análisis de muestras y contramuestras y de medición, según corresponda, de los productos agropecuarios que se transan en el mercado nacional y que no se encuentren regulados en una ley especial.

Tratándose de bienes importados, el referido procedimiento permitirá obtener información que facilite la homologación de tales bienes a los productos nacionales, para los efectos de su transacción en Chile.

3°. El proyecto dispone, para los agroindustriales o intermediarios, la obligación de mantener en su establecimiento, a la vista del público, un listado de precios de referencia, emitir una guía de recepción y, tratándose de la primera transacción comercial de un producto agropecuario y de conformidad a las características del mismo, la obtención, manipulación, traslado y conservación de una muestra y una contramuestra de dicho bien, así como el envío de la muestra al laboratorio de ensayo y de la contramuestra a un laboratorio de ensayo arbitrador.

4°. Se crean en el Servicio Agrícola y Ganadero registros de laboratorios de ensayo, de laboratorios de ensayo arbitrador y de laboratorios de calibración, los que serán administrados por dicho servicio.

A esos laboratorios les corresponderá, respectivamente, realizar los ensayos para determinar las características de la muestra y contramuestra de los productos agropecuarios transados comercialmente, como también llevar a cabo la calibración de los equipos e instrumentos utilizados por los mismos.

5°. En caso de que alguna de las partes de la transacción no estuviese conforme con el resultado obtenido del análisis de la muestra, podrá solicitar el análisis de la contramuestra enviada al laboratorio de ensayo arbitrador. El resultado de este análisis será el definitivo.

Tratándose de productos importados, el sistema considera la obligatoriedad para el importador de obtener, conservar y enviar una muestra de los productos importados para su análisis por un laboratorio de ensayo o ensayo arbitrador, antes de su comercialización en Chile. La información resultante de dicho análisis será puesta en conocimiento público a través de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

6°. El Servicio Agrícola y Ganadero tendrá la fiscalización del cumplimiento de las normas de la presente ley y de su reglamento.

Del mismo modo, el proyecto de ley consagra infracciones, sanciones y multas que, dependiendo de su naturaleza y origen, se entregan en competencia al juzgado de policía local o al Servicio Agrícola y Ganadero, para el conocimiento y resolución de ellas.

La iniciativa contiene normas de carácter orgánico constitucional, al establecer en su artículo 18 una competencia específica -nueva- a los jueces de policía local, situación que se enmarca dentro de lo prescrito en el artículo 77 de la Constitución Política de la República.

En este mismo sentido, con fecha 4 de abril de 2011, la Corte Suprema dirigió oficio a esta Corporación, en el que informa

favorablemente la norma orgánica constitucional antes referida.

El proyecto no contiene normas de *quorum* calificado, pero debió ser conocido por la Comisión de Hacienda, por contener materias de índole presupuestaria o financiera del Estado.

El proyecto de ley fue aprobado en general por la unanimidad de los parlamentarios presentes en la Comisión de Agricultura, diputadas señoras Adriana Muñoz, Denise Pascal y Alejandra Sepúlveda, y los diputados señores Alinco, Álvarez-Salamanca, Cerda, Chahín, Hernández, Pérez, don José; Rivas, Urrutia y quien habla.

En la discusión particular, en tanto, hubo solo un artículo y una indicación rechazados, en la forma que señala el informe que los señores parlamentarios tienen en sus respectivos pupitres.

No hubo indicaciones declaradas inadmisibles.

El proyecto fue tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones de fechas 8, 15 y 22 de marzo; 5, 9, 10, 17 y 31 de mayo; 7 de junio y 13 de diciembre de 2011, con la asistencia de las diputadas señoras Adriana Muñoz, Denise Pascal y Alejandra Sepúlveda, y de los diputados señores René Alinco, Pedro Pablo Álvarez-Salamanca, Germán Becker, Eduardo Cerda, Fuad Chahín, Javier Hernández, Rosauro Martínez, José Pérez, Gaspar Rivas, Ignacio Urrutia y quien habla.

En razón de lo expuesto, solicito a esta honorable Sala la aprobación de este proyecto de ley.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **JARAMILLO** (de pie).- Señor Presidente, la Comisión de Hacienda se su-

ma a la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural en el tratamiento de tan importante proyecto para el país, porque no solo beneficiará al sector agrícola, sino también a todos los consumidores.

El proyecto de ley consiste en regular las transacciones comerciales de productos agropecuarios.

Durante su estudio, asistieron a la Comisión los señores Luis Mayol, ministro de Agricultura, a quien doy la bienvenida; Andrés Meneses, asesor legislativo del Ministerio de Agricultura, un importante aporte, porque nos aclaró muchas dudas que aparecieron en la discusión de esta iniciativa, y Jaime Ibieta, profesional del Servicio Agrícola y Ganadero, que también participó en la discusión.

La Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural dispuso que nuestra Comisión tomara conocimiento de los artículos 7°, 14 y 15 del texto aprobado por ella. Por su parte, la Comisión de Hacienda incorporó a su consideración los artículos 17 y 19, por ser de su competencia, conforme al inciso segundo del número 2° del artículo 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 11 de noviembre de 2011, señala que, en lo sustantivo, el proyecto establece en forma obligatoria un procedimiento de análisis de muestras y contramuestras de los productos agropecuarios que se transan en el mercado nacional y que no están regulados por una ley especial. En el caso de productos importados, se contempla la obligatoriedad al importador de obtener, conservar y presentar una muestra de dichos productos para su análisis en laboratorio.

A su vez, el proyecto obliga a los agroindustriales o intermediarios a mantener visible un listado de precios de referencia y emitir una guía de entrega -situación novedosa-, documento que da cuenta de la cantidad de producto recibido y precios de refe-

rencia, la cual también suscribe el productor agrícola, que aporta con las materias primas para que el agroindustrial las procese.

La responsabilidad operativa del proyecto recae en el Servicio Agrícola y Ganadero, SAG, organismo encargado de crear y mantener un registro de laboratorios de ensayo, de ensayo arbitrador y de calibración, los cuales serán administrados por el servicio.

El proyecto de ley significará un mayor gasto estimado de 170 millones 802 mil pesos cuando se encuentre en régimen, recursos que serán provistos desde la Partida Tesoro Público.

El gasto señalado precedentemente permitirá fortalecer las funciones del Servicio Agrícola y Ganadero en cinco ámbitos:

1. Administración de registros de laboratorios de ensayo, de ensayo arbitrador y de calibración.

2. Fiscalización de las tres categorías de laboratorios antes señaladas.

3. Fiscalización de establecimientos agroindustriales que comercializan productos nacionales e importados.

4. Gestión de causas por infracción a la normativa.

5. Elaboración y perfeccionamiento de reglamentos.

El mayor gasto que implica la aplicación del proyecto de ley en el SAG se resume en lo siguiente: en profesionales, el costo para el año uno es de 40 millones 974 mil pesos y, en el año dos y siguientes, de 121 millones 314 mil pesos.

Los viáticos nacionales, en el año uno, suman 8 millones 248 mil y, en el año dos y siguientes, 19 millones 784 mil pesos.

Por arriendos de vehículos, que son importantes para este cometido, en el año uno el gasto asciende a 7 millones 584 mil pesos, y en el año dos y siguientes, a 29 millones 704 mil pesos.

El total en el año uno alcanza a 56 millones 806 mil pesos, y en el año dos y siguientes, a 170 millones 802 mil pesos.

En el debate en la Comisión, el señor Andrés Meneses explicó que el propósito del proyecto es establecer mecanismos e instrumentos que tiendan a asistir la libre determinación de los precios en las transacciones de productos agropecuarios, en cuanto ellos dependen de ciertas características que los compradores esperan que esos productos reúnan. Al efecto, la iniciativa establece mecanismos de muestreo y análisis que permitan tener un mayor y mejor grado de información respecto de las características del producto importado, en función de las cuales el comprador determina su precio.

Así, el proyecto se estructura como una normativa de rango legal de carácter general que, a su vez, dará lugar a la dictación de distintos reglamentos por productos o tipos de productos que establecerán las metodologías de análisis, las formas de tomar las muestras, de notificar los resultados, etcétera. En él se regulan con carácter obligatorio aspectos fundamentales del proceso de transacción comercial de los productos agropecuarios, en cuanto a la medición de sus características y cantidades, conjuntamente con la certificación de los equipos que van a ser utilizados para analizar las respectivas muestras y contramuestras.

De esta manera, lo que se hace en definitiva es establecer un marco legal para mejorar la transparencia del mercado específico, el pago de los productos y sus costos, y los mecanismos de solución de las controversias que se susciten a partir de las divergencias que puedan surgir con motivo de los análisis de las muestras que se hagan por los laboratorios de ensayo. Es un tema realmente interesante, respecto del cual debieran tomar debida nota quienes se interesan en la agricultura. Este es un clamor de la agricultura nacional.

Tratándose de productos importados, se establece también un mecanismo de obtención de información que facilite la comparación de tales productos con los nacionales,

antes de su internación en Chile, la que será publicada a través de los medios informáticos de que dispone la Oficina de Estudios y Políticas Agropecuarias, Odepa.

En lo que atañe a las normas que corresponde analizar a la Comisión de Hacienda, puntualizó que el proyecto le asigna ciertas facultades al Servicio Agrícola y Ganadero. La primera de ellas consiste en llevar los registros de los laboratorios de ensayo, de ensayo arbitrador y de calibración, disponiéndose que solo estos podrán participar del sistema que se crea, realizando los ensayos para el análisis de las muestras y contramuestras o llevando a cabo las calibraciones de equipos e instrumental utilizados por los mismos.

En segundo lugar, se faculta al Servicio Agrícola y Ganadero para fiscalizar el cumplimiento de la ley en proyecto y sus respectivos reglamentos, estableciéndose ciertas categorías de infracciones y sanciones que serán conocidas y resueltas, en algunos casos, por el propio servicio, a través del procedimiento previsto en la ley N° 18.755 y, en otros casos, por los juzgados de policía local; es decir, se trata de las multas por las faltas que pudieran cometerse.

Además, se establece que, dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigencia de la ley, los procedimientos de análisis de muestras y contramuestras o de medición podrán realizarse por laboratorios que se encuentren en proceso de empadronamiento, pero debidamente autorizados por el Servicio Agrícola y Ganadero.

Intervinieron a continuación los diputados señores Lorenzini, Macaya, Recondo, Godoy, Robles, Montes y quien habla, quienes manifestaron dudas e inquietudes relacionadas, entre otras materias, con el tiempo adicional que demorará la internación al país de un producto agropecuario a raíz de la aplicación de la ley en proyecto; la posibilidad de que la certificación de los productos importados sirva también de base para el

desarrollo de instrumentos de comercialización, como los contratos de futuro o la bolsa de productos agrícolas; la exclusión de las transacciones realizadas al amparo de leyes especiales y su relación con los tratados internacionales vigentes; el número de casos en que los países con que Chile comercia no han velado por la calidad de los productos que exportan, como para justificar la dictación de la ley en trámite; la conveniencia de incluir en este sistema los productos forestales, atendida la necesidad de controlar las plagas que han ingresado al país con motivo de su internación, como es el caso de las termitas, y la factibilidad de comercializar un producto adquirido en el extranjero que luego no cumpla con las características requeridas.

El señor ministro de Agricultura hizo hincapié en que, a través de los reglamentos que se deberán dictar, se establecerán los plazos y condiciones que permitan hacer expedito el sistema. Agregó que la ley en proyecto tiende a proteger al mediano y pequeño productor agrícola, pues durante años se ha alegado que los pesos y características de los productos transados en el extranjero y que se internan en el país, no son los que corresponden. Ello ocurre con el maíz, el trigo y, especialmente, la carne, que en Chile se tipifica muy adecuadamente, pero no existen medios técnicos para hacer lo mismo cuando viene del extranjero, porque para eso el Servicio Agrícola y Ganadero tendría que instalarse en todas las plantas faenadoras de los países de origen.

A partir de esta iniciativa, que no tiene efecto retroactivo, los importadores sabrán con la debida anticipación que deben enviar las muestras para asegurar que el trigo o cualquier otro producto agropecuario que pretendan internar al país reúne las condiciones que permiten homologarlo con el que se comercializa en Chile. Preciso que, en el caso del trigo, por ejemplo, el *soft* y el *hard red winter* tienen diferentes precios, debido

a la distinta calidad, y lo que el país necesita es que se haga un examen anticipado del producto que se pretende importar, para saber de qué se trata. Aclaró que este procedimiento no constituye una barrera arancelaria ni paraarancelaria, por lo que no afecta a los tratados internacionales. Lo llamaría transparencia positiva.

Por otra parte, el proyecto también tiene por objeto establecer un mecanismo para que los instrumentos que se transen en la bolsa de productos agrícolas tengan un valor cierto y para que cuando se den en garantía su calidad corresponda a lo que se está avalando.

Puestos en votación los artículos analizados en la comisión, fueron aprobados en los mismos términos y por unanimidad, lo que habla de la necesidad de estas normas y del buen proyecto presentado por el Ejecutivo, lo que agradecemos en la persona del señor ministro de Agricultura. Lamento la poca asistencia en la Sala, dada la gran importancia del proyecto para el futuro de la producción agrícola del país.

Tratado y acordado en sesión de fecha 12 de junio de 2012, con la asistencia de los diputados señores Silva, don Ernesto (Presidente); Auth, don Pepe; Godoy, don Joaquín; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Macaya, don Javier; Marinovic, don Miodrag; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Recondo, don Carlos; Robles, don Alberto, y Santana, don Alejandro, según consta en el acta respectiva.

Es cuanto puedo informar a esta Sala.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, antes de entrar al análisis del proyecto, en el que trabajó por tanto

tiempo nuestro excolega, exministro y tan querido amigo don José Antonio Galilea, quiero dar una pequeña recomendación a nuestro ministro, por intermedio del señor Presidente.

Me llama poderosamente la atención que no se dé la autonomía que corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero, organismo que fue pauteado durante mucho tiempo. Eso motivó el envío del proyecto de ley. Por ejemplo, a pesar de que pasan miles de camiones por la aduana de Los Andes, el Servicio Agrícola y Ganadero solo controla tres, cuatro o cinco, porque no puede hacerlo con todos.

Otro problema muy preocupante se relaciona con el principio de reciprocidad. A Chile siempre le han exigido que exporte productos de primera calidad, pero a nuestro país ingresa cualquier producto agropecuario.

Se lo voy a explicar al señor ministro, a pesar de que entiendo que conoce el tema perfectamente, porque también trabajó en la Sociedad Nacional de Agricultura.

Un grupo de industriales chilenos quiso ir a revisar la carne argentina, país donde, curiosamente, existe una raza que se denomina “vaca Chile,” que corresponde al animal de desecho, cuya carne envían a Chile calificada con categoría V. Cuando los industriales chilenos quisieron entrar al matadero, se lo impidieron. En consecuencia, creo que el único país del mundo que solo tiene carne categoría V es Argentina, pero todos sabemos que la carne de desecho es la famosa clase “vaca Chile”, porque la mandan para nuestro país. Es decir, en ese caso no se exige la reciprocidad que debiera existir.

A Puerto Montt, enviaban trigo de segunda clase y triguillo o trigo helado, que prácticamente no tiene migajón. Ese trigo lo compraban en cualquier país, por ejemplo, en Argentina, y el vendedor le decía al productor chileno que iba a entregar un trigo de primera calidad. Y en Chile le dicen a los

agricultores: “En Argentina nos venden el trigo a 7.800 pesos. O nos venden el trigo a ese mismo precio o nosotros traemos trigo de Argentina”. Pero nunca se hizo una contramuestra de ese trigo.

Cuando se acababa el triguillo, porque ya se había ganado mucho dinero, traían trigo de buena calidad, y venía la segunda traba para los agricultores, a quienes les decían: “Este trigo viene de Argentina y nos cuesta 12.000 pesos, tiene buen migajón y produce un pan excelente, y ustedes no tienen trigo de esta calidad. Por lo tanto, les vamos a pagar 9.000 pesos”. Pues bien, ahora un agricultor podrá exigir el conocimiento del nivel de gluten y decir: “Usted no tiene pretexto para pagarle al agricultor chileno menos que lo que paga por el trigo argentino, porque tienen la misma calidad; incluso, el nuestro puede ser de mejor calidad”.

Seguramente, algunos colegas no conocen el tema, porque no son agricultores, pero eso es normal. Lo mismo sucede cuando se habla de medicina y, como no somos médicos, tenemos que creer a los colegas que sí lo son.

Me acuerdo del problema que se produjo cuando se arreglaron los ferrocarriles. Se compraron 20 mil o 50 mil durmientes que llegaron a Puerto Montt. Pero al final se tuvieron que quemar, porque venían llenos de termitas y de larvas. También se quemaron algunos en la zona central.

Este es un proyecto de ley largamente esperado por todos los agricultores chilenos, porque podrán competir en igualdad de condiciones. Lo hemos dicho en todos los tonos: nadie le tiene miedo a la competencia, pero no se puede competir con los países. Pero no tenemos inconvenientes en competir entre agricultores, por la calidad de nuestros productos.

Estamos ante un muy buen proyecto de ley, porque por fin se van a poner los puntos sobre las íes.

Quiero refrescar la memoria de algunos colegas. Hace algunos años, los temporales

afectaron al trigo y los compradores dijeron: “El trigo se va a pagar a 4 mil pesos, porque con él no se puede hacer pan, pues no leuda, no esponja”. Ese trigo lo compró una empresa avícola, pero, curiosamente, a los dos meses sirvió perfectamente y se vendió a precio normal, como si no hubiera estado húmedo. Esas son las cosas por las que muchas veces nos rebelamos, porque veíamos que había abusos y nadie le ponía el “cascabel al gato”. Con este proyecto se hace justicia.

Una situación similar sucede con los productos lácteos. El diputado Hernández me contó que traían leche en polvo, a la que le agregaban agua y la hacían pasar como leche de primera. O sea, se recurría a puros subterfugios.

Entonces, cuando se observan normas como estas, que son realmente buenas, entendemos que tenemos que proteger nuestra agricultura, nuestras pymes y a la gente que produce. Si no lo hacemos, quizás vamos a tener muchos refrigeradores y ropa barata traída desde China, pero no habrá industria nacional.

Lo más preocupante es que si no tenemos una agricultura fuerte y potente, dependemos de la buena voluntad de los países que nos quieren vender. Si tenemos una agricultura potente, con condiciones claras, precisas, con las reglas del juego correctas, con el principio de reciprocidad como debe ser, vamos a tener alimentos para proveer a nuestra población y para exportar, porque el agricultor chileno sabe hacer las cosas, pero no puede competir cuando se importan productos de segunda categoría y los hacen pasar como de primera.

Por consiguiente, con mucho gusto y mucha fuerza, anuncio que votaré a favor del proyecto, al igual que mi bancada.

A la distancia, envío un gran abrazo a nuestro querido exministro José Antonio Galilea, uno de los impulsores de esta iniciativa. Indudablemente, el actual ministro de Agricultura, señor Luis Mayol, ha aportado

con la calificación de urgencia. Por lo tanto, nos da mucho gusto que dos ministros de la Región de La Araucanía hayan promovido esta iniciativa.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, antes de referirme al proyecto de ley en discusión, como actual presidente de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados, no puedo dejar de rendir un homenaje al exministro de Agricultura, señor José Antonio Galilea -sin desmerecer al actual ministro-, quien se la jugó fuertemente para que este proyecto de ley se tramitara en el Congreso Nacional.

Esta iniciativa es, tal vez, la más importante para el sector agrícola en muchos años. Si hay un punto oscuro en el sector agrícola es el relativo a las transacciones comerciales. El agricultor se queja cuando debe acudir a la agroindustria a vender sus productos. Ahí todo el producto y el trabajo que ha desarrollado en su campo durante el año pueden terminar reducido a una pérdida enorme si los castigos que se le aplican van más allá de lo que indica la prudencia. Y es lo que ocurre muchas veces con algunos productos, sobre todo aquellos que llevan humedad, como es el caso del maíz o del arroz, a los que se aplican fuertes descuentos, lo que al final provoca que las posibles utilidades se pierdan.

Recuerdo una experiencia propia. Durante un par de años se me ocurrió sembrar arroz. El primer año llegué feliz con mi arroz -según mi parecer, de primera calidad- al molino, como cualquier agricultor pudiera pensar, y me aplicaron un 25 por ciento de humedad. Ustedes comprenderán que con ese porcentaje no tenía ninguna posibilidad

de sobrevivir. Perdí hasta la camisa en esa cosecha. Al año siguiente preferí vendérselo a un conchencho, y ahí se me acabó el problema. Sin embargo eso, que para mí es una anécdota, les ocurre normalmente a todos o, al menos, a la gran mayoría de los agricultores, pero principalmente a los más pequeños y a los medianos. El más grande siempre tiene alguna defensa, por el volumen de producción u otra variable. En cambio, los pequeños y medianos agricultores tienen pocas oportunidades de hacerlo y, normalmente, como se dice en el campo, terminan “sentados en la picana”.

Precisamente, este proyecto de ley transparenta la comercialización agrícola. Por primera vez, por ejemplo, la agroindustria, los molinos, deberán mostrar los precios a que van a pagar determinados productos. Actualmente, en la industria arroceras, ni siquiera informan el precio. Los agricultores tienen que entregar el arroz y después de uno o dos meses se los liquidan al valor que les da la gana. ¡Entregan sin precio! ¡Es una cosa insólita, pero así funciona hoy el sistema!

Ahora tendrán que informar el precio y, por lo tanto, cuando el agricultor vaya a entregar el producto, o antes incluso, puede ir al molino, ver el precio en esa semana y determinar en qué agroindustria o en qué molino entrega, lo que hoy no sucede. Además, tendrá la alternativa de sacar una contramuestra. O sea, no le podrán decir, por ejemplo, que su arroz o su maíz contiene tal cantidad de humedad, porque va a tener la alternativa de ir a otro laboratorio oficial, independiente, que estará registrado en el Servicio Agrícola y Ganadero, y ese laboratorio indicará la humedad real de ese arroz o de ese maíz, y la industria deberá aceptar esa medición. Es realmente increíble lo que ahora estamos legislando, que significará una ayuda monumental para el agricultor chileno. Pero esto no solo va a transparentar el mercado interno, sino que también ayudará -

no digo que solucionará- fuertemente a transparentar el mercado externo, que es lo que planteaba recién el diputado René Manuel García.

A nosotros se nos hacen todas las exigencias posibles para exportar nuestros productos, pero muchas veces aceptamos sin problemas lo que viene desde afuera. A veces no es fácil exportar, sobre todo cuando se trata de un país muy pequeño, como el nuestro, porque para ingresar a algunos mercados hay que cumplir muchas exigencias; de lo contrario, no podemos ingresar nuestros productos en esos países. Sin embargo, nos guste o no, tenemos que recibir, desde esos mismos países, productos que a veces no vienen con las especificaciones que corresponde.

El problema lo hemos tenido recientemente con el maíz. Hace unos días, la Comisión Antidistorsiones aplicó un arancel al maíz argentino, precisamente porque ese maíz estaba entrando a nuestro país con una distorsión que no correspondía: ingresaba como maíz de buena calidad, en circunstancias de que se trataba de maíz partido.

Eso también ocurre con otros productos, principalmente los que vienen del Mercosur, mercado con el que tenemos la mayoría de los problemas, especialmente con nuestros vecinos argentinos. De ahí viene el arroz, el trigo, la carne o el maíz más barato, porque vienen con distorsiones de distinta naturaleza; incluso, muchas veces ingresan como mezcla y al final no lo son, pero distorsionan nuestro mercado interno.

No digo que este proyecto vaya a solucionar el problema que tenemos con el mercado externo, porque estimo que se van a seguir produciendo distorsiones. Por ejemplo, es muy difícil controlar en Aduana el tipo de letra con que viene calificada la carne de un animal faenado en Argentina. ¡Es imposible saber si un pedazo de carne es V, A o C! La única manera de saberlo es constatarlo en el matadero de origen, donde se

hace la matanza de ese animal. Todos sabemos que es imposible tener personal en todos los mataderos argentinos, paraguayos, brasileños o uruguayos, desde los cuales importamos principalmente la carne. Por lo tanto, por más esfuerzos que hagamos, lo más probable es que nos sigan pasando “gato por liebre”. En todo caso, al menos ahora estamos haciendo un esfuerzo gigantesco.

En lo que sí va a servir mucho esta iniciativa será en los productos importados, sobre todo en los cereales, principalmente el maíz, el trigo y el arroz. En ese ámbito, el efecto será mucho más significativo que lo que puede ser en las carnes.

Finalmente, quiero precisar que este proyecto fue aprobado en forma unánime en las Comisiones de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, y de Hacienda. Eso demuestra la importancia que cada uno de nosotros le atribuye a esta iniciativa para la agricultura nacional.

Por eso, pido a los colegas que lo aprobemos también en forma unánime en la Sala, tal como lo hicimos en ambas comisiones.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, en primer lugar, me sumo al justo reconocimiento al exministro José Antonio Galilea, quien fue un gran impulsor de este proyecto, y también al actual ministro de Agricultura, porque no solo le ha dado continuidad, sino que ha calificado su urgencia.

Este es un tema muy sensible. Una de las grandes dificultades que hoy viven los agricultores dice relación con la falta de transparencia de los mercados, lo cual se da en distintos ámbitos, como, por ejemplo, en los insumos para la agricultura, en los fertilizantes, mercados altamente concentrados en que es tremendamente complejo, sobre todo para

los pequeños, acceder a precios competitivos.

De la misma manera, falta transparencia por parte de la agroindustria y de los intermediarios. En muchas oportunidades, los pequeños agricultores van a entregar su grano a un molino y se lo castigan por el gluten, por impurezas, por la humedad, y le bajan el precio, y el pequeño, que tiene poco volumen y no tiene la posibilidad de llevar su producción a otro molino, tiene que aceptar lo que le ofrece el molinero. Es una verdadera dictadura para los pequeños agricultores. Si bien los grandes productores también enfrentan ese problema, no reviste tanta gravedad, porque pueden ir a otro molino, comparar sus análisis y defender las características de sus productos y, por esa vía, defender el precio. Pero los pequeños no lo pueden hacer, no tienen alternativa.

Por lo tanto, es importante que exista en el país un sistema de muestra y contramuestra que permita garantizar que las características de un producto son las que corresponden y que no se utilice esto como un argumento para pagar menos de lo que en justicia corresponde.

Este proyecto no solo aborda el tema de la muestra y contramuestra, sino también el de la transparencia, como la publicidad de los precios, lo que nos parece muy importante; también regula la importación de los productos agropecuarios. Por lo tanto, es un proyecto que va en la línea correcta.

También logramos perfeccionar la presencia del inspector delegado para que, efectivamente, los propios agricultores por sí, o las organizaciones, como las cooperativas, puedan tener representantes e inspectores delegados que observen y fiscalicen el procedimiento, para que se ajuste a lo que establece el proyecto y su futuro reglamento.

Eso es muy importante, porque, en la medida en que tengamos mayor transparencia en los mercados, podremos enfrentar uno de los nudos críticos de nuestra agricultura,

que tiene relación con la justa comercialización de los productos del campo. Muchas veces, se invierte en la gente para una mayor capacitación, para acceder a transferencia tecnológica, al crédito, etcétera, pero cuando los agricultores entregan sus productos siempre son castigados. Eso ocurre regularmente.

Otro tema que debiéramos resolver, que también está pendiente, se relaciona con los ganaderos que van a las ferias. Los grandes, que pueden esperar un pago a treinta días, reciben un precio distinto al del pequeño, que necesita que le paguen de inmediato. Por lo tanto, le pagan un precio menor, o la comisión es mayor para las ferias. Esas ferias se realizan en las ciudades más importantes y, por lo tanto, los pequeños ganaderos no tienen ninguna posibilidad de llegar ahí con uno, dos o tres animales, por lo que tienen que depender de los intermediarios.

Estos temas -como el abuso de los intermediarios hacia los productores- son nudos críticos que tenemos que resolver para mejorar la rentabilidad de las familias que viven del trabajo en el campo. Por lo menos, este proyecto constituye un avance muy importante, ya que mejorará la transparencia y la calidad de la información y permitirá que los productores puedan defenderse en cuanto a las características y la calidad de los productos y se evitará que, por esa vía, muchas veces se les pague menos de lo que corresponde.

La iniciativa va en la línea correcta y la necesitamos urgentemente, no puede seguir esperando, por eso y a fin de perfeccionarla, la discutimos intensamente en la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural, con un espíritu muy unitario. De hecho, tanto el Ejecutivo como los parlamentarios presentaron indicaciones.

Por eso, esperamos que el proyecto sea despachado lo antes posible, de manera que para la próxima temporada de cosecha sea ley de la república plenamente vigente. Así

le daremos una señal clara y categórica a los agricultores, en el sentido de que estamos legislando para transparentar ese mercado y, sobre todo, para proteger a los pequeños productores, que son la parte más débil del sistema.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, ante todo, saludo afectuosamente al ministro de Agricultura por su presencia en la Sala. Sin duda, con ello demuestra su preocupación por un sector tan sensible como es la agricultura, que está representada en la Cámara por un gran número de parlamentarios.

Lamentablemente, como hoy se está discutiendo el ingreso mínimo, la mayoría de los diputados está fuera de la Sala tratando de llegar a un acuerdo sobre la materia. Además, están funcionando algunas comisiones. Pero, no cabe la menor duda de que este es un tema de gran interés y relevancia, no solo para los diputados que representamos a las zonas agrícolas, sino también para el Gobierno y, en particular, para los pequeños agricultores.

El proyecto forma parte de la política de defensa de nuestra agricultura. Su articulado apunta a que se pague a los agricultores un justo precio por sus productos, toda vez que siempre han existido dudas al respecto. Tal vez, el mercado ha sido muy transparente, pero siempre ha quedado una sombra de duda sobre el particular.

Lo anterior tiene su origen en la desconfianza que existe entre quienes participan en la cadena comercial. Esta desconfianza se ha ido acrecentando cada vez más entre los agricultores, en particular, entre los más pequeños, al punto de pensar que se encuentran en la más absoluta indefensión. Cada vez que

participábamos en reuniones con agricultores de diferente nivel de importancia, desde el punto de vista económico, podíamos comprobar que las críticas sobre esta situación eran crecientes. Al principio, los que reclamaban eran los más pequeños; pero, después, las críticas se fueron generalizando, debido a las importaciones de productos agrícolas. Para todos los agricultores la situación era una interrogante, la cual transmitían al Ejecutivo y a los parlamentarios.

Por eso, me alegro de que mi Gobierno, encabezado por el Presidente Sebastián Piñera, haya recogido el guante, a través de sus ministros de Agricultura; primero, de José Antonio Galilea y, ahora, de Luis Mayol, quien siguió preocupándose del problema y le dio al proyecto la urgencia requerida para sacarlo de la Comisión de Hacienda. En la Comisión de Agricultura lo habíamos aprobado hacía un año; pero, por diversos motivos, quedó estancado en la de Hacienda. Hoy, nuevamente le hemos dado vida y esperamos que en el Senado tenga una rápida tramitación.

Estas iniciativas son un paso adelante porque benefician a vastos sectores de nuestra sociedad, sobre todo, a las regiones agrícolas, como la que represento en este Hemiciclo. Podría decir que alrededor del 60 o 70 por ciento de los diputados representan a distritos agrícolas.

En la Comisión de Agricultura estudiamos con especial atención los aspectos más importantes de la iniciativa. En efecto, el hecho de que en ella se contemplen mecanismos de medición de la calidad y la cantidad de los productos nos parece que es un paso adelante en el desarrollo y profesionalización de esta actividad, y hace carne los anhelos de miles de agricultores del país. Estimamos que la justicia en las relaciones entre las personas debe constituir un pilar fundamental para el desarrollo de nuestra sociedad. Solo de esa forma se pueden consolidar acuerdos beneficiosos para las par-

tes, más aun cuando dicen relación con la circulación y la venta de bienes y servicios. Para ello es necesario establecer reglas claras y precisas, y promover un valor del que tanto se habla en la actualidad, como es el de la certeza y la seguridad jurídica de las transacciones comerciales.

Quiero ahondar en un aspecto. Aunque todos reconocemos sus virtudes, que son muchas, el proyecto tiene un peligro: que la sobrerreglamentación implique un importante sobre costo para el pequeño productor, debido a los pagos que deberá hacer al laboratorio. En este aspecto habría que recurrir a la acción subsidiaria del Estado, de modo de evitar que la producción a pequeña escala se inhiba. Porque siempre estamos pensando en los grandes productores, quienes, lógicamente, tienen incorporados todos los costos que implica una nueva reglamentación.

Por ello, le pido al ministro que en la elaboración del reglamento se tenga especial consideración por los pequeños agricultores, ya que en virtud de esta futura ley, el análisis de muestras y contramuestras tendrá un costo excesivo, lo que perjudicará en forma considerable su productividad y la rentabilidad de sus productos. Muchas veces, estos agricultores se financian con su producción anual

Por lo expuesto, espero que el proyecto sea aprobado por ambas ramas del Congreso Nacional, porque garantizará un justo precio para los productos importados y permitirá regular las relaciones comerciales dentro del país.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, quiero destacar la importancia que reviste este proyecto de ley y adherir a las opiniones expresadas por diversos colegas, en

cuanto a que garantizará mayor transparencia en las transacciones comerciales que, al margen de alguna ley especial, se relacionan con productos que, en un porcentaje importante, son el resultado de la actividad que llevan a cabo los pequeños y medianos agricultores.

Es evidente que los agricultores que tienen un rol mucho más relevante en la masa productiva nacional logran mejores condiciones de comercialización de sus productos. Desgraciadamente, los pequeños y medianos agricultores no acceden a condiciones similares.

Debo decir clara y directamente que existen grupos agroindustriales que han abusado sistemáticamente de la falta de transparencia que puede darse en las transacciones comerciales, en las cuales resultan perjudicados los pequeños y medianos agricultores. A ello se agrega que los pequeños y medianos agricultores no tienen una instancia de intermediación que les permita defender lo que les parece justo en la negociación de sus productos.

Como han dicho diversos colegas, esta iniciativa también reviste importancia pues permitirá defender a nuestros productores frente a importaciones poco transparentes, que se acogen a disposiciones que afectan la adecuada competencia respecto de nuestros productos.

Este proyecto va en la línea correcta. Comparto la apreciación del diputado Javier Hernández, que me antecedió en el uso de la palabra, en cuanto a que esta iniciativa legitima un rol del Estado en orden a evitar que el cumplimiento de las disposiciones de esta futura ley pudiera traducirse en un costo adicional, que los pequeños y medianos agricultores no estén en condiciones de asumir. Incluso más, entrega la certeza de que la asesoría profesional y el acceso a este sistema los garanticen instituciones como el Servicio Agrícola y Ganadero o el Ministerio de Agricultura, a través de un rol subsidiario, que

puede ayudar a fortalecer una transacción más transparente de los productos.

Mi distrito es uno de los que destacan en la producción de maíz. También lo hace en relación con otros productos, como trigo y arroz. Pero fundamentalmente existe una preocupación sistemática en relación con las transacciones del maíz.

En ese sentido, agradezco el hecho de que esta iniciativa puede colaborar -aun cuando no operen ciento por ciento las disposiciones legales que en ella se plantean- en establecer exigencias al poder comprador de esos productos, que probablemente se cuidará de cumplirlas satisfactoriamente.

Los ejemplos que tenemos de los abusos que muchas veces se cometen en las transacciones, que afectan a los pequeños y medianos agricultores, son realmente increíbles.

Quiero hacerle ver al señor ministro, conocedor de este sector, que a menudo el abuso se complementa con el procedimiento de pago. Hemos visto que algunos poderes compradores en una ventanilla están comprando el producto, y en otra, cercana, descontando las facturas. De esa manera, agregan al negocio de la compra y el procesamiento de los productos una ganancia “financiera” para evitar el pago al día. Para ello, muchas veces pagan las facturas a plazo, con un descuento que ellos mismos hacen suyo, mediante una estructura paralela, lo que en algunas zonas de mi región resulta vergonzoso.

En definitiva, debemos apoyar este proyecto de ley. Deseo agradecer al señor ministro, Luis Mayol, su colaboración para destrabar este proyecto que, tal como lo expresaron algunos colegas, ya había tenido sus avances el año pasado. Cuando el entonces ministro José Antonio Galilea nos habló acerca de esta materia, evidentemente contó con toda nuestra comprensión y respaldo; de hecho, fue uno de los temas que quiso impulsar durante su gestión. Me alegro de que

el actual ministro de Agricultura lo haya hecho suyo y le haya dado continuidad.

Por último, es importante que los reglamentos se dicten a la brevedad. Asimismo, es relevante enfatizar que esta futura ley irá acompañada del establecimiento de sanciones a quienes no colaboren en el cumplimiento de sus disposiciones. De esta forma, daremos un paso importante en el cuidado de nuestros agricultores.

Muchas veces estas leyes pueden resultar indiferentes a quienes se pueden cuidar solos. Pero una gran cantidad de pequeños y medianos agricultores ven en ellas una parte importante de su seguridad futura. En tal sentido, debemos dar un respaldo unánime a la presente iniciativa; ojalá que en el Senado tenga una rápida tramitación.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, junto con saludar al ministro de Agricultura, quiero valorar este proyecto, que forma parte de la agenda del Gobierno de protección de la agricultura, al igual que el proyecto que establece salvaguardias y otros, los cuales tienden a fortalecer la agricultura a fin de que seamos una potencia agroalimentaria. Se trata de un objetivo trazado en forma transversal, en el que todos los gobiernos deberían avanzar.

Ciertamente, transparentar el mercado agrícola no solo es un clamor, sino una obligación moral para hacer justicia entre compradores y vendedores que están en desigualdad de condiciones. También debe serlo en relación con el comercio internacional, queja permanente de los agricultores de Ñuble, ya que en pleno período de cosecha de trigo o de maíz, ingresan productos de Argentina sin control de calidad.

Con esta iniciativa, el importador estará obligado a hacer llegar una muestra a un

laboratorio de ensayo o ensayo arbitrador, según el caso, antes de su comercialización en Chile.

Ello puede ayudar bastante a que no nos pasen gato por liebre, como decía el diputado René Manuel García, lo que ha ocurrido muchas veces con nuestros vecinos. Los únicos que pagan las consecuencias son los más débiles, es decir, los agricultores.

En ese sentido, esta agenda del Gobierno no solo debe quedar en este tema, sino que tiene que avanzar en otros, como el alto costo de los fertilizantes o el alto costo de la energía eléctrica, verdaderas cargas demasiado onerosas para nuestros agricultores.

Sin salirme del tema, ayer hablamos con el director nacional del Indap sobre la innovadora idea de entregar paneles solares a los pequeños agricultores, lo que les permitiría generar energía eléctrica y mediante una bomba regar media hectárea. Se habían comprado aproximadamente 370 paneles fotovoltaicos.

Por eso, llamo al ministro a masificar esa tecnología en los campos de Chile, porque es la única manera de revertir una situación tan onerosa, como es la del alto costo de la energía eléctrica, que nos hace perder competitividad.

En relación con el proyecto que nos ocupa, vamos en la línea correcta, pues permitirá establecer un mecanismo de muestras y contramuestras, supervigilado por el Servicio Agrícola y Ganadero, organismo encargado de crear y mantener un registro de laboratorios de ensayo, de ensayo arbitrador y de calibración, los cuales serán administrados por el Servicio. Lo anterior significa un avance en materia de transacciones de productos agrícolas que no estén regulados por una ley especial.

Esta disposición permitirá controlar los productos que ingresen al país, por ejemplo, productos forestales con alguna plaga o algún tipo de enfermedad que pueda contagiar nuestros cultivos, que son la columna

vertebral de nuestra producción. Es una manera de proteger la producción interna.

Otro problema que se transparentará es la relación entre los molineros y los productores de trigo.

En virtud de esta iniciativa existirá la posibilidad de que un laboratorio externo, debidamente certificado ante el SAG, actúe como árbitro y de esta manera hacer justicia.

También es importante avanzar en materia de certificación de las balanzas o romanas utilizadas para medir la cantidad de masa o volumen de los productos. Estos instrumentos deben ser certificados ante organismos acreditados para garantizar su exactitud y, de esa forma, disminuir el margen de error, que es denunciado por los productores en todas las épocas de cosecha.

En definitiva, el proyecto constituye un importante avance para fortalecer a nuestra pequeña agricultura. Es importante recordar -el ministro lo sabe muy bien- que dentro de la agenda de Gobierno creada con ese propósito hay muchos otros temas de importancia para nuestra agricultura, que se ve menguada frente a potencias como Argentina y Canadá, ante las cuales no teníamos ninguna herramienta para competir en igualdad de condiciones.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Celso Morales.

El señor **MORALES**.- Señor Presidente, agradezco la buena disposición del ministro y del Gobierno para sacar adelante este proyecto.

Digo esto, porque la situación de las transacciones comerciales se transformó en un permanente reclamo de los pequeños agricultores. Por ejemplo, en Curicó, donde la comercialización de cereales se inclina hacia el maíz, nos han preguntado con preocupación por qué el Estado no ha asumido un rol

más importante y protagónico en orden a que los mercados operen de manera más fluida y transparente.

Por eso, debemos alegrarnos de que el Gobierno haya respaldado este proyecto con fuerza, en respuesta a la inquietud de los pequeños agricultores. Sin lugar a dudas, esta iniciativa contribuirá a la transparencia y permitirá a los pequeños agricultores sembrar con más confianza lo que corresponde. Por lo tanto, felicito nuevamente al Gobierno y llamo a la Sala a aprobar el proyecto, porque va en directo beneficio de los pequeños agricultores.

Cabe destacar que en virtud de esta futura ley los productos que provengan desde el extranjero deberán pasar por laboratorios para obtener las certificaciones correspondientes. Existen reiterados reclamos de pequeños agricultores, precisamente, por el hecho de que muchos productos ingresan sin ningún control a nuestro país.

Por las razones expuestas, la bancada de la Unión Demócrata Independiente votará favorablemente el proyecto, con el objeto de que rápidamente se transforme en ley.

Felicitaciones, señor ministro.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, junto con saludar a los diputados y diputadas y al ministro que se encuentra presente, quiero manifestar, en mi condición de integrante de la Comisión de Agricultura, la importancia que tiene el proyecto para el mundo rural, fundamentalmente, para los pequeños agricultores, que año a año, en época de cosechas, sufren con los bajos precios, o en época de siembras, sufren la incertidumbre y la inseguridad de no saber cuáles serán las nuevas reglas del juego. Por ejemplo, todos los años los remolacheros deben

conversar hasta el último día con la Iansa para acordar el precio. Son situaciones de tira y afloja, que, indudablemente, impiden fijar normas claras y precisas con la debida anticipación.

Es lamentable que después de tantos años no se haya encontrado una fórmula o un sistema para ponerse de acuerdo oportunamente, de manera de preparar en forma adecuada los terrenos para los cultivos. Ello permitiría hacer mejor las cosas para obtener un mayor rendimiento.

Es preocupante que siempre se trate de buscar una solución a los problemas cuando es demasiado tarde. Este año logramos establecer una salvaguardia para el maíz, porque todos los silos estaban invadidos con trigo o maíz provenientes del extranjero, fundamentalmente de Argentina. Cuando en Chile se aplicó la salvaguardia, prácticamente, los silos no estaban en condiciones de recibir la producción nacional, porque estaban abarrotados de este producto que venía del país vecino.

Curiosamente, en Chile se pueden desarrollar cultivos transgénicos para exportar semillas. Pero ocurre que muchas veces compramos este tipo de semillas al país vecino, lo que es una competencia desleal con la producción nacional.

Por lo tanto, resulta indispensable poner en práctica algo que hemos planteado a través del tiempo, que lamentablemente nunca hemos conseguido, pero que es una medida que se aplica en otros países del continente: no importar trigo o maíz en la época de cosecha de estos productos en nuestro país, porque ello deteriora el precio nacional. Además, provoca que los compradores prefieran lo que se ofrece afuera, que muchas veces se compra con facilidades, a diferencia de la producción nacional, que generalmente se compra al contado.

Por eso, es importante lo que ha hecho Cotrisa en los últimos años, en términos de abrir su poder comprador en distintos lugares del país, fundamentalmente para el trigo. Pero

estas facilidades no se pueden circunscribir solo a los usuarios del Indap. Existe infraestructura, personal y todo el equipo necesario para abrir este mercado no solo a los usuarios del Indap, sino a todos los pequeños agricultores. En muchas regiones del país los usuarios del Indap se dedican a otras actividades o producciones que no tienen nada que ver con el cultivo de trigo. Por consiguiente, esta puerta también debe estar abierta a los pequeños agricultores, quienes trabajan con un tremendo esfuerzo sin pedir un centavo a nadie -ni al Indap, ni a un banco- y corriendo los riesgos de tener que vender mal su producto, desde el momento de la cosecha.

Por lo tanto, hay que tender una mano al sector agrícola, que siempre está expuesto a tantas variables, entre otras, las climáticas, las que este año afectaron notablemente el rendimiento de muchos cultivos frutícolas, de granos, de hortalizas, etcétera.

Por lo expuesto, el Partido Radical apoyará con entusiasmo el proyecto que, indudablemente, esperamos que sea un aporte importante para la agricultura nacional, especialmente para los pequeños agricultores.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, agradezco al ministro por haber estado presente cuando me correspondió informar el proyecto, oportunidad en la que me referí a aspectos más bien de orden técnico. Ahora quiero hacer una breve reflexión sobre asuntos más bien de orden práctico.

Llegó a mi oficina un agricultor de la ciudad de Santa Cruz, quien me dijo que había entregado una camionada de maíz a una determinada empresa. Cuando midió la humedad del producto, arrojó 17,8 por ciento. Sin embargo, en el lugar en que lo entregó, alcanzó a 20,2 por ciento. Por lo tan-

to, sostuvo que “en la pasada le sacaron un 6 por ciento del negocio”. Esa es la realidad que hoy viven muchos agricultores.

Por eso el proyecto es tan importante. Se acabó la fiesta para quienes se aprovechan de nuestros agricultores.

Valoro profundamente la voluntad del entonces ministro, señor José Antonio Galilea, y del actual ministro, señor Luis Mayol, por impulsar y calificar el proyecto con suma urgencia.

El ejemplo que grafiqué respecto de un determinado producto muestra que las transacciones agrícolas en nuestro país se llevan a cabo con una enorme deficiencia y siempre en desmedro de nuestros agricultores, que con esfuerzo intentan sacar su cosecha y comercializarla. Además, grafica la importancia que tiene avanzar en el perfeccionamiento de los sistemas de comercialización.

El proyecto que estamos debatiendo cambia, esencialmente, lo que ocurre en la actualidad.

Por otra parte, sería muy interesante tener información comparativa en el área de la recepción de granos, es decir, lo que ofrece cada empresa en un determinado sitio.

Asimismo, sería importante que se informe sobre el costo del secado por quintal y el grado en cada una de las plantas, a fin de que los agricultores tomen decisiones correctas en relación con la entrega de sus productos. Ello les permitiría tener presente que en alguna parte les pueden pagar un peso más por su producto, pero les pueden descontar cuatro o cinco pesos por concepto del costo de secado.

Felicito al ministro y agradezco que mi gobierno “se haya puesto las pilas” para que el proyecto se convierta en una ley que beneficie a los agricultores.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, ya se ha discutido y alabado el proyecto de ley, porque todos queremos que llegue a feliz término.

Existen iniciativas que requieren de técnicos en la materia. En ese sentido, es conveniente decir que el ministro fue el técnico que dirigió la iniciativa. Y llegó a tal extremo el conocimiento de ese señor técnico, nuestro ministro, que no se le formuló ninguna observación; solo se le hicieron requerimientos, especialmente en la Comisión de Hacienda, de más antecedentes sobre el punto. Pero nadie presentó indicaciones.

Espero que el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y la Comisión Nacional de Distorsiones de Precios pasen a descansar respecto de las transacciones comerciales en el ámbito agropecuario.

Si Chile quiere ser una potencia agroalimentaria, requiere de proyectos como este, porque involucran la implementación de la tecnología pertinente.

Los agricultores y ganaderos del sur estuvieron siempre preocupados de los costos para producir carne, debido a la importación de este producto y a no saber cómo frenar la competencia desleal. En consecuencia, los productores de carne estarán muy conformes con esta iniciativa, que durante años y décadas esperaron, y que hoy se aprobará.

Por su intermedio, señor Presidente, agradezco al señor ministro su gestión y le pido que haga llegar los agradecimientos a sus asesores y profesionales que demostraron la capacidad que tienen para tratar materias de esta importancia.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala votó el proyecto en los siguientes términos:

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje y calificado con urgencia suma, que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios, con excepción de su artículo 18, que tiene carácter orgánico constitucional.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast

Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación general el artículo 18, para cuya aprobación se requiere el voto afirmativo de 69 señoras diputadas y señores diputados.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Ba-

rahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Si le parece a la Sala, se dará por aprobado en particular el artículo 18, dejándose constancia de que se alcanzó el *quorum* requerido.

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 90 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jor-

ge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monar-des Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por tratarse de un proyecto de ley calificado con suma urgencia, se debe votar, además, en particular.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini

Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figue-roa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Despachado el proyecto al Senado.

MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL DEPORTE EN MATERIA DE FLEXIBILIZACIÓN EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y GESTIÓN DEPORTIVA INSTITUCIONAL. Primer trámite constitucional.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que modifica la Ley del Deporte.

Diputado informante de la Comisión Especial de Deportes es el señor Celso Morales.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 8316-29, sesión 31ª de la presente legislatura, en 22 de mayo de 2012. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión Especial de Deportes, sesión 44ª de la presente legislatura, en 19 de junio de 2012. Documentos de la Cuenta N° 9.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señores diputados, por tratarse de un proyecto que aborda materias de su directa competencia, solicito el acuerdo de la Sala para que ingrese el director del Instituto Nacional de Deportes, señor Gabriel Ruiz-Tagle.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **MORALES** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión Especial de Deportes paso a informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley, iniciado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, que modifica la Ley del Deporte.

A las sesiones que la Comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistieron el subsecretario de Deportes, señor Gabriel Ruiz-Tagle Correa, y el asesor de dicha Subsecretaría, señor Juan Andrés Dezulovic Díaz.

El proyecto tiene por objeto introducir modificaciones puntuales a la Ley del Deporte, tendientes a flexibilizar la operación de los proyectos deportivos, la mecánica de asignación de recursos y la gestión institucional en materia deportiva.

En el transcurso de su discusión, el subsecretario de Deportes, además de refrendar

los objetivos planteados en el mensaje, señaló que la iniciativa contiene un conjunto de reformas a la ley N° 19.712 que recogen la experiencia práctica del Instituto Nacional de Deportes en la aplicación de la misma, y que tienden a resolver problemas que se han ido identificando a lo largo de los años. Agregó, que se trata de modificaciones que no tienen realmente un contenido ideológico, sino que, más bien, se refieren a aspectos prácticos que tienen una enorme relevancia en el desarrollo de actividades y proyectos deportivos.

En particular, el señor Ruiz-Tagle indicó que se trata de cinco modificaciones:

La primera implica una reforma al objetivo específico de las corporaciones que pueda integrar o constituir el Instituto Nacional de Deportes de Chile. En efecto, se agrega la facultad de organizar e implementar competencias deportivas de relevancia internacional. Lo anterior permite no solo contar con una estructura funcional que integre recursos públicos, sino también ejecutar los actos de comercio necesarios para organizar e implementar grandes competencias internacionales, *polidisciplinarias*; por ejemplo, los Juegos Suramericanos o Panamericanos.

Una segunda modificación consiste en eliminar el concurso público anual como requisito adicional para realizar donaciones con fines deportivos.

En la actualidad, para que un proyecto pueda ser financiado a través de donaciones privadas, se requiere que haya participado en el concurso público y que haya sido incorporado en el registro de proyectos deportivos, de acuerdo con los requisitos que se establecen en el artículo 64 de la ley. Ese tratamiento ha significado que, en la práctica, las organizaciones deportivas deban prever con mucha anticipación, y con el carácter de eventual, las actividades que desarrollarán en el año siguiente, existiendo, muchas veces, importantes proyectos que cuentan con el compromiso de un donante, pero

que no pueden ser financiadas por no haber participado en el concurso anual.

En consecuencia, esta modificación tiende a facilitar y promover las donaciones con fines deportivos, eliminando el requisito del concurso anual.

En tercer término, el señor subsecretario señaló que el artículo 48 de la ley impone la obligación de evaluar los proyectos deportivos de organización de competencias internacionales con seis meses de anterioridad al ejercicio presupuestario. Sin embargo, afirmó que en la práctica ocurre que normalmente el año anterior a la realización de la actividad no existe ninguna certeza de la existencia de los recursos, ni tampoco de las autorizaciones internacionales para llevarla a efecto. Por lo tanto, se propone modificar la ley a fin de permitir que la evaluación y aprobación de la organización de ese tipo de competencias se ejecute en el mismo año en que se realicen.

En cuarto lugar, el señor Ruiz-Tagle indicó que el proyecto tiende a flexibilizar la obligación de constituir la prohibición de enajenar y gravar los inmuebles durante 40 años, en el caso de financiamiento de infraestructura deportiva. En efecto, aseveró que esa situación ha producido que los financiamientos de infraestructura a través del Fondeporte sean inexistentes. En este contexto, se propone eliminar la exigencia de gravámenes en bienes pertenecientes a la administración centralizada y, en los demás casos, establecer una gradualidad de años en función de la depreciación de las inversiones, de acuerdo con las tablas que determina el Servicio de Impuestos Internos.

La última modificación flexibiliza el monto límite de las donaciones para financiar proyectos deportivos con beneficios tributarios. En la actualidad, existe una limitación de mil UTM para la generalidad de proyectos, y de 8 mil UTM para proyectos de infraestructura deportiva, lo cual, a criterio del subsecretario de Deportes, es una discriminación al

deporte, en la medida en que el límite general para donaciones con beneficio tributario alcanza a 14 mil UTM al año.

En resumen, los miembros de la Comisión comparten con el Ejecutivo el criterio de que resulta relevante dar respuesta a las circunstancias que el Instituto Nacional de Deportes ha detectado y que han complicado la aplicación de la Ley del Deporte en el fomento de la actividad deportiva, especialmente respecto de la modificación del régimen de gravámenes en el caso de proyectos deportivos de infraestructura y también en materia de fomento a las donaciones con fines deportivos.

En virtud de lo anterior, la Comisión Especial de Deportes recomienda aprobar el proyecto en informe.

Por último, cabe hacer presente que la iniciativa no contempla disposiciones de rango orgánico constitucional ni que deban ser aprobadas con *quorum* calificado. Además, no requiere ser conocida por la Comisión de Hacienda por no contener disposiciones con incidencia financiera o presupuestaria del Estado. En efecto, como señala el informe financiero respectivo, el financiamiento requerido para llevar a cabo las modificaciones está sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Instituto Nacional de Deportes.

Asimismo, la Ley del Deporte establece una limitación general para el crédito por el total de las donaciones de un mismo contribuyente y no varía con la eliminación de la limitación de donaciones que se propone en el numeral 6) del artículo único del proyecto.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el subsecretario de Deportes, señor Gabriel Ruiz-Tagle.

El señor **RUIZ-TAGLE** (subsecretario de Deportes).- Señor Presidente, agradezco la invitación de la honorable Cámara para

exponer los aspectos fundamentales del proyecto, los cuales han sido muy bien resumidos por el diputado informante.

Las reformas propuestas son el resultado del trabajo que ha venido desarrollando el Instituto Nacional del Deporte desde hace bastante tiempo en orden a recoger las inquietudes de distintas organizaciones deportivas, del Comité Olímpico de Chile y de las federaciones. Incluso, varios parlamentarios, en el curso de los años, han manifestado su inquietud respecto de varios temas que queremos reformar.

Se trata de aspectos diferentes de la Ley del Deporte que han demostrado que entraban de manera significativa la operación, calidad y cantidad de proyectos deportivos que pueden desarrollarse en distintos ámbitos.

Quiero destacar, brevemente, algunos aspectos mencionados por el diputado señor Celso Morales.

En primer lugar, la reforma al artículo 13, que se refiere a la facultad del Instituto para constituir corporaciones, es importante desde la perspectiva de incluir a nuestro país en los calendarios de competencias internacionales.

El Estado no dispone de un organismo apropiado para acometer la organización de grandes eventos.

Por lo tanto, utilizar el mecanismo de corporaciones para auspiciar, por ejemplo, los Juegos Sudamericanos y apoyar nuestra postulación a organizar los Juegos Panamericanos de 2019, sin duda nos proveerá de un instrumento eficaz para competir con otros países y obtener la calificación de anfitrión de dichos juegos.

En segundo lugar, en lo referente a las reformas a los artículos 43 y 44, es muy importante establecer un mecanismo para que las donaciones privadas puedan asociarse con proyectos no como en una ventana anual, que se abre una vez por año, sino que de manera permanente.

Se han perdido muchos recursos del sector privado para financiar proyectos deportivos por no coincidir los tiempos entre uno y otro. Por eso, creemos necesario un mecanismo permanente de selección que puede ser elegido por los eventuales donantes en cualquier momento del año. Ello producirá un aumento muy importante de la participación del sector privado en el financiamiento del deporte, sector que hoy no está concurriendo de manera apropiada. Así también se releva al Estado de muchos compromisos financieros, lo que le permitirá destinar recursos a otro tipo de proyectos también deportivos.

En tercer término, la reforma propuesta al artículo 48 se remite a un problema práctico, pero de mucha importancia. Hasta hoy, las federaciones u organizaciones deportivas que pretendan organizar una competencia internacional deben presentar el proyecto con seis meses de antelación. En algunos casos, prácticamente con un año de anticipación. Eso provoca que, incluso, muchas veces el apoyo de las federaciones internacionales y una serie de otros factores que deben concurrir para tener la certeza de la realización de esos compromisos sea eventual. En consecuencia, los antecedentes necesarios para organizar este tipo de competencias no existen con tanta anticipación.

Cuando se promulgó la Ley del Deporte en 2001, este artículo estaba concebido para la organización de grandes eventos como los campeonatos mundiales de fútbol o de otras especialidades, y que, de alguna manera, son previstos con mucha anterioridad. Hoy, es una política nuestra procurar que se organicen torneos de nivel sudamericano, panamericano o, incluso, mundiales de disciplinas específicas, que están teniendo lugar en distintas regiones del país, por lo que creemos muy importante flexibilizar y apoyar su realización. El desarrollo del deporte en Chile tiene mucho que ver con una mayor competitividad y es esta una de las mejores herramientas disponibles.

En cuarto lugar, la reforma al artículo 50 también viene a resolver un viejo problema con las asignaciones de recursos para los proyectos deportivos.

La Ley del Deporte obliga a constituir la prohibición de enajenar por cuarenta años a los receptores de estos recursos. La mayoría de los planes de infraestructura, sobre todo los asociados con Fondeporte u otros proyectos deportivos, en general son de pequeño monto; por ejemplo, construir un camarín o rehacer un muro perimetral. Para los usuarios o beneficiarios no tiene sentido constituir la prohibición de enajenar por cuarenta años con el objetivo de desarrollar un proyecto de un monto relativamente pequeño. Eso ha hecho que, en muchos años, prácticamente no haya sido posible canalizar la inversión en infraestructura menor.

De esta manera, pretendemos abrirnos a proyectos más pequeños y que cuenten con un financiamiento más expedito y fluido.

También queremos relevar a los proyectos deportivos de un trámite que burocráticamente ha sido bastante largo y difícil de implementar, como la exigencia de constituir prohibiciones de enajenar al construir sobre bienes fiscales. A nuestro juicio, no tiene mucho sentido que el Estado se prohíba a sí mismo enajenar infraestructuras. Por lo demás, desgraciadamente los distintos servicios involucrados demoran bastante tiempo en concurrir a firmar este tipo de gravámenes. Por lo tanto, dado que no produce ningún perjuicio fiscal, nos parece importante agilizar esos procesos y eliminar un trámite que creemos innecesario.

Por otra parte, como lo explicó el diputado señor Celso Morales, se propone flexibilizar, mediante la modificación del artículo 62 de la Ley del Deporte, el monto límite de las donaciones para financiar proyectos deportivos con beneficio tributario.

Queremos eliminar el monto límite de mil UTM de las donaciones para financiar la generalidad de los proyectos deportivos y de

8 mil UTM para el caso de proyectos de infraestructura deportiva, puesto que el límite general para donaciones con fines tributarios alcanza las 14 mil UTM. Creemos que eso constituye una discriminación en contra del deporte y, eventualmente, en contra de proyectos de infraestructura deportiva, que por su naturaleza involucran mayor cantidad de recursos. Estimamos que al acogernos a la norma general vigente se puede incrementar el aporte del sector privado en materia de infraestructura de manera significativa.

En consecuencia, se trata de un proyecto simple, que recoge la experiencia práctica de muchos años y las sugerencias de numerosas organizaciones deportivas y de varios parlamentarios. Por tal razón, solicitamos la más pronta aprobación de la iniciativa, porque beneficia en forma muy directa y práctica la acción y el ejercicio del Estado en materia de deporte.

Muchas gracias.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, quiero hacer una observación respecto de lo que establece el proyecto en cuanto a la proposición de planes y programas deportivos, puesto que no señala si los destinatarios serán los servicios, los ministerios, otras entidades o el propio Presidente de la República.

Se trata de una disposición que no me incomoda, pero que me mantiene un poco ajeno a lo que pienso sobre la proposición de ese tipo de programas, de manera que me gustaría que el subsecretario de Deportes me aclarara ese punto.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Ascencio.

El señor **ASCENCIO**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero anunciar mi voto favorable al proyecto.

No estoy seguro de si está bien utilizado el vocablo “simple” para referirse a la iniciativa, porque en realidad se trata de un proyecto relevante -quizás deberíamos haberlo trabajado un poco más en algunos aspectos-, puesto que tiene por objeto resolver cinco nudos que han existido durante mucho tiempo y que no han podido ser solucionados hasta ahora, a pesar de que se han presentado algunas mociones para tratar de hacerlo. Me habría gustado que ello se hubiese indicado en el informe de la Comisión, pero, lamentablemente, no ocurrió.

Por ejemplo, se presentaron mociones para permitir que la evaluación de los proyectos deportivos de organización de competencias internacionales fuera efectuada el mismo año en que ellos se llevan a cabo. Esto resulta de toda lógica, porque ha ocurrido que no se han podido entregar los recursos necesarios para un evento internacional, porque su evaluación debía efectuarse al año siguiente de su realización.

Asimismo, resulta bastante lógica la proposición de flexibilizar la obligación de constituir la prohibición de gravar y enajenar los inmuebles por cuarenta años, en caso de financiarse proyectos de infraestructura deportiva, solicitud que constituye una cuestión práctica.

Por otra parte, la eliminación del concurso público anual como requisito adicional para realizar donaciones con fines deportivos, imagino que tiene que ver con el hecho de que se podrán hacer más concursos durante un año. Porque en muchos casos surgía el problema de tener que esperar hasta el año siguiente la realización de otro concurso a fin de acceder a lo que establece la Ley del Deporte en materia de donaciones con fines deportivos.

Si bien el proyecto resuelve cinco problemas, tengo la impresión de que deberíamos

haberle dado más vueltas a algunos aspectos, sobre todo a lo que dice relación con la flexibilización del monto límite de las donaciones para financiar proyectos deportivos con beneficio tributario. Tengo hartas dudas al respecto, porque a veces las empresas grandes usan la Ley de Donaciones con Fines Deportivos para satisfacer y cumplir sus propios objetivos. Las empresas saben que disponen de un crédito tributario cuyo porcentaje, incluso, puede ser superior al 50 por ciento, dependiendo de cómo se use, pero a veces lo que se financia son actividades de la misma empresa que hace la donación. Por lo tanto, habría trabajado más esa materia, porque la ley de Donaciones con Fines Deportivos tiene por objeto que las empresas con recursos donen para la realización de actividades deportivas que no están vinculadas con ellas, como puede ser la Vuelta Chile o un campeonato determinado.

Sin perjuicio de lo que acabo de señalar, debemos aprobar la idea de legislar, porque el proyecto permite resolver algunos problemas que estaban en discusión desde hace varios años y que se habían transformado en un obstáculo para la correcta aplicación de la Ley del Deporte, así como de otros cuerpos legales relacionados.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, el numeral 5) del artículo único del proyecto señala: “La exigencia establecida en este artículo no regirá para la inversión en equipamiento e infraestructura deportiva efectuada en inmuebles de propiedad fiscal.”. O sea, se establece una exigencia que no rige para las inversiones en inmuebles fiscales. El mismo número agrega a continuación: “En los demás casos...” -en consecuencia, en todos- “... el Instituto establecerá el plazo de

vigencia de la prohibición” -presumo que el artículo habla, por ejemplo, de la prohibición de enajenar- “que se ordena inscribir en el inciso anterior, conforme a una tabla de depreciación de la inversión que determinará el Servicio de Impuestos Internos.”.

Por lo tanto, quiero consultar al subsecretario de Deportes de qué estamos hablando en concreto en dicha disposición, toda vez que se propone entregar al Instituto Nacional de Deportes una facultad bastante amplia. El numeral dispone que en los demás casos el Instituto establecerá el plazo de vigencia de la prohibición. Es una norma de una amplitud bien notable, porque si la prohibición -estoy especulando-, por ejemplo, es de enajenar, el Instituto, por sí y ante sí, con una tabla de depreciación de la inversión que establecerá el Servicio de Impuestos Internos, será quien determinará el tiempo de la prohibición a que se refiere.

Entonces, me gustaría que el señor subsecretario clarificara esta norma, para efectos de decidir mi votación respecto de la misma.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el subsecretario de Deportes, señor Gabriel Ruiz-Tagle.

El señor **RUIZ-TAGLE** (subsecretario de Deportes).- Señor Presidente, quiero señalar dos cosas muy breves.

Respecto de lo que mencionó el diputado Ascencio, ciertamente, aquí se están resumiendo mociones parlamentarias presentadas hace bastante tiempo, en distintas oportunidades o han sido conversadas con el Instituto.

Partimos de eso. Esto no es más que una recopilación de información y de inquietudes de distintas fuentes, especialmente parlamentarias, que están siendo resumidas en un proyecto concreto que apunta a otorgar una solución práctica y efectiva a los distintos puntos.

En cuanto a lo que señaló el diputado Burgos, aquí no existe el interés de dotar de una facultad excepcional al Instituto, sino de hacer que los plazos de vigencia de estas prohibiciones de enajenar se atengan estrictamente a las normas de depreciación que señala el Servicio de Impuestos Internos para distintos bienes que componen el activo fijo de los contribuyentes, las cuales fijan plazos en forma bastante precisa y que, normalmente, son aplicados a toda la contabilidad de las distintas instituciones.

Por eso, al tener un plazo de cuarenta años, que, en su gran mayoría, excede a la vida útil de los bienes que se pretende financiar, en verdad, el tratamiento que nos parece más justo es aplicar las tablas que fija el Servicio de Impuestos Internos. No es más que eso. Nosotros no podemos salirnos de esa pauta. Ese es el contenido de la idea.

Por último, en cuanto al régimen de donaciones, me parece importante señalar que asimilar los límites de donaciones a los límites generales en nada contraviene las normas que regulan las contraprestaciones en esa materia. Es decir, las grandes empresas u otras tienen que respetar, en forma específica, las normas generales sobre donaciones con franquicia tributaria.

Muchas gracias.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor **MONTES**.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, solicito a la Sala enviar a la Comisión de Hacienda el proyecto de ley que modifica la

Ley del Deporte, por cuanto contiene cambios muy importantes relacionados con los requisitos para las donaciones. Considero lógico que esa materia sea analizada en la Comisión de Hacienda. No entiendo por qué no se hizo en su oportunidad, ya que la iniciativa elimina las limitaciones al monto de las donaciones para un solo proyecto deportivo, actualmente fijado en 1.000 unidades tributarias mensuales para la generalidad de los proyectos y en 8.000 unidades tributarias mensuales para los proyectos de infraestructura deportiva. Reitero, lo mínimo que se puede pedir es evaluar la iniciativa en la Comisión de Hacienda, con el objeto de que emita un segundo informe, ya que solo se discutió durante diez minutos en la Comisión Especial de Deportes, según me informan.

Para efectuar la remisión del proyecto no se requiere recabar la unanimidad de los diputados presentes, sino la simple mayoría.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, efectivamente, la Comisión Especial de Deportes aprobó en forma unánime el proyecto que tiene por objeto fomentar las donaciones con fines deportivos, ya que, en la práctica, los aportes no se están materializando. Se trata de compatibilizar las donaciones con fines deportivos con las establecidas en la Ley de Donaciones con Fines Culturales, normativa que se ha modernizado para favorecer las donaciones.

No tengo problema para que la iniciativa sea remitida a la Comisión de Hacienda; sin embargo, quiero hacer presente que es una lástima que el proyecto se haya puesto en Tabla y analizado a la misma hora que sesiona la Comisión Especial de Deportes, razón por la cual los integrantes de la misma

no pudimos participar en su discusión y fundamentar nuestro voto favorable, lo cual es lamentable.

Repito, no tenemos ningún problema para que el proyecto sea enviado a la Comisión de Hacienda. En tal caso, solo pido que dicha instancia lo analice en un plazo acotado, con el objeto de no dilatar su tramitación. Hay que recordar que existen deportistas que van a participar en las Olimpiadas de Londres y que están esperando donaciones.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Salaberry.

El señor **SALABERRY**.- Señor Presidente, la propia Comisión Especial de Deportes y el informe que tenemos a la vista nos ilustran en cuanto a que el proyecto no requiere ser analizado por la Comisión de Hacienda. En consecuencia, me parece que la petición del diputado señor Montes resulta extemporánea.

Por lo tanto, solicito a la Mesa que procedamos a votar, porque no hay unanimidad para enviar el proyecto a la Comisión de Hacienda. Espero que la Sala nos acompañe a rechazar dicha petición, ya que, como dijo el diputado señor Walker, destacados deportistas del país están esperando la promulgación del proyecto como ley de la república.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, no me voy a referir a los términos en que se ha expresado el diputado Salaberry, porque no vale la pena.

La Sala debe pronunciarse sobre mi petición, ya que la Comisión Especial de Deportes estableció que el proyecto no contenía

materias que debieran ser analizadas por la Comisión de Hacienda; con todo, resulta obvio que sí las hay y que no fueron analizadas por la Comisión técnica respectiva.

Por lo tanto, solicito que la Sala se pronuncie sobre la petición de que la Comisión de Hacienda analice el proyecto, porque, como señalé, contiene dos materias propias de su competencia. Por otra parte -repito-, la Comisión de Deportes debatió la iniciativa en solo diez minutos, sin hacer el análisis correspondiente.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señores diputados, el informe de la Comisión de Deportes señala que el proyecto no requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda por no tener sus disposiciones incidencia en materia financiera o presupuestaria del Estado.

Enseguida, el procedimiento es muy simple: si algún parlamentario tiene dudas respecto de dicha conclusión, la Sala debe resolver esa materia con el concurso de la simple mayoría de los diputados presentes; no se requiere unanimidad -salvo que alteremos el curso normal de tramitación del proyecto-, por cuanto lo que se impugna es la decisión de la Comisión de Deportes.

En consecuencia, si no hay acuerdo respecto de la propuesta del diputado señor Carlos Montes, propongo que el proyecto sea votado en general; por el contrario, si hay acuerdo respecto de esa solicitud, será remitido a la Comisión de Hacienda por el término de diez días antes de ser votado en particular.

Tiene la palabra el diputado señor Felipe Salaberry.

El señor **SALABERRY**.- Señor Presidente, al igual que el diputado Walker, estoy defendiendo la decisión unánime de la Comisión de Deportes, que señaló en su informe que no hay materias que tengan incidencia en cuestiones financieras que deban ser

examinadas por la Comisión de Hacienda. Si usted quiere que eso se altere, tal como pide el diputado Montes, la Sala se debe pronunciar a favor o en contra de la resolución de la Comisión de Deportes. En consecuencia, lo que procede es votar la propuesta del diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Como no hay acuerdo para pronunciarse sobre el proyecto en general, en votación la petición del diputado señor Carlos Montes.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 32 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre

Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Vidal Lázaro Ximena; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jounne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Kort Garriga Issa; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Rojas Molina Manuel; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Squella Ovalle Arturo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REEMPLAZO DE VACANTES EN CARGOS PARLAMENTARIOS. Primer trámite constitucional.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción, que modifica el sistema de reemplazo de vacantes en cupos parlamentarios.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el señor Alberto Cardemil.

Antecedentes:

-Segundo Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia (boletín N° 7935-07), sesión 22ª de la presente legislatura, en 8 de mayo de 2012. Documentos de la Cuenta N° 9.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CARDEMIL** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, paso a informar, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto de reforma constitucional que modifica el sistema de reemplazo de vacantes en cupos parlamentarios.

Como ya se señaló al evacuarse el primer informe sobre esta iniciativa, ella fue el producto de una redacción de consenso de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia -que en ese momento presidía el diputado que habla- sobre un total de trece proyectos respecto de esta misma materia, destinada a conciliar lo más posible las distintas posiciones sustentadas sobre la forma más adecuada de proveer los reemplazos de las vacantes de cargos parlamentarios.

Corresponde, por tanto, efectuar una reseña de las modificaciones que la Comisión acordó introducir en su segundo informe.

1. Respecto del número 2 del artículo único que reemplaza el inciso quinto del artículo 51, la Comisión propuso, en su primer informe, que “Los parlamentarios elegidos como independientes, que hubieren postulado integrando lista en conjunto con uno o más partidos políticos, serán reemplazados conforme a las reglas del inciso tercero”, es decir, mediante elecciones complementarias, siempre que la vacante hubiere sido consecuencia de actos voluntarios del parlamentario, como haber aceptado un cargo ministerial o diplomático, o haber incurrido en un ilícito penal o una incompatibilidad constitucional.

Si dicha vacancia fuere consecuencia de causas naturales, como la muerte o la renuncia en razón de enfermedad grave debidamente calificada, el partido político al que pertenecía el parlamentario al ser electo, deberá presentar una terna a la respectiva Rama del Congreso, para que esta se pronuncie.

Este número fue objeto de dos indicaciones:

La primera, de las diputadas señoras Goic y Sepúlveda y del diputado señor Rincón, para sustituir este inciso, disponiendo que “Los parlamentarios elegidos como independientes y aquellos que hubieren postulado integrando lista en conjunto con uno o más partidos políticos, serán siempre reemplazados conforme a las reglas del inciso tercero, letra a) de este artículo.”, es decir, mediante elecciones complementarias, sin distinguir acerca de las causas de la vacancia.

Fundamentó el diputado señor Rincón esta propuesta en el hecho de que no parecía equitativo que los independientes solo pudieran ser reemplazados cuando integraran lista con un partido político, lo que en otras palabras significaba que los que postularan sin formar alianza no podrían ser reemplazados.

Se aprobó la indicación por mayoría de votos.

La segunda indicación, de los diputados señores Burgos, Ceroni, Díaz, Cristián Monckeberg y Rincón, se limitó a agregar, al final del inciso, las expresiones “cualquiera sea la causal de vacancia.”.

Esta indicación, complementaria de la anterior, no tuvo otro objeto más que precisar que la forma de reemplazo para las vacantes originadas por un independiente, elegido en alianza o no con un partido político, se realizarán siempre mediante elecciones complementarias, sin importar la causal que hubiera dado origen a la vacancia.

Se aprobó, asimismo, por mayoría de votos, solo con adecuaciones formales.

El nuevo texto acordado para este número pasó a ser número 3.

2. El número 3 del artículo único deroga el inciso final del artículo 51, el que dispone que “En ningún caso procederán elecciones complementarias”.

A este respecto, los diputados señores Burgos, Ceroni, Cristián Monckeberg, Rincón y quien habla, presentamos una indicación para sustituir este número por el siguiente:

“Ningún diputado o senador podrá participar como candidato en una elección complementaria.”.

Esta indicación surgió como consecuencia de las dudas que aparecieron al permitirse ahora las elecciones complementarias, ya que manteniéndose en el texto constitucional la posibilidad de que un diputado fuera nombrado para ocupar una vacante senatorial, no estaba claro si un parlamentario en ejercicio también podría concurrir a una elección complementaria.

La opinión negativa a esta posibilidad, sustentada por los diputados señores Calderón y Eluchans, se fundó en que la Constitución no se pronunciaba al respecto, porque como prohibía expresamente la celebración de elecciones complementarias, no pudo el constituyente plantearse tal participación.

Quienes sostuvieron la procedencia de la indicación, especialmente los diputados se-

ñores Díaz y Araya, fueron del parecer que, al permitirse la realización de elecciones complementarias, se estaba estableciendo una regla nueva que, si se la complementaba con lo dispuesto en el artículo 58, norma que, junto con estatuir la incompatibilidad entre los cargos de diputado y senador, señalaba que esta se producía al momento de la proclamación por el Tribunal Calificador de Elecciones, instante a partir del cual cesaba el parlamentario en el cargo incompatible, significaba, entonces, que no existía inhabilidad para que un diputado postulara a un cargo senatorial. Más aún, el artículo 57 no incluía entre los cargos cuyos titulares no pueden ser candidatos a parlamentarios a los diputados y senadores. En consecuencia, no se estaba frente a una renuncia, ni tampoco ante una causal de inhabilidad, por lo que la candidatura de un diputado o senador en ejercicio a otro cargo parlamentario, por medio de una elección complementaria, con la nueva regla, ahora sería posible.

La comisión, como una forma de zanjar las dudas de constitucionalidad que arrojaba la situación expuesta, acordó aprobar la indicación por mayoría de votos.

3. El diputado señor Rincón presentó una indicación para suprimir el inciso cuarto del artículo 51, disposición que señala que “Los parlamentarios elegidos como independientes no serán reemplazados.”.

La indicación, fundada en la necesidad de guardar coherencia con lo aprobado respecto de la posibilidad de reemplazo de los parlamentarios elegidos como independientes, se aprobó por mayoría de votos.

Cuando la Sala se disponga a sancionar el proyecto, será necesario que los señores diputados tengan a la vista el primer y segundo informes, para discernir la forma de votar.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- La discusión del proyecto queda pendiente para una próxima sesión.

-0-

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, solicito que recabe la unanimidad de la Sala para votar, sin discusión, el proyecto de ley que modifica normas sobre depósito legal de creaciones audiovisuales.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, ha finalizado el tiempo destinado al Orden del Día. Tendría que recabar la unanimidad de la Sala para su reapertura, pero se expresa a la Mesa que esta no existe.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO.

URGENCIA A PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEY N° 3.551, DE 1980. (Preferencia).

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde tratar, con preferencia, el proyecto de acuerdo N° 669.

El señor Prosecretario dará lectura a su parte dispositiva.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 669, de los diputados señores Lorenzini, Rincón, Araya, Ojeda, Vallespín, Ascencio, Silber, Ortiz, Jaramillo, Marinovic, y de las diputadas señoras Carolina Goic y Adriana Muñoz, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al Presidente de la República que dé urgencia a la tramitación del proyecto de ley que modifica el decreto ley

Nº 3.551, limitando los cargos de exclusiva confianza en la Contraloría General de la República (Boletín 7655-06).

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, agradezco a la diputada señora Goic y a la Sala que hayan tenido a bien tratar con preferencia este proyecto de acuerdo, que presentamos en mayo del año pasado y que ha estado durmiendo el “sueño de los justos”. Se refiere a la extraña situación que ocurre en la Contraloría General de la República, donde todos los funcionarios son de exclusiva confianza del contralor. Se trata de algo inédito en un servicio público. Entendemos que haya grados que sean de exclusiva confianza, pero no nos parece adecuado que todo el personal tenga ese carácter. Por lo tanto, es necesario modificar el decreto ley Nº 3.551, de 1980.

En el último tiempo, más de trescientos funcionarios han renunciado en forma voluntaria a esa repartición. Se trata, repito, de situaciones inéditas. No tiene sentido que el contralor y el subcontralor puedan nombrar, promover y remover a voluntad a los funcionarios a su cargo. Ello no es procedente.

Por eso, a través del proyecto de acuerdo en debate, solicitamos al Presidente de la República que califique de discusión inmediata la urgencia del proyecto de ley que modifica el decreto ley Nº 3.551, de 1980.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para impugnarlo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos; por la negativa, 1 voto. No hubo abstenciones.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente) No hay *quorum*.

Se va a repetir la votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 48 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Edwards Silva José Manuel; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Díaz Nicolás; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Santana Tirachini Alejandro; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor;

Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Votó por la negativa el diputado señor Squella Ovalle Arturo.

-Se abstuvo el diputado señor Sandoval Plaza David.

PREOCUPACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LABORAL.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- El Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 581, del diputado señor Andrade, de las diputadas señoras Carolina Goic y Adriana Muñoz, y de los diputados señores Aguiló, Saffirio, Teillier, Burgos, Araya, Lemus y González, que en su parte dispositiva señala:

La Cámara de Diputados acuerda:

Manifiestar su preocupación respecto del estado actual de cumplimiento de la normativa laboral vigente, la que, pese a sucesivas reformas para tutelar derechos esenciales de los trabajadores, ha sido objeto de interpretaciones que no se ajustan a los principios que inspiran la doctrina laboral.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, en el último tiempo, el sistema jurídico, la doctrina y la práctica en materia laboral están dando lugar a soluciones contradictorias. Por una parte, nadie discute que existen orientaciones bien definidas en la interpretación de las normas laborales, más conocido

como el principio en favor del más débil, a partir de uno de los cauces de protección que emana del principio prohombre, según el cual, en la interpretación de situaciones que comprometen derechos en conflicto es menester considerar especialmente a la parte que, en su relación con la otra, se encuentra en inferioridad de condiciones, o dicho negativamente, no se encuentra en pie de igualdad con la otra. Es parte de la finalidad del derecho del trabajo.

Antes, las relaciones de trabajo se regían por el viejo Código Civil. Estas se suponen en equivalencia de fuerzas y análoga libertad de independencia en la decisión entre ambas partes contratantes. Como enseña el profesor Novoa Monreal, de hecho, esta equivalencia no existe, pues el trabajador está compelido a aceptar finalmente las condiciones que quiera imponer el empresario, debido a que su falta de medios económicos constituye una presión que arrastra su voluntad.

La seguidilla de últimos fallos de la Cuarta Sala de la Corte Suprema son contradictorios con este principio. Lo anterior no resulta sorprendente en los hechos. De ahí los sucesivos esfuerzos de los gobiernos de la Concertación de mejorar la legislación laboral y dotar de mayores atribuciones y personal a la Dirección del Trabajo. La tendencia jurisprudencial de la sala laboral de la Corte Suprema, en diversas sentencias a partir de 2006, corroboran esta afirmación, pues han dado lugar a interpretaciones que no se ajustan a los estándares tradicionales de interpretación de la ley, como ocurre, por ejemplo, con la exigencia de un elemento subjetivo en materia de prácticas antisindicales -exigencia de dolo-, o bien la nueva doctrina de la semana corrida.

El Poder Judicial goza de independencia respecto de los otros poderes del Estado, principio que se encuentra establecido en el artículo 76 de nuestra Constitución. Nadie

discute que el principio de independencia entre los poderes es indispensable para la existencia del Estado de derecho. Sin embargo, así como es necesario garantizar la independencia entre los poderes del Estado, también es indispensable hacer lo propio con el mecanismo de control respecto del ejercicio de las competencias que la Constitución otorga.

Por esa razón, es pertinente que esta Corporación manifieste su preocupación respecto de la seguidilla de fallos que atentan contra el principio básico de protección del mundo del trabajo. Esto se expresa en las nuevas exigencias respecto del reemplazo de los trabajadores en huelga, por ejemplo de dolo en materia de prácticas antisindicales; en las nuevas disposiciones respecto del concepto de empresa y la multiplicidad de razones sociales; en distintos fallos que han sido contradictorios y que atentan contra el principio básico de respeto a la semana corrida, y en la aplicación de normas respecto de los trabajadores por obra o faena, que los privan del derecho de negociar colectivamente.

A mi juicio, vale la pena que esta Corporación manifieste esta preocupación a la Corte Suprema.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para impugnarlo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Goic Boroevic Carolina; Harboe Bascuñán Felipe; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Saa Díaz María Antonieta; Saffirio Espinoza René; Silber Romo Gabriel; Teillier Del Valle Guillermo; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Sandoval Plaza David.

ENTREGA DE HERCEPTINA EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE SALUD A MUJERES CON CÁNCER DE MAMA.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 582, de los diputados señores Meza, Auth, Robles, Accorsi, Jaramillo, Jarpa, González, Rojas, y señora Cristina Girardi, cuya parte dispositiva señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda oficiar y solicitar a su excelencia el Presidente de la

República para que instruya al Ministerio de Salud la entrega, por vía de consultorios y hospitales públicos, de la medicina conocida como “Herceptina”, a fin de solucionar el problema de las mujeres que padecen cáncer de mama.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, si bien es cierto que este proyecto de acuerdo fue propuesto por el diputado Enrique Accorsi y otros, no puedo dejar de manifestar mi mayor acuerdo con lo que aquí se postula porque, efectivamente, en Chile hay muchas mujeres que padecen cáncer de mama y, aun cuando han sido objeto de cirugías y tratamientos, requieren de la droga Herceptina de por vida, la cual tiene un alto costo. Incluso, muchas de ellas se han acercado a pedirnos que, de una vez por todas, el Gobierno disponga de esta medicina para que ellas puedan evitar una recidiva, o se puedan mantener con vida y no sufrir secuelas.

Considero que vale la pena apoyar este proyecto de acuerdo, ya que lo considero de gran importancia.

Por eso, como parlamentaria, como mujer y por haber escuchado a estas mujeres que solicitan desesperadamente la entrega de esta droga de alto costo, debemos apoyar el proyecto.

Ayer, el ministro de Salud informó que el Ministerio va a financiar medicina para aquellas enfermedades catastróficas de alto costo, las que muchas veces son exclusivas. Por lo tanto, dentro de las políticas de salud cabe perfectamente la petición que se efectúa a través de este proyecto de acuerdo.

Por ello, pido que esta petición se envíe a la brevedad al ministro de Salud, para que la medida se ponga en marcha lo antes posible.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, todos quienes conocemos el drama del cáncer queremos que se empiece a distribuir en los hospitales y consultorios del país la Herceptina, medicamento muy efectivo en el tratamiento del cáncer de mama.

En Chile, el cáncer de mama es la segunda causa de muerte en mujeres mayores de 35 años. La vida de una persona vale más que todo el oro del mundo. Por lo tanto, si existe la posibilidad de salvar una vida y necesitamos invertir dinero de todos los chilenos en ese empeño, no debemos tener miramientos al respecto.

Por eso, pido que la Cámara apruebe el proyecto de acuerdo en debate, a través del cual se solicita a las autoridades correspondientes que se incluya la Herceptina en el plan GES, a fin de que llegue a los hogares más humildes, a la gente que no puede pagar sus tratamientos. Con una resolución en este sentido, la Cámara de Diputados y el Gobierno pueden transformarse en salvadores de más de una vida.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- No hay *quorum*.

Se va a repetir la votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- No hay *quorum*.

En consecuencia, queda pendiente la votación del proyecto de acuerdo para la próxima sesión ordinaria.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

RESTABLECIMIENTO DE MESA DE DIÁLOGO CON TRABAJADORES PORTUARIOS DE CHILE. Oficios.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Mixto Partido Radical Socialdemócrata, Partido Comunista, MAIZ.

Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, en primer lugar, pido oficiar a su excelencia el Presidente de la República, con el objeto de darle a conocer un problema muy importante que, tal vez, trascienda los mezquinos intereses de nuestra sociedad.

Se trata de un drama extraordinariamente importante que está afectando a 14 mil trabajadores de la Unión Portuaria de Chile. Son trabajadores que laboran de sol a sol, descargando y cargando barcos que llevan y traen mercaderías desde y hacia nuestro país, con el objeto de mantener esta aparente y magnífica macroeconomía de la que algunos de sus defensores se sienten orgullosos.

A lo largo y ancho de nuestro país, desde hace treinta años, los trabajadores portuarios han reclamado mejoras en su situación laboral. Además, en forma permanente, son atropellados por empresarios inescrupulosos. Por ejemplo, en el puerto de Corral, carecen de agua potable, de energía eléctrica e, incluso, de servicios higiénicos. Las condiciones indignas en que laboran se ven agravadas por la insensibilidad demostrada por el Ministerio del Trabajo. La situación de los trabajadores portuarios ha llegado a su clímax y ya no pueden soportar más.

Asimismo, se quejan de que la mesa de diálogo y de trabajo que había instalado la ministra Evelyn Matthei, fue echada abajo por ella misma. Por su parte, el Ejecutivo no ha respetado los acuerdos a que se había llegado. Por ejemplo, se acordó respetar las pensiones de los trabajadores de San Antonio y Talcahuano, pero ello no ha ocurrido. Existe un absoluto clima de informalidad, todos los días se burlan las leyes laborales y las empresas de carga y descarga que operan en los muelles de los puertos del país forman listas negras con los trabajadores que han cometido el tremendo delito de reclamar por el respeto de sus derechos laborales y mejoras en sus condiciones de trabajo.

Aparte de todo esto, en virtud de la ley N° 18.032, del Ministerio del Trabajo, de 1981, las empresas les han hecho descuentos indebidos por concepto de imposiciones. Se contrajo el compromiso de reembolsarles esos recursos que les pertenecen legítimamente, pero, hasta la fecha, se ha hecho oídos sordos al respecto.

Por eso, desde la Cámara, pedimos que se restablezca a la brevedad la mesa de trabajo, porque los trabajadores portuarios desean dialogar y no tener que recurrir a medidas de fuerza. Sin embargo, debido a que se sienten acorralados, a la situación de maltrato de que son víctimas al interior de los terminales portuarios, a las falencias y a los abusos que se

cometen en su contra, probablemente, tendrán que llegar a la paralización de las faenas portuarias, lo que producirá un tremendo daño económico a los empresarios, al país y, por cierto, a ellos mismos.

Como están cansados y aburridos de esperar, nos han pedido que invoquemos la sensibilidad del Gobierno para que se restablezca la mesa de diálogo, a fin de evitar la paralización de los puertos de Chile, con las temibles consecuencias que ello conllevaría.

Esta es una voz de alerta; hay que tomar medidas ahora. El Poder Legislativo, que tiene prácticamente amputadas sus posibilidades de intervenir en conflictos sociales, desde esta Sala, hace un llamado al Gobierno para que entienda que habrá otra explosión social, paralización de los puertos del país, desórdenes -Dios no lo quiera-, heridos y personas que perderán mucho más que cosas materiales. Si logramos que escuche este clamor, probablemente, todo esto no va a suceder.

Por lo tanto, reitero que se oficie a su excelencia el Presidente de la República, a la ministra del Trabajo y al ministro del Interior y Seguridad Pública, con el objeto de que tomen nota de esta advertencia y traten de evitar el fuego que está a punto de encenderse.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Carolina Goic, de los señores Saffirio, Jarpa, José Pérez, Montes, Hugo Gutiérrez, León, Andrade y Teillier; de la señora Clemira Pacheco y de los señores De Urresti, Ortiz, Venegas, Vargas y de quien preside.

REPARACIÓN DE CAMINO DE SECTOR DE LAS QUINIENTAS, COMUNA DE GORBEA. Oficios.

El señor **MEZA**.- En segundo lugar, quiero denunciar una situación que afecta a la comuna de Gorbea, que represento.

Pude constatar en terreno las pésimas condiciones en que se encuentra el camino longitudinal antiguo al sector Las Quinientas, código 69E-708, que tiene una longitud de 11,5 kilómetros y presenta problemas prácticamente en toda su extensión.

Cabe hacer presente que los caminos rurales son muy importantes para la seguridad familiar y la atención de salud, para que los niños puedan seguir sus estudios, para las actividades comerciales, para visitar a los familiares, etcétera. Por eso, cuando están en mal estado, como ocurre en la Región de La Araucanía, donde hay más de 20.000 kilómetros de caminos vecinales y rurales, la situación se convierte en angustiosa.

Por lo tanto, pido oficiar al ministro de Obras Públicas, a fin de que tome conciencia de que el sur también existe y de que no solo son importantes las grandes autopistas de Santiago que sirven para comunicar a los *malls* entre sí, sino que también es necesario mantener en buen estado los humildes caminitos del sur.

Pido que se envíe copia del oficio al director nacional de Vialidad, para que se financie la reparación del camino del sector Las Quinientas, en la comuna de Gorbea.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Carolina Goic, de los señores Saffirio, Jarpa, José Pérez, Montes, Hugo Gutiérrez, León, Andrade y Teillier; de la señora Clemira Pacheco y de los señores De Urresti, Ortiz, Venegas, Vargas y de quien preside.

AGILIZACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO DE CAMINO CHESQUE ALTO-CHAURA, COMUNA DE VILLARRICA. Oficios.

El señor **MEZA**.- En tercer lugar, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, a fin de plantearle una situación muy particular.

En el sector rural llamado Chesque Alto, de Villarrica, existe un camino que une ese sector con Chaura. Se aprobó un mejoramiento de ese camino, código 30103983-0, por 1.755 millones de pesos.

Pero, ¿qué sucede? Que está a punto de perderse esa suma porque falta la aprobación técnica del Secplac. Para que el financiamiento y la ejecución del camino Chesque Alto-Chaura sean aprobados, es necesaria la aprobación técnica de este organismo burocrático y técnico. De manera que es preciso acelerar el trámite para no perder el camino recorrido.

Pido que se envíe copia del oficio al intendente de la Región de La Araucanía y al presidente de la Junta Directiva de la Organización Comunitaria del sector rural de Chaura Alto, en Villarrica.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Carolina Goic; de los señores Saffirio, Jarpa, José Pérez, Montes, Hugo Gutiérrez, León, Andrade y Teillier; de la señora Clemira Pacheco, y de los señores De Urresti, Ortiz, Venegas, Vargas y de quien preside.

GRATUIDAD DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EXIGIDO A DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES. Oficios.

El señor **MEZA**.- En cuarto lugar, quiero referirme a un problema muy grave que está afectando a las organizaciones sociales de Chile, que cumplen una tarea muy relevante solucionando los problemas de la ciudadanía a cambio de nada, porque sus dirigentes no reciben ni un solo peso.

Pues bien, para obtener su personalidad jurídica y renovar sus directivas, a los dirigentes se les está exigiendo certificado de antecedentes, el cual tiene un costo superior a los mil pesos. Además, las organizaciones deben costear los pasajes de estos, que de-

ben concurrir a las ciudades donde hay una oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación, a fin de obtener dicho documento.

Por eso, pido que se oficie al ministro de Justicia y al director nacional del Registro Civil e Identificación, con el objeto de que decreten la gratuidad de dicho certificado para los dirigentes de las organizaciones sociales.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Carolina Goic, de los señores Saffirio, Jarpa, José Pérez, Montes, Hugo Gutiérrez, León, Andrade y Teillier, de la señora Clemira Pacheco y de los señores De Urresti, Ortiz, Venegas, Vargas y de quien preside.

MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN DE SALUD EN HOSPITALES DE COMUNAS DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. Oficio.

El señor **MEZA**.- Por último, pido oficiar al ministro de Salud, con el objeto de que tome nota y conciencia de que en las regiones no existen clínicas similares a la Clínica Las Condes, de la cual fue director.

En regiones los problemas en el área salud son mucho más graves que los existentes en la Región Metropolitana. Por ejemplo, está el verdadero drama que afecta al hospital de Carahue, que debiera tener una implementación de mediana complejidad y no de baja complejidad, como ocurre ahora, frustrando con ello los deseos de la comunidad carahuina.

Asimismo, cabe reclamar por la atención que se brinda en los hospitales de Gorbea, Villarrica, Cunco, Loncoche, Curarrehue y Toltén, donde hay uno o dos médicos para atender a una población de miles de habitantes. Además, no disponen de medicamentos ni de personal de urgencia, lo que les impide atender, pese a su lastimoso ir y venir, a nuestros adultos mayores y niños enfermos,

que en la época de invierno son afectados frecuentemente por infecciones respiratorias.

Por eso, pido al ministro de Salud que le ponga remedio a esta situación sanitaria que padece la población de las regiones del sur.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Carolina Goic, de los señores Saffirio, Jarpa, José Pérez, Montes, Hugo Gutiérrez, León, Andrade y Teillier, de la señora Cle-mira Pacheco y de los señores De Urresti, Ortiz, Venegas, Vargas y de quien preside.

MUERTE DE TRABAJADOR EN RUTA A ENSENADA Y FALTA DE RESPUESTA DEL MOP ANTE CARENCIA DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO EN ESA VÍA. Oficios.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Socialista, que hará uso de los cinco minutos adicionales que le corresponden a toda bancada una vez al mes, tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, una vez más intervengo en la Cámara de Diputados, como lo he venido haciendo sistemáticamente en los últimos dos meses, con el propósito de denunciar la grave situación ocurrida en la tarde de ayer en la comuna de Puerto Varas, en la localidad de Ensenada, en la que murió, trágicamente, don Jorge Cárcamo Gallardo, de 58 años de edad.

Este trabajador fue atropellado por una camioneta, en una ruta en la que la empresa Kodama dejó, literalmente, botadas las obras. Esa empresa se hizo famosa tiempo atrás por los nexos oscuros que tenía con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Repito, hace algunos meses esta empresa dejó botadas las obras y le quedó debiendo

dinero a mucha gente que le prestó servicios de todo tipo. Con posterioridad, se declaró en quiebra, abandonó los trabajos, y dejó a toda la comunidad, no solo de Puerto Varas, sino también de Cochamó y de sectores como Ralún, Ensenada y otros, desprovista de sistemas de seguridad.

Esa ruta, al carecer de señalizaciones, al tener tramos cortados por los trabajos no concluidos, es tremendamente peligrosa.

El 18 de mayo del presente año, a través de la Cámara de Diputados, oficié al ministro Laurence Golborne con el propósito de que tomara cartas en el asunto y entregue recursos para instalar señalética en esa ruta. No me hizo caso, jamás respondió, lo que facilitó que ocurriera la tragedia que enluta a todo Puerto Varas.

Con posterioridad, el 22 de mayo del presente año, intervine en esta Sala, oportunidad en la que fui bastante claro y explícito al pedirle -a esa altura, implorándole- que adoptara todas las medidas para instalar las señaléticas. La falta de estas, sumado el mal estado en que quedó la ruta, las condiciones climáticas actuales y la falta de iluminación, terminarán convirtiéndola en un escenario de graves accidentes.

En esa intervención, clara y explícitamente, le señalé al ministro Golborne que, como diputado, tenía el temor de que se produjera un accidente con pérdida de vidas humanas, que fue lo que pasó ayer, alrededor de las 19 horas.

Por eso, pido oficiar al Presidente de la República, con copia al ministro mencionado. En este país estamos acostumbrados a que ocurran las tragedias para actuar.

Seguramente, el Ministerio de Obras Públicas, dirigido por el ministro "presidencial", ahora correrá a colocar la señalética en Ensenada. Pero ese asunto ya costó la vida de una persona, de un trabajador, lo cual es inaceptable desde todo punto de vista.

En la intervención del día en cuestión, expresé lo siguiente: "En la actualidad, lo

esencial dice relación con la gravísima situación que está ocurriendo en esa ruta -Ensenada- y que puede hacer peligrar la vida de personas, porque en ella no hay ninguna señalización para resguardar la vida de quienes transitan a diario por ahí. Esto preocupa a gente no solo de Puerto Varas, sino también de Cochamó y de Ensenada, que son los lugares más afectados.”.

El señor ministro nunca dio respuesta a los oficios que solicité en esa oportunidad, como lo exige la Constitución. Aquí hay un claro incumplimiento de los deberes y obligaciones de un ministro de Estado.

El señor seremi de Obras Públicas de la Región de Los Lagos también ha incumplido gravemente sus obligaciones.

Por eso, solicito que el señor Presidente de la República adopte medidas, porque cuando se trata de pobladores humildes, de gente trabajadora, muchas veces nos hacemos los sordos y nos quedamos callados. Pero ya basta de eso. Esta situación es lamentable y tremendamente inaceptable.

Incluso, intercambié *twitters* con el señor ministro. El 25 de mayo, le expuse en uno de ellos: “Ojalá, ministro, en mi región usted hiciera lo mismo -él estaba aludiendo al hecho de que estaba haciendo grandes obras en otras regiones- y Kodama, que dejó la ruta botada en mi región, termine esos trabajos para evitar el riesgo de vidas humanas.”.

El 18 de mayo, le señalé: “Señor ministro, la situación en la ruta de Ensenada es crítica, porque la empresa Kodama dejó botados los trabajos.”.

El 29 de mayo, o sea, 11 días después, le manifesté: “Señor ministro, si usted no quiere entender que en esta región no tiene seremi y pasa algo en esa ruta, será su responsabilidad. Ya no puedo hacer más, como diputado”.

Este tema es de extrema gravedad. Alguien podrá decir que se trata solo de una persona. Pero, ¿por qué hay que esperar que muera alguien para actuar? Aquí hay res-

ponsabilidades políticas y administrativas. Ha habido una denegación de servicios a la comunidad por el Ministerio de Obras Públicas, dirigido por el señor Golborne.

El Estado y su Ministerio de Obras Públicas deben velar por el cumplimiento de las obras y por salvaguardar el buen uso de los recursos públicos. En este caso, ninguna de esas cosas ocurrió.

Si bien el ministro puede decir que existe un nuevo proceso de licitación, eso no impide a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas de la región adoptar medidas de mitigación para evitar accidentes trágicos, como el ocurrido ayer en esa ruta.

Por último, pido enviar copia de mi intervención al concejo y al alcalde de Puerto Varas, quien es testigo de los problemas a que me refiero; incluso más, él y el ministro Golborne hicieron planteamientos públicos al respecto.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de las diputadas señoras Alejandra Sepúlveda y Carolina Goic, y de los diputados señores Saffirio, De Urresti, Castro, Hugo Gutiérrez, Marinovic y del Presidente accidental.

REPOSICIÓN DE MUELLE DE PASAJEROS DE NIEBLA. Oficio.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, quiero solicitar el envío de un oficio al ministro de Obras Públicas, con instrucciones al director de Obras Portuarias, en relación con lo siguiente:

Hace largo tiempo, la comunidad de la costa de Valdivia, especialmente del sector

de Niebla, viene reclamando la reposición del muelle de pasajeros de Niebla, donde se toman las embarcaciones para cruzar a Corral, a la Isla Mancera, a la Isla del Rey y a otras localidades.

Esas instalaciones están en un estado deplorable, tanto en su infraestructura como en el calado, lo cual hace muy dificultoso el atraque de las naves.

Durante largo tiempo se han planteado los diseños del proyecto, también hemos tenido jornadas de participación ciudadana, en las que se ha expuesto el proyecto. Es decir, esto lleva largo tiempo de espera.

Dicho problema dificulta la calidad de vida de quienes viven en Corral, algunos de los cuales deben cruzar muchos días a la semana la bahía, y el transporte de los turistas. Realmente, es inaceptable que una obra de esta naturaleza demore tanto tiempo.

Hemos solicitado que en el diseño de dicha obra se contemple la prolongación de la costanera hasta la caleta El Piojo, importante sector, donde los sindicatos de pescadores han desarrollado una feria costumbrista. Hoy, es un lugar de encuentro, de avance y progreso para la costa.

Por eso, solicito el envío de un oficio al ministro de Obras Públicas para que el director de Obras Portuarias nos informe sobre el cronograma, los montos involucrados, el plazo de ejecución de esta obra y sus características técnicas, para tener pleno conocimiento y para tranquilidad e información de la gente de la costa.

Insisto, es una situación que afecta a las comunas de Valdivia y de Corral, a los lancheros, a los turistas y a mucha gente que trabaja en la zona. Hoy, en dicho lugar ni siquiera existe la posibilidad de guarecerse de la lluvia, comprar un café o concurrir a un servicio higiénico.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

RETRASO EN CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SANTA ELVIRA, EN VALDIVIA. Oficio.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, considero que es importante aclarar una noticia que hemos escuchado en la ciudad de Valdivia, referente al retraso de la construcción del puente Santa Elvira para 2013.

Se trata de una obra largamente anhelada por la ciudadanía, que servirá para unir el sector de Santa Elvira con el barrio industrial de Collico y Chumpullo. Además, viene incorporada dentro de una estrategia de fortalecimiento de la infraestructura vial de las circunvalaciones en Valdivia. Por ello, su demora ocasionará algunos inconvenientes, por tratarse de un puente que ayudará a descongestionar la gran cantidad de camiones que deben ingresar diariamente por las calles céntricas de la ciudad.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, con el objeto de saber cuál es el cronograma en relación con el puente Santa Elvira, cuál es el calendario de inversiones y las razones de su demora.

Me interesa tener esa información a fin de brindar plena seguridad y respaldo a los habitantes de la ciudad de Valdivia.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados señores Hugo Gutiérrez, Marinovic, Saffirio y de quien preside.

SATISFACCION POR NUEVA NORMATIVA DE EMISIÓN DE GASES EN FAVOR DE TRANSPORTE COLECTIVO DE REGIÓN DE MAGALLANES. Oficios.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- El Comité de Renovación Nacional cedió parte de su tiempo al diputado señor Miodrag Marinovic.

Tiene la palabra su señoría.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, el 28 de marzo del presente año, la Asociación Regional de Taxis Colectivos de Magallanes, (Aretacom), solicitó a la ministra del Medio Ambiente que se consideraran las condiciones especiales de la Región de Magallanes, en lo que dice relación con la normativa de emisión de gases.

No era posible que hasta la fecha se nos aplicara una norma para los niveles de contaminación existentes en la ciudad de Santiago, es decir, el famoso sello verde.

A raíz de ello, junto con la ministra y organismos del transporte colectivo de la Región de Magallanes, iniciamos un trabajo con el objeto de encontrar una solución al problema.

Al respecto, acabamos de recibir una importante e histórica noticia para nuestra región y para todas las personas que allí trabajan en el transporte colectivo y, por cierto, para los usuarios de la locomoción colectiva. En efecto, se acaba de aprobar una nueva normativa de emisión de gases para el país, en cuyo punto quinto se excluye a la Región de Magallanes de la aplicación de la normativa ambiental que rige para la ciudad de Santiago. Ello significa que para la obtención de la revisión técnica, en lo referido a gases, se considerará la norma aplicable a un vehículo convencional.

Con ello, estamos poniendo fin a una injusticia que afectaba a nuestro transporte colectivo. En efecto, en Magallanes debe regir una situación especial, porque no existe contaminación.

Agradezco el esfuerzo y la deferencia de la ministra, quien realizó un trabajo en conjunto con los dirigentes del transporte colectivo, que permitió aprobar esta importante norma que pondrá fin al problema que enfrentaban los colectiveros anualmente, al momento de efectuar la revisión técnica para obtener el sello verde que les permitiera trabajar en la ciudad. Desde hoy, sus vehículos pasarán a ser considerados convencionales.

Por ello, pido que se oficie a la ministra del Medio Ambiente y al ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el objeto de agradecer su gestión y colaboración para sacar adelante esta normativa, que beneficiará a los dueños de taxis colectivos de la ciudad. Asimismo, pido que, una vez aprobada en los próximos días el acta del Comité de Ministros y que se cumpla con el trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República, dichos secretarios de Estado informen a los distintos organismos gremiales de la Región de Magallanes, en especial a la Asociación Regional de Taxis Colectivos de Magallanes (Aretacom) y a la Asociación Gremial de Empresarios de Taxis Colectivos de Punta Arenas, (Tacopa), de este éxito logrado por el Gobierno.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

FISCALIZACIÓN A PAGO DE SEGUROS EN FAVOR DE AFECTADOS POR ALUVIÓN EN PUNTA ARENAS. Oficio.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, pido que se oficie al superintendente de Valores y Seguros, don Fernando Coloma Correa, para que instruya una fiscalización profunda acerca de cómo está operando el pago de los seguros en la Región de Magallanes, después de la crisis ocasionada por el aluvión ocurrido el 12 de marzo del presente año.

Son muchas las irregularidades que están cometiendo las compañías de seguros contra los afectados de nuestra ciudad; son muchos los reclamos y los problemas que aún subsisten. Por nombrar algunos, excesiva tramitación y demora en la liquidación.

No es posible que tengan que concurrir liquidadores de Santiago a hacer las revisiones en la ciudad de Punta Arenas. Las compañías

de seguros se están demorando demasiado y no están pagando como corresponde. Por ello, se requiere actuar con urgencia para resolver los problemas de la gente.

Es fundamental que la Superintendencia de Valores y Seguros actué con mano dura e instruya una fiscalización y una investigación profunda para saber por qué no se han pagado los seguros como corresponde. Incluso, hay casos en que se ha excluido el IVA en los pagos a los asegurados, en circunstancias de que se debe pagar finalmente a los contratistas.

Son cientos los pequeños comerciantes con quienes estuvimos trabajando para obtener algún apoyo o ayuda del Estado. Tenemos, por ejemplo, el caso de la dueña de una librería, cuyo sótano con mercadería se anegó con agua y lodo. A ella, la compañía de seguros y el liquidador le exigen hacer un completo inventario de cada uno de los libros destruidos, a pesar de que estaban bajo dos metros de barro. Son cosas que nos parecen absolutamente inadecuadas.

Por ello, solicitamos que se aplique el mismo criterio empleado tras el terremoto de 2010, es decir, que la Superintendencia de Valores y Seguros aplique una norma estricta, y que inste y fiscalice a las compañías de seguros, con el objeto de que liquiden o paguen lo antes posible, como corresponde, los seguros que contrataron cientos de magallánicos que se vieron afectados por el aluvión de marzo pasado.

He dicho.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión del Presidente accidental.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.48 horas.

PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,
Jefa subrogante de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.

-Se abrió la sesión a las 13.23 horas.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

ESTADO DE VIVIENDAS SOCIALES DE SECTOR GUACAMAYO, COMUNA DE VALDIVIA. Oficinos.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, existe preocupación entre los vecinos de viviendas sociales de la población Brisas de Guacamayo. Luego de muchos esfuerzos, este año recibieron sus casas, pero estas han presentado muchos problemas, especialmente tras las últimas lluvias.

Así lo han manifestado diversos dirigentes, que se encuentran angustiados porque varias viviendas presentan malas condiciones de aislamiento, filtraciones y problemas en el radier, entre otros.

En consecuencia, pido que se oficie al ministro de Vivienda para que nos informe respecto del estado de las casas entregadas a los comités de viviendas Vientos del Sur 1 y 2, Nuevo Vivir y Doctor Jorge Sabat, del sector Guacamayo, de Valdivia.

Asimismo, pido que informe sobre las acciones que realizó el Serviu para verificar que se cumplieran las exigencias en materia de construcción, y las respuestas entregadas a los vecinos ante los reclamos.

Además, que informe respecto de la empresa que estuvo a cargo de la construcción de la obra y si ella entregó el debido servicio de posventa, considerando que existen re-

cursos del Estado en el programa de beneficio social.

Por último, solicito que se envíe copia de mi intervención a la señora Marcia Vargas Gallardo, presidenta del comité de vivienda Vientos del Sur 2; a la señora Jessica Pérez, secretaria de dicho comité, y a las señoras María Angélica Peña, Roxana Riquelme y Juanita Alvarado, cuyas direcciones dejaré a disposición de la secretaria.

ESTADO DE AVANCE DE APERTURA DE TRAMO DE AVENIDA LUIS DAMANN, DE VALDIVIA. Oficinos.

El señor **DE URRESTI**.- En segundo lugar, en el sector Guacamayo de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, se ha focalizado, en los últimos años, una gran cantidad de programas de vivienda social. El lugar ha crecido y se requiere mejorar y habilitar diversos servicios, entre ellos, la apertura de la avenida principal Luis Damann, entre la calle Aguirre Pinto y el fin del trazado, proyecto que se encuentra en etapa de tramitación.

Al respecto, solicito que oficie al ministro de Vivienda para que envíe el respectivo cronograma de ejecución e informe sobre las características de la obra, que permitirá a los vecinos y vecinas del sector tener una vía adecuada para transitar y mejores recorridos de líneas de transporte urbano, los que, actualmente, prefieren no pasar por ese sector debido al pésimo estado de la vía.

Considerando la gran cantidad de personas que viven allí, solicito que se estudie la factibilidad de agilizar esa obra, que mejorará la calidad de vida de las vecinas y los vecinos del sector.

Pido que se envíe copia de mi intervención al señor Víctor Álvarez, presidente de la junta de vecinos Nuevo Amanecer, de Guacamayo; al señor Javier Flández, presidente de la junta de vecinos Villa La Estancia, y a la señora Mónica Soto, de la junta de vecinos Alto Guacamayo.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR BUERAS, COMUNA DE VALDIVIA. Oficios.

El señor **DE URRESTI**.- Finalmente, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas para que informe respecto del proyecto de construcción del colector Bueras, en la ciudad de Valdivia.

Esa obra se suma a los colectores ya construidos en el sector de Barrios Bajos, los cuales permitirán solucionar el problema de inundaciones en diversos sectores de la ciudad. En efecto, se ejecutaron los colectores en Clemente Escobar y en calle Phillipi, y actualmente está en ejecución el colector Catrico, lo que ha permitido mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, que, desde el sismo de 1960, durante cada invierno sufrían inconvenientes debido a que sus viviendas resultaban inundadas.

Quiero recordar que en relación con el colector Catrico, participamos durante la semana en reuniones con representantes de la junta de vecinos Fernando Santiván, de la Dirección de Obras Hidráulicas, de Aguas Décima, de la municipalidad y, obviamente, con pobladores, quienes han manifestado su inquietud por conocer el cronograma. Queremos conocer cuándo terminará la construcción del colector Catrico y cuándo comenzará la del nuevo colector, denominado Bueras.

Al respecto, solicito que el ministro de Obras Públicas nos informe sobre su cronograma de ejecución, etapas de diseño y construcción, y el plan definitivo de red primaria de aguas lluvia.

Por otra parte, sabemos que los colectores secundarios son de competencia de Vivienda, pero queremos que se informe sobre la manera en que se unirán al colector principal para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del sector.

Por último, pido que se envíe copia de mi intervención al señor Tito Alarcón, presidente de la junta de vecinos Fernando San-

tiván, y a la señora Gladys Jaramillo, presidenta del consejo de desarrollo social de Barrios Bajos, cuyas direcciones dejaré a disposición de la secretaría.

He dicho.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados Lautaro Carmona y de quien habla.

LEGALIDAD DE DESVINCULACIÓN LABORAL DE DIRECTORA DE JUNJI DE LA REGIÓN DE ATACAMA. Oficios.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, quiero solicitar información que permita fiscalizar dos hechos de alta sensibilidad y preocupación para la opinión pública, ocurridos recientemente en la Región de Atacama.

En primer lugar, deseo se referirme a la desvinculación -medida de dudosa legalidad- de la directora regional de la Junji de Atacama, señora Marcia Quezada Bracho, quien pese a encontrarse gozando de posnatal, vio vulnerado su derecho a fuero maternal. Por esta razón, la autoridad ofreció recontratarla hasta el 18 de junio.

Ella accedió al cargo por concurso del Sistema de Alta Dirección Pública, el 26 de junio del 2009.

A nuestro juicio, su desvinculación tendría carácter ilegal. Se trata de una persecución política, según denuncia la afectada, que reviste las características de un acto de segregación.

A contar del 7 de febrero del 2011, ella inició su período prenatal. Su hijo nació el 18 de marzo del 2011 y su permiso posnatal concluyó el 9 de junio de ese año. Ella tenía fuero por un año más, es decir, hasta junio

de 2012. Sin embargo, el 2 de marzo de 2012 se le notificó que su contrato no se renovarían por otro período.

Reitero, esta resolución es de dudosa legalidad. Coincide, además, con otras actuaciones de la autoridad nacional de la Junji y de la reemplazante de la señora Quezada, en relación con acosos laborales selectivos, francamente groseros, en contra de otros funcionarios de dicha entidad. En 2011 presenté una denuncia en este sentido, a propósito de otras medidas arbitrarias.

El 7 de junio, la señora Quezada realizó su presentación ante la Contraloría regional y solicitó el esclarecimiento de estos hechos.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, al intendente de Atacama y al contralor regional de la República, con el objeto de que informen sobre los aspectos legales relacionados con esa persecución laboral, como señaló la afectada.

Pido que se remita copia del oficio a los consejeros regionales de Atacama, a los alcaldes y concejales de esa región, a las CUT provinciales y a las uniones comunales de esa región.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

ESTADO DE AVANCE DE CIERRE DE PLANTA DE AGROSUPER, EN FREIRINA. Oficios.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, en segundo lugar me voy a referir a un hecho que ha estado muy presente en la opinión pública: el cierre de la planta de Agrosuper en Freirina y el cumplimiento del protocolo acordado con el Gobierno en ese sentido, gracias al cual la comunidad depuso su movimiento de protesta, a fin de retomar la actividad normal de esa comuna.

Al respecto, cabe agregar que se produjo la rotura de cañerías que evacúan los desechos de los cerdos.

A juicio de los pobladores, el ritmo del proceso de cierre ha sido exageradamente lento.

Las palabras del intendente, en el sentido de que no sobran puestos de trabajo, no han sido comprendidas por la comunidad, pues parecen ser el anuncio de que la planta continuará funcionando.

El cierre de dicha planta ha afectado a los trabajadores de Agrosuper y a parte de la comunidad que entregaba colaciones a esos trabajadores.

Hemos planteado que en este caso no hay dos posibilidades: una cosa es defender los puestos de trabajo y, otra, imaginar que esos trabajadores pueden desempeñarse en condiciones que atenten contra su salud y la de la población.

Por lo expuesto, solicito que se oficie al ministro de Salud, a la ministra del Medio Ambiente y al intendente de Atacama, con el objeto de que informen sobre el plan de cierre de la planta de Agrosuper y la forma como se protegerá la salud de los habitantes de Freirina. Al respecto, llamo a no formular advertencias como la expresada, que terminan siendo casi un chantaje de la autoridad.

Por último, pido que se remita copia del oficio a la presidenta del movimiento Freirina Consciente, a los consejeros regionales, a los alcaldes y concejales de esa región, a las CUT provinciales y a las uniones comunales de esa región.

El señor **CERONI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

RECONSTRUCCIÓN DEL LICEO FEDERICO HEISE, DE PARRAL. Oficio.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, una grave situación afecta al Liceo Federico Heise, de Parral, muy dañado por el último terremoto. Hasta el momento no se ha iniciado su reconstrucción, lo cual ha ocasionado serios conflictos. Sus alumnos reciben sus clases en dependencias indignas, como comedores o la sala del encargado del local, o bien en aulas afectadas por el terremoto, lo que representa un riesgo para esos estudiantes.

En 2011, el ministro de Educación se hizo responsable de su reconstrucción. En efecto, en una reunión con la senadora Rincón, el diputado que habla y el alcalde Israel Urrutia, con participación de muchos estudiantes, dicho secretario de Estado se comprometió a que en el segundo semestre del 2011 se iniciaría tal reconstrucción. Sin embargo, hasta hoy no se han iniciado las obras, debido a lo cual los estudiantes continúan en una situación muy inconveniente.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Educación, con el objeto de que tome cartas en el asunto, visite dicha localidad y entregue las instrucciones para que el llamado a licitación de la reconstrucción del Liceo Federico Heise, de Parral, se efectúe a la brevedad.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL EN PARRAL. Oficio.

El señor **CERONI**.- Señor Presidente, por otra parte, después del terremoto de febrero de 2010, el ministro de Salud visitó

Parral y comprobó la destrucción total de su hospital, y se comprometió a la construcción de un establecimiento hospitalario en dicha comuna, obra que, lamentablemente, aún no se ha iniciado.

Hasta el momento, en Parral solo tenemos un hospital modular. Antes de su instalación, el ministro de Salud se comprometió a construir un nuevo hospital en esa comuna.

Nuestra realidad actual es que contamos con un hospital modular, que ya acusa serios problemas, especialmente en el verano. La comunidad no quiere quedarse para toda la vida con un hospital de esas características.

Sin embargo, el Gobierno, al parecer, quiere que dicho hospital permanezca por largo tiempo, lo que no concuerda con el compromiso de su reconstrucción a la brevedad.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Salud, a fin de recordarle el compromiso de construir un nuevo hospital en Parral.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

CONTROL DE POBLACIÓN DE ZORROS EN COMUNA DE RETIRO, REGIÓN DEL MAULE. Oficios.

El señor **CERONI**.- En tercer lugar, pido que se oficie al director del Servicio Agrícola Ganadero para que adopte las medidas adecuadas a fin de solucionar el grave problema que afecta a muchas comunas, en particular, a Retiro. En diversos sectores de ella, como Curacura, Cerrillos, Talhuenes, Melocotón y otros, que últimamente he visitado, se ha propagado en forma impresionante la población de zorros, que se alimentan del ganado, ovejas, gallinas y pavos, que constituyen el sustento para las familias de pequeños agricultores.

Actualmente, existe un plan de protección de zorros. Todos estamos de acuerdo en

protegerlos; pero se han procreado mucho, debido a lo cual su población es excesiva.

Por lo tanto, deben adoptarse las medidas pertinentes. Hoy, debido a la protección de los zorros -lo que puede ser muy loable-, se está perjudicando a los pequeños campesinos, que viven de los pequeños ingresos que les proporcionan el ganado, las gallinas y los pavos. Eso no es justo.

Se han entregado jaulas para cazar a los zorros, solución que ha resultado absolutamente insuficiente.

La autoridad debe solucionar el problema, quizá, autorizando la caza regulada de los zorros, para que los campesinos puedan protegerse.

Por lo tanto, pido que se oficie al director nacional del SAG, con el objeto de que nos dé una respuesta sobre el problema planteado, y que se envíe copia de mi intervención al ministro de Agricultura.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados que así lo indican.

UTILIZACIÓN DE CARGO PÚBLICO PARA CAMPAÑA POLÍTICA EN COMUNA DE PARRAL. Oficios.

El señor **CERONI**.- Por último, pido que se oficie a la ministra directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Carolina Schmidt, a fin de hacerle presente la inconveniente situación de la cual, en mi calidad de diputado, he sido testigo, sobre el proceder de la directora regional del Sernam de la Región del Maule, señora Paula Retamal Urrutia, quien está haciendo campaña como candidata a alcaldesa del Municipio de Parral. Se trata de una decisión sobre su futuro político que nadie censura. Lo que resulta reprochable es que ella, en el ejercicio del referido cargo, esté desarrollando una campaña política para la cual despliega propa-

ganda en lugares muy precisos de Parral, y con mucha publicidad. En definitiva, no hay duda de que está haciendo uso de su cargo en beneficio de su propia campaña, situación que, como diputado, me parece absolutamente irregular.

Por lo tanto, pido que se oficie a la ministra directora del Sernam, con el objeto de que se pronuncie y tome cartas en el asunto.

Asimismo, pido que se oficie al contralor general de la República para que nos dé a conocer su opinión respecto de esa situación.

Creo que el hecho que estoy denunciando es una falta a la probidad, porque no corresponde que una funcionaria que está en un cargo público de Gobierno, que le permite contar con una serie de apoyos logísticos, haga campaña como candidata a alcaldesa en la comuna de Parral.

He dicho.

El señor **ESPINOSA**, don Marcos (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

EVALUACIÓN DE VALIDEZ DE EXIGENCIA LABORAL DE SQM A EMPRESAS CONTRATISTAS. Oficio.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, hay un problema que está afectando gravemente a la localidad de Toconao, en la comuna de San Pedro de Atacama, provincia de El Loa.

En un sector adyacente a esa comunidad, la cual es eminentemente indígena, hace tiempo que está operando la Sociedad Química y Minera de Chile (SQM).

Los habitantes de Toconao se sienten perjudicados, desde el punto de vista económico, por la competencia desleal que

sufren a raíz del desarrollo de actividades en el rubro del hospedaje por esa empresa transnacional, la que ofrece, en forma monopólica, servicios de hospedaje a los trabajadores que cumplen funciones dentro de la planta que esa sociedad mantiene en el sector, principalmente a los contratistas de las empresas prestadoras de servicios a esa mandante, lo que afecta las posibilidades de desarrollo de los pequeños empresarios de Toconao, quienes ofrecen los mismos servicios de hospedaje, pero a un precio notablemente inferior. Podría entenderse que SQM exigiera a los trabajadores la ocupación del campamento instalado en Toconao si ese servicio fuera gratuito; pero deben pagar por el hospedaje diario 30 por ciento más de lo que cobran otros servicios instalados en forma permanente en el pueblo.

Lo anterior también se traduce en una grave infracción a las leyes laborales, puesto que SQM obliga a los trabajadores de empresas contratistas a pagar más por concepto de hospedaje, y ellos no pueden acceder a precios más bajos por el temor de perder el contrato con la empresa mandante.

Por lo tanto, pido que se oficie al director regional del Trabajo de la Región de Antofagasta para que disponga, en terreno, la evaluación de la validez de esa exigencia laboral entre SQM y sus empresas contratistas, proceder que afecta directamente al sector hotelero de la localidad de Toconao.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

LIBERACIÓN DE RECURSOS EN FAVOR DEL INTERNADO ANDINO, DE CALAMA. Oficios.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Un segundo punto al cual me quiero referir dice relación con la situación que está afectando al Internado Andino, ubicado en la comuna de Calama, recinto que alberga alrededor de

setenta niños y niñas que provienen de los pueblos interiores, entre ellos la localidad de Toconao.

Ese internado se financia con una subvención especial, aportada por las corporaciones municipales de Ollagüe, San Pedro de Atacama y Calama. Sin embargo, esta última corporación adeuda un monto cercano a los 12 millones de pesos, lo que ha puesto en jaque la mantención del recinto estudiantil. La situación ha llegado a tal extremo, que han faltado insumos básicos, como alimentos y materiales de aseo.

Ante las molestias que han hecho presente los representantes de las comunidades indígenas afectadas, el municipio de Calama, específicamente su corporación municipal de desarrollo social, ha contestado que no se pagará lo adeudado mientras que no se regularicen los pagos por concepto de imposiciones y cotizaciones que se adeudan a quienes se desempeñan en el recinto.

No obstante estar de acuerdo con el hecho de que no puede existir esa deuda previsional, pido que se oficie al alcalde de Calama y al director de la referida corporación para solicitarles que lleguen a un acuerdo con el Internado Andino que posibilite liberar los dineros retenidos, puesto que los niños y las niñas que se hospedan en ese lugar no merecen ver postergada su educación, hecho que dificultará sus posibilidades de progreso.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO SOBRE RECURSOS PARA CAMPAMENTOS DE TOCOPILLA. Oficio.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Por último, pido que se oficie al intendente de la Región de Antofagasta para que nos informe si cumplirá con el compromiso contraído en una reunión que llevó a cabo en la goberna-

ción de Tocopilla el año pasado, en cuanto a la provisión de recursos del Fondo de Emergencia Regional en favor de los campamentos que todavía se mantienen en la ciudad de Tocopilla, desde el terremoto de 2007.

Solicito al intendente que se cumpla con ese compromiso, toda vez que el invierno que ya estamos enfrentando será bastante crudo, a lo que hay que agregar la condición en que se encuentran los moradores de ese campamento, en el que vive una cantidad importante de niños y de adultos mayores.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

FISCALIZACIÓN Y SOLUCIÓN A PROBLEMAS EN PROYECTO DE AGUA POTABLE RURAL DE LOCALIDADES DE LLAHUALCO Y HUILMA, COMUNA DE RÍO NEGRO. Oficios.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, quiero referirme a una grave situación que afecta a la comuna de Río Negro, en la Región de Los Lagos. En esa comuna existen dos localidades rurales, Llahualco y Huilma, en las que vive gente tremendamente esforzada, en su mayoría campesinos y pequeños agricultores que han dedicado toda su vida a actividades ligadas al mundo agrícola.

Ambas localidades están ubicadas a pocos kilómetros de distancia entre sí, lo que les permitió ejecutar, en forma conjunta, un proyecto de agua potable rural, para felicidad de las centenas de familias que habitan en esos lugares. Me atrevo a señalar que entre en ambas localidades viven, aproxima-

damente, unas trescientas familias, de las cuales un porcentaje muy elevado accedió a ese programa de agua potable rural.

No obstante, uno de los dirigentes del sector, el señor Armin Álvarez, ha hecho reclamos y ha manifestado en forma pública su preocupación, con justa razón, por la situación que aqueja a su localidad: el proyecto, que se anunció con bombos y platillos, al cual el alcalde le dio ribetes de espectacularidad -si bien se trata de un proyecto que venía del gobierno anterior, se terminó de ejecutar en la actual administración-, ha presentado muchos problemas técnicos, debido a lo cual la gente solo alcanzó a estar un mes conectada al sistema de agua potable rural, y el suministro se cortó de un día para otro. Debido a eso, hoy los habitantes de esas localidades están sacando agua desde pozos y esteros, lo que pone en riesgo su salud. Cuando se conectaron al nuevo sistema, ellos anularon el que antes les proveía de agua, el cual, por cierto, era mucho más precario, y se conectaron a las redes del nuevo proyecto.

Encuentro que esa situación es vergonzosa. Allí vive mucha gente adulta mayor, y la empresa no quiere responder por el problema que se ha suscitado.

Como el alcalde -quien fue abordado por los vecinos- no ha dado respuesta a ese problema, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas para que la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) analice esta situación e informe si ella tiene responsabilidad en esta materia, y, en caso de ser así, que indique cómo se puede entregar una solución a este problema.

Como desconozco si el financiamiento viene de la DOH o del gobierno regional, pido oficiar al intendente, con el objeto de que investigue esta situación y busque una solución concreta, efectiva, rápida y urgente, porque no queremos que se genere una situación que tengamos que lamentar.

Asimismo, pido oficiar al contralor general de la República para que investigue este

proyecto y establezca por qué ocurrió esta situación. Aquí hay fondos públicos comprometidos. Por lo tanto, tiene que existir una investigación, independientemente de que una empresa privada haya ejecutado la obra. Debió existir la recepción de obra correspondiente; pero, al parecer, en este caso se vulneraron todos los sistemas de fiscalización que procedían.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia íntegra de su intervención y la adhesión de los diputados que así lo indican.

PREOCUPACIÓN POR CANDIDATURA DE JEFE DE ÁREA DEL INDAP DE LOS MUERMOS. Oficio.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, por último, pido oficiar al ministro de Agricultura, con el objeto de exteriorizarle mi preocupación, como diputado, respecto de la situación que está ocurriendo en la comuna de Los Muermos, que forma parte de mi distrito.

He recibido constantes reclamos de vecinos y de autoridades de la comuna -concejales, entre otras- que me señalan que es inconcebible que el señor Sergio Haeger Yunge, quien llegó a ser jefe de área del Indap de esa comuna en nuestros gobiernos, hoy aparezca como candidato de la Unión Demócrata Independiente para las futuras elecciones municipales.

Creo que es absolutamente legítimo que los servidores públicos tengan el derecho a postular a cargos de representación popular. Sin embargo, en este caso, considero necesario expresar al señor ministro mi preocupación para que adopte las medidas respectivas, porque aquí hay un importante manejo de recursos públicos. Los Muermos es una de las comunas de la provincia de Llanquihue que más recursos entrega a los pequeños agricultores, por ser una de las que tiene

mayor tasa de ruralidad, cerca del 70 por ciento. Por lo tanto, me preocupa enormemente que haya un mal manejo de los recursos públicos, en el sentido de que sean destinados a campañas políticas.

Tengo una buena impresión del señor Sergio Haeger Yunge, jefe de área del Indap en esa comuna, pero creo que debiese dar un paso al costado si ha tomado la decisión política de ser candidato. Creo que respecto de esa decisión, tiene que emanar, por cierto, una orden del Ministerio. No lo digo solo por el señor Sergio Haeger Yunge, sino por todos los funcionarios públicos que manejan recursos estatales. Si bien es cierto que pueden mantenerse en el cargo unos meses más, considero que esa situación es éticamente inaceptable.

He dicho.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia íntegra de su intervención y la adhesión del Presidente accidental.

FACTIBILIDAD DE AUTORIZACIÓN DE CRUCE EN SECTOR DE FUNDO CHADA, COMUNA DE GORBEA. Oficios.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, en primer lugar, pido oficiar al gerente general de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, a su presidente y al ministro de Transportes, a objeto de que se pronuncien sobre la factibilidad de autorizar la apertura de un cruce ferroviario que hoy existe en la comuna de Gorbea, aproximadamente en el kilómetro 728 de la carretera, para la entrada al fundo Chada. Para ser más preciso, está entre el kilómetro 728 con 300 metros y el kilómetro 728 con 400 metros.

Esto es muy importante, porque el fundo Chada nunca tuvo dificultad de acceso.

Siempre se pudo ingresar desde la carretera, atravesando la vía férrea, cuando estaban los anteriores propietarios, que eran particulares. Hoy, ese fundo fue adquirido por la Conadi para las comunidades mapuches, pero se han puesto obstáculos para ingresar. Se señala que ese atravesio no está autorizado, en circunstancias de que es la única vía para conectar el predio con la carretera para ir a las distintas comunas cercanas, como Gorbea y Pitrufquén.

Esto nos parece algo bastante inusual, porque, reitero, cuando la propiedad del fundo era de particulares, no había ningún problema con dicho atravesio; sin embargo, ahora, que se compró para las comunidades indígenas, se dice que ese atravesio no está autorizado y, por lo tanto, no puede ser utilizado.

Es necesario resolver a la brevedad este problema. Por ello, solicito un informe al respecto de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y del Ministerio de Transportes.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

PLAN DE REFINANCIAMIENTO EN FAVOR DE DEUDOR DE BANCOESTADO. Oficios.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, en segundo lugar, quiero referirme a un problema que afecta a don Héctor Núñez Calisto, cédula de identidad N° 4.146.260-4 -voy a dejar su dirección y teléfono en la secretaría-, quien me plantea que está en una situación insostenible, por lo siguiente: Tuvo que pedir cuatro créditos en BancoEstado para financiar la educación de su hijo. Sin embargo, considerando el monto de las cuotas a pagar, que incluyen intereses, reajustes y seguros asociados, él dice que esto no da para más. Por eso, solicitó mi intervención, como diputado miembro de la Comisión de Economía, para ver la posibilidad de que BancoEstado, que es de todos los chilenos, pueda ofrecerle un plan de pago que le permita tener una situación un

poco más aliviada, terminar de financiar la educación de su hijo y, en definitiva, responder a sus obligaciones económicas, como siempre lo ha deseado.

Por lo expuesto, pido oficiar al gerente general del Banco del Estado y al presidente del directorio de dicha institución financiera, a fin de que evalúen la situación de don Héctor Núñez Calisto y puedan ofrecerle un plan de refinanciamiento que le permita, como es de su interés, cumplir sus obligaciones con dicha institución.

Voy a dejar a disposición de la secretaría copia de un legajo de antecedentes de los créditos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

RESULTADO DE SUMARIO ADMINISTRATIVO EN CONTRA DE EXDIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO DE LA CONAF. Oficio.

El señor **CHAHÍN**.- Por último, pido oficiar al contralor general de la República, a objeto de que remita a este diputado y también al solicitante copia del resultado del sumario administrativo realizado en virtud del dictamen N° 3542, de fecha 20 de enero de 2010 -hace más de dos años-, en el caso que afectó a don Santiago del Pozo Donoso, exdirector de la Conaf de la Región Metropolitana, en virtud de la aplicación de la ley N° 20.205.

Él ha hecho distintas presentaciones: la N° 165.700, de 1 de marzo de 2010 -hace más de dos años-; la N° 220.730, de 21 de septiembre de 2011, y la N° 196.225, de fecha 20 de diciembre de 2011. Sin embargo, hasta ahora no obtiene respuesta sobre los resultados del sumario administrativo antes individualizado.

Voy a dejar copia en la secretaría de un correo electrónico del señor Santiago del Pozo.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.58 horas.

PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,
Jefa subrogante de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

7274-11 Autoriza la venta de medicamentos que tengan la condición de venta directa en establecimientos comerciales que cumplan los requisitos que indica.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

8210-06 Perfecciona el rol fiscalizador del concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

3. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

- | | |
|---------|--|
| 8291-06 | Establece en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la causal de cesación temporal en el cargo de concejal. |
| 7308-06 | Sobre plebiscito y consultas de carácter comunal. |
| 7328-03 | Simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales. |

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

4. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley n° 20.305, sobre condiciones de retiro de los funcionarios públicos con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones, reconoce pagos y otorga beneficios. (boletín N° 8.059-13)

“Honorable Cámara:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 1°

- 1) Para suprimir en su letra a) el segundo inciso que se incorpora.

AL ARTÍCULO 2°

- 2) Para sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 2°.- Las leyes que se dicten para un determinado sector de la administración pública, referidas a bonificaciones al retiro voluntario, que dispongan plazos especiales de

postulación y cesación en el cargo para efectos del bono establecido en la ley N° 20.305, prevalecerán sobre los plazos establecidos en aquella.”.

ARTÍCULO 7º, NUEVO

3) Para agregar el siguiente artículo 7º, nuevo, pasando su actual artículo 7º a ser 8º:

“Artículo 7º.- Los trabajadores señalados en el artículo 1º de la ley N° 20.305, que hubiesen obtenido pensión de vejez del decreto ley N° 3.500, de 1980, por la aplicación del artículo 68 bis de dicho decreto ley, y que cumpliendo los requisitos del artículo 13 de la citada ley, no hubiesen presentado la solicitud para acceder al bono dentro del plazo indicado en su inciso segundo; podrán excepcionalmente presentar la solicitud para acceder al bono, a contar de la fecha de vigencia de este cuerpo legal. Para ello, dentro de los 60 días siguientes a la publicación de esta ley, los referidos trabajadores deberán presentar una solicitud ante su ex empleador, quien deberá requerir a la Superintendencia de Pensiones la estimación acerca de la tasa de reemplazo líquida del trabajador, de conformidad con lo señalado en el artículo 3º de la ley N° 20.305. Asimismo, el ex empleador verificará el cumplimiento de los demás requisitos legales necesarios para dictar la resolución o decreto que conceda el beneficio.

Facúltase a los empleadores mencionados en el inciso anterior, para que procedan a dictar la resolución o decreto que conceda el beneficio establecido en la ley N° 20.305, de conformidad con las normas de este artículo, a los trabajadores que se encuentren en la situación descrita en el inciso primero.

El bono se devengará a contar de la fecha del decreto o resolución que se dicte de conformidad con la facultad conferida por esta ley y se pagará a contar del día primero del mes subsiguiente a la fecha de dictación de dicho acto administrativo.”.

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, NUEVO

4) Para agregar el siguiente artículo primero transitorio, nuevo:

“Artículo primero transitorio.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3º de la ley N° 20.305, los funcionarios que habiendo cesado en funciones con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, que por motivos no imputables a ellos no hubiesen accedido al bono a que se refiere esa norma, que acrediten haber presentado en el plazo legal la solicitud al referido bono, mediante copia timbrada y firmada de la misma; tendrán un nuevo plazo de 90 días, contados desde la fecha de publicación de esta ley para impetrar el citado beneficio, si cumplen con los demás requisitos legales. En este caso, el respectivo bono se devengará a contar del día primero del mes siguiente de ocurrido el cese de funciones del trabajador.”.

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO, NUEVO

5) Para agregar el siguiente artículo segundo, nuevo:

“Artículo segundo transitorio.- Los profesionales de la educación que desde la vigencia de la presente ley, sean beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario establecida en el artículo noveno transitorio de la ley N° 20.501, tendrán un plazo especial de 90 días, contados desde la fecha de término efectivo de la relación laboral con sus respectivos empleadores, para postular al bono establecido en la ley N° 20.305, no siendo aplicables a su respecto los plazos de 12 meses señalados en los artículos 2º, N° 5, y 3º de la ley N° 20.305.

El requisito establecido en el numeral 4 del artículo 2° de la ley N° 20.305 respecto de los profesionales de la educación que sean beneficiarios de la bonificación por retiro voluntario establecida en el artículo noveno transitorio de la ley N° 20.501, se entenderá cumplido para todos los efectos legales.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): RODRIGO HINZPETER KIRBERG, Vicepresidente de la República; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda.”

Informe Financiero Complementario
Indicaciones al Proyecto de Ley que modifica la ley N° 20.305, sobre condiciones de retiro de los funcionarios públicos con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones, reconoce pagos y otorga beneficio. (boletín N° 8059-13)
Mensaje N° 094-13)

I. Antecedentes.

1. La presente indicación modifica los artículos 1° y 2° del proyecto de ley para reponer su redacción original.

2. Se agrega un artículo 7° nuevo que permite excepcionalmente presentar la solicitud para acceder al bono a las personas que obtuvieron pensión de vejez por aplicación del artículo 68 bis del DL 3.500 (trabajos pesados) y que no hubiesen presentado la solicitud dentro del plazo correspondiente. Estas personas podrán presentar la solicitud para acceder al bono, ante su empleador dentro de los 60 días siguientes a la publicación de la ley y el bono se devengará a contar de la fecha del decreto o resolución que se dicte.

3. Se agrega un artículo 1° transitorio nuevo que permite solicitar el bono a los funcionarios que habiendo cesado en funciones con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, por motivos no imputables a ellos, no hubieren accedido al bono y acrediten mediante copia firmada y timbrada de la solicitud haberla presentado en el plazo legal. Se establece un plazo de 90 días contados desde la fecha de publicación de la ley, para impetrar el beneficio si se cumple con los demás requisitos legales y, en este caso, el bono se devengará a contar del día primero del mes siguiente de ocurrido el cese de funciones del trabajador.

4. Se agrega un artículo 2° transitorio nuevo que establece un plazo especial de postulación al bono establecido en ley N° 20.305 para los profesionales de la educación, que desde la entrada en vigencia de la ley sean beneficiarios de la bonificación al retiro establecida en la ley N° 20.501, compatibilizando así los plazos de acceso a ambos beneficios.

II. Efectos del proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

La presente indicación implica un mayor gasto fiscal al otorgar la posibilidad de acceder al bono establecido en la ley N° 20.305, en virtud de los plazos especiales de solicitud establecidos en los artículos 7° nuevo y 1° transitorio nuevo. La compatibilización de plazos descrita en el número 4 anterior no representa un mayor gasto fiscal por cuanto no modifica la cobertura de la ley N° 20.305, sino que adecúa los plazos para efectos de que los beneficiarios puedan acceder a ambos beneficios cuando corresponda.

Se espera que el número de beneficiarios e impacto fiscal de la indicación, adicionales a lo reportado en el Informe Financiero N° 126 de fecha 03/11/2011 sean los siguientes:

Año	Número de beneficiarios	Mayor Gasto (Millones \$ 2012)
2012	409	460
2013	406	280
2014	403	278
2015	399	276
2016	395	273
2017	391	270
2018	387	267
2019	382	264
2020	377	260
2021	372	257
2022	366	253
2023	360	249
2024	354	244
2025	347	240

Nota: En 2012 se incluye el efecto retroactivo generado por el devengamiento del artículo 1° transitorio.

El mayor gasto que represente la aplicación de esta indicación durante el presente año se financiará con cargo al Fondo Bono Laboral establecido en el artículo 6° de la Ley N° 20.305. El aporte fiscal que se establece en la letra c) del citado artículo, en caso de ser requeridos, se financiará con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público de la Ley de Presupuestos. El resto de los años se financiará con los recursos que contemple la Ley de Presupuestos para estos efectos.

(Fdo.): ROSANNA COSTA COSTA, Director de Presupuestos”.

5. Oficio del H. Senado.

“Valparaíso, 19 de junio de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, tomó conocimiento del rechazo de esa Honorable Cámara a una de las enmiendas propuestas por esta Corporación al proyecto de ley que otorga a los funcionarios del sector salud que indica, una bonificación por retiro voluntario y una bonificación adicional, correspondiente al Boletín N° 8.036-11, y del nombre de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

Al respecto, el Senado acordó que los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Salud concurren a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.219, de 12 de junio de 2012.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CAMILO ESCALONA MEDINA, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

6. Oficio del H. Senado.

“Valparaíso, 19 de junio de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín N° 7.936-04:

“PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Autorízase erigir un memorial, en el archipiélago Juan Fernández, en recuerdo de las víctimas del accidente aéreo acaecido frente a sus costas el día 2 de septiembre de 2011.

Artículo 2°.- La obra se financiará mediante erogaciones obtenidas a través de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Las colectas se efectuarán en las fechas que determine la Comisión Especial a que se refiere el artículo 4°.

Artículo 3°.- Créase un fondo constituido por las erogaciones, donaciones y demás aportes señalados en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Créase una Comisión Especial, compuesta por integrantes ad-honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, quien la presidirá, un representante de la Ilustre Municipalidad de Juan Fernández, un representante del Directorio de Televisión Nacional de Chile, un representante de la Fundación Desafío Levantemos Chile, los Senadores de las Circunscripciones 5a y 6a, los Diputados de los Distritos Nos 13, 14 y 15, los decanos de las Facultades de Arquitectura de las universidades Pontificia Católica de Valparaíso, Federico Santa María y de Valparaíso, el Intendente de la Región de Valparaíso y, voluntariamente, por hasta un familiar por cada una de las víctimas del accidente.

El *quorum* para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría simple de sus miembros.

Artículo 5°.- La Comisión Especial tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar la fecha y forma en que se efectuarán las colectas públicas contempladas en el artículo 2°, como también realizar las gestiones pertinentes destinadas a su realización.

b) Determinar el sitio en que se emplazarán las obras y monumentos, en coordinación con el Consejo de Monumentos Nacionales, y disponer y supervigilar su construcción en el plazo establecido, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 17.288, sobre monumentos nacionales.

c) Convocar a profesionales de reconocido prestigio para el diseño y ejecución de las obras.

d) Administrar el fondo contemplado en el artículo 3°.

e) Abrir una cuenta corriente bancaria especial para gestionar el referido fondo.

Artículo 6°.- Las obras deberán ejecutarse en el plazo de 10 años contado desde la publicación de la presente ley. Vencido dicho plazo sin que se hubieren realizado las obras, los recursos obtenidos hasta esa fecha por concepto de erogaciones serán aplicados a los objetivos de beneficencia que la Comisión Especial establezca.

Artículo 7º.- Si al concluir la construcción del memorial resultaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados a la finalidad específica que la Comisión Especial determine.”.

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): CAMILO ESCALONA MEDINA, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

7. Oficio del H. Senado.

“Valparaíso, 19 de junio de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín N° 8.087-04:

“PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Autorízase la construcción de un monumento, en la Provincia de Marga Marga, Región de Valparaíso, en memoria del destacado abogado, ex Diputado de la República y servidor público, señor Juan Bustos Ramírez.

Artículo 2º.- Las obras se financiarán mediante la realización de una colecta pública en la Provincia de Marga Marga. Los recursos obtenidos se depositarán en una cuenta bancaria especial que al efecto se abrirá en el Banco Estado.

Artículo 3º.- Créase un fondo especial con el mismo objetivo, que estará constituido por erogaciones, donaciones y aportes privados.

Artículo 4º.- Créase una Comisión Especial constituida por diez miembros ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará integrada por los alcaldes de las comunas de la Provincia de Marga Marga, uno de los cuales presidirá la Comisión, los Senadores de la 5a Circunscripción, los Diputados del Distrito N° 12, el Secretario Regional Ministerial de Educación y el Gobernador Provincial de Marga Marga.

Artículo 5º.- La Comisión Especial tendrá las siguientes funciones:

- a) Preparar las bases y efectuar el llamado a concurso público.
- b) Determinar la comuna y fijar la ubicación exacta donde se localizará el monumento.
- c) Seleccionar los proyectos respectivos.
- d) Organizar la colecta pública contemplada en el artículo 2º.
- e) Administrar la cuenta y el fondo especiales establecidos en los artículos 2º y 3º, respectivamente.
- f) Adquirir los bienes necesarios para emplazar y erigir el monumento.

Artículo 6°.- La Comisión Especial iniciará las actividades para erigir el monumento en memoria del señor Juan Bustos Ramírez dentro del plazo de 5 años contado desde la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial.”

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): CAMILO ESCALONA MEDINA, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

8. Oficio del H. Senado.

“Valparaíso, 19 de junio de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación a la siguiente iniciativa, correspondiente al Boletín N° 8111-04:

“PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Autorízase la construcción de un monumento, en la Región Metropolitana, en memoria del destacado dirigente sindical y ex Diputado de la República, señor Manuel Bustos Huerta.

Artículo 2°.- Las obras se financiarán mediante la realización de una colecta pública en la Región Metropolitana. Los recursos obtenidos se depositarán en una cuenta bancaria especial que al efecto se abrirá en el Banco Estado.

Artículo 3°.- Créase un fondo especial con el mismo objetivo, que estará constituido por erogaciones, donaciones y aportes privados.

Artículo 4°.- Créase una Comisión Especial constituida por diez miembros ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará integrada por los alcaldes de las comunas de Conchalí, Huechuraba y Renca, uno de los cuales presidirá la Comisión, los Senadores de la 7a Circunscripción, los Diputados del Distrito N° 17, el Secretario Regional Ministerial de Educación, el Intendente de la Región Metropolitana y el Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores.

Artículo 5°.- La Comisión Especial tendrá las siguientes funciones:

- a) Preparar las bases y efectuar el llamado a concurso público.
- b) Determinar la comuna y fijar la ubicación exacta donde se localizará el monumento.
- c) Seleccionar los proyectos respectivos.
- d) Organizar la colecta pública contemplada en el artículo 2°.
- e) Administrar la cuenta y el fondo especiales establecidos en los artículos 2° y 3°, respectivamente.
- f) Adquirir los bienes necesarios para emplazar y erigir el monumento.

Artículo 6º.- La Comisión Especial iniciará las actividades para erigir el monumento en memoria del señor Manuel Bustos Huerta dentro del plazo de 5 años contado desde la fecha de publicación de la presente ley en el Diario Oficial.”

-0-

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): CAMILO ESCALONA MEDINA, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

9. Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley que modifica el Código Sanitario autorizando a fonoaudiólogos y tecnólogos médicos con mención en otorrinolaringología a practicar audiometrías y prescribir aparatos audiológicos. (boletín N° 8.231-11).

“Honorable Cámara:

La Comisión de Salud viene en informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de la referencia, iniciado en moción de los Diputados Javier Macaya Danús, Karla Rubilar Barahona y Víctor Torres Jeldes.

-0-

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) La idea matriz o fundamental del proyecto es modificar normas del Código Sanitario con la finalidad de permitir que los profesionales fonoaudiólogos y tecnólogos médicos con mención en otorrinolaringología, realicen ciertos exámenes de audición, y prescriban y adapten aparatos auditivos en pacientes con problemas de audición.

Para lograr dicho objetivo, esta iniciativa legal está estructurada en base a un artículo único, desglosado en dos literales, que propone modificar el artículo 113 del Código Sanitario.

2) Normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado.

No hay.

3) Normas que requieren trámite de Hacienda

No hay.

4) El proyecto fue rechazado, en general, atendido que no se obtuvo el número de votos suficientes para dar por aprobada la iniciativa legal (5 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención).

Votaron a favor los Diputados Kast, Letelier, Rubilar, Torres y Turres.

Votaron en contra los Diputados Accorsi, Castro, Monsalve y Núñez.

Se abstuvo el Diputado Silber.

5) Diputada Informante: señora Karla Rubilar Barahona.

-0-

I. ANTECEDENTES.**Fundamentos del proyecto de ley contenidos en la moción.**

Señala la moción que a mediados de los años setenta, los profesionales fonoaudiólogos se autoeximieron de la responsabilidad de efectuar exámenes de apoyo en los servicios de otorrinolaringología. Por su parte, dado que los tecnólogos médicos tenían -y tienen- amplia experiencia en evaluaciones clínicas, un grupo de médicos encabezados por el Dr. Osvaldo Emhart creó la mención de otorrinolaringología en esa carrera (tecnología médica). Así, y para evitar conflictos, se señaló como áreas de competencias para los fonoaudiólogos la rehabilitación de voz, lenguaje y habla; y para los tecnólogos médicos con mención en otorrinolaringología los exámenes audiológicos, otoneurológicos y rinológicos de la especialidad.

En los últimos años, y tomando como muestra la Universidad de Chile, la carrera de fonoaudiología aumentó del 2% al 10% las horas de dedicación a audiología en la nueva malla, y la investigación que incluye metodología, bioestadísticas y seminario de investigación, aumentó de 3,38% a 5%. Por su parte, la carrera de tecnología médica, aumentó las horas de audiología de 30 a 38% y la investigación de 8 a 11%. Ello se traduce en que la carrera de fonoaudiología, de un total de 5.052 horas, destina 512 a audiología, y tecnología médica -con mención en otorrinolaringología-, de un total de 5.776, destina 2.204 a audiología.

Se hace presente que International Association of Language and Logopedia (IALP) reconoce al tecnólogo médico con mención en otorrinolaringología como audiólogo. Dicha asociación la componen 57 países de diferentes continentes. Esto deja en evidencia que de acuerdo a los contenidos de las mallas curriculares, tanto en Chile como en otros países, los tecnólogos médicos con dicha mención, están bastamente capacitados para conocer y tratar patologías propias del área de la audiología.

Desde otra perspectiva, la moción indica que como se ha mejorado el acceso a la tecnología -y también por razones económicas-, con el tiempo los fonoaudiólogos comenzaron a incursionar en audiología. De la misma manera, con la libertad de enseñanza y las presiones de incorporar audiología a la malla, las instituciones de educación superior la agregaron a su plan de estudio.

En Chile, en la actualidad, una parte de la población -en su mayoría adulta mayor-, no accede a dispositivos auditivos por la falta de profesionales que puedan tratar las respectivas patologías, y prescribir o recetar aparatos destinados a su rehabilitación. Es por ello que la modificación propuesta busca ampliar el universo de quienes practiquen audiometrías y prescriban aparatos audiológicos, en un marco de responsabilidad y teniendo en consideración las implicancias sanitarias. A juicio de los autores de la moción, se trata de profesionales que son profesionalmente idóneos para cumplir las tareas necesarias, y que ayudarían a que gran parte de la población -en especial, adulta mayor- tenga acceso a una mejor calidad de vida.

Normas legales que se propone modificar o que inciden, directa o indirectamente, en esta iniciativa legal.

Se propone modificar el artículo 113 bis¹ del Código Sanitario mediante la agregación de dos incisos. En la disposición vigente se autoriza para que un tecnólogo médico con mención

¹ “Art. 113 bis: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el tecnólogo médico con mención en oftalmología podrá detectar los vicios de refracción ocular a través de su medida instrumental, mediante la ejecución, análisis, interpretación y evaluación de pruebas y exámenes destinados a ese fin.

en oftalmología detecte vicios de refracción ocular, haga exámenes y evaluación de pruebas, y prescriba, adapte, verifique lentes ópticos y administre fármacos del área oftalmológica de aplicación tópica precisa, y realice otras acciones relacionadas que allí se determinan.

II. DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

a) Discusión general.

Exposición de la enfermera de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, señora Cecilia Reyes.

Hizo presente que el Ejecutivo comparte y apoya la idea planteada en la iniciativa legal en estudio. Ello, por cuanto este proyecto viene a reconocer una acción que se desarrolla en el sistema público, que es menester continuar realizando y perfeccionando. Básicamente tiene que ver con el trabajo efectuado con adultos mayores, que toma características de gran relevancia en la población general y que se verá aumentada en el tiempo. En el sistema público existen pocas horas destinadas a la especialidad, y este tipo de profesionales (fonoaudiólogos y tecnólogos médicos) que tienen capacitación en audiología, están en perfectas condiciones de poder decidir la aptitud de una persona para usar un audífono, calibrarlo y realizar el seguimiento que cada caso requiere.

A su juicio, estos profesionales expertos en audiología, son capaces de interpretar un examen y, asimismo, saben detectar la existencia de problemas o anomalías que deben ser derivados al especialista -médico otorrino-.

Finalmente, indicó que en la práctica ocurre que a raíz de la carencia de médicos especialistas, se atrasa la entrega de aparatos externos -como los audífonos-, a gente que tiene urgencia de su uso, cuya implementación no tiene mayores dificultades.

Exposición de la Presidenta del Colegio de Fonoaudiólogos, señora Montserrat Jara, y la fonoaudióloga, señora Dafne Mafull.

Señaló que la entidad que representa considera importante la modificación propuesta en esta iniciativa legal. En concordancia con el mismo, ese gremio profesional ha propiciado especializaciones de sus afiliados para avanzar y aumentar sus competencias.

Hizo presente que desde 1972 se estableció la audiología como un área de competencia de los fonoaudiólogos. El perfil de un audiólogo clínico corresponde a un profesional universi-

Para los fines señalados en el inciso anterior y con el objeto de tratar dichos vicios, el tecnólogo médico con mención en oftalmología podrá prescribir, adaptar y verificar lentes ópticos, prescribir y administrar los fármacos del área oftalmológica de aplicación tópica que sean precisos, y controlar las ayudas técnicas destinadas a corregir vicios de refracción. Podrá, asimismo, detectar alteraciones del globo ocular y disfunciones visuales, a fin de derivar oportunamente al médico cirujano especialista que corresponda.

Quienes cuenten con el título de óptico-metrista obtenido en el extranjero podrán desarrollar las actividades a que se refiere este artículo, siempre que convaliden ante la Universidad de Chile sus actividades curriculares de conformidad con lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°3, de 2007, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1982, del Ministerio de Educación Pública, Estatutos de la Universidad de Chile.

Cuando estos profesionales presten sus servicios a personas que, al ser examinadas, evidencien la presencia de patologías locales o sistémicas, deberán derivar de inmediato al paciente a un médico cirujano con especialización en oftalmología. Con todo, el tecnólogo médico podrá participar junto al referido médico cirujano en la atención del enfermo para su rehabilitación, si así lo requiriese.”

tario, con conocimientos del sistema auditivo y vestibular, es decir del equilibrio, que selecciona y aplica herramientas procedimentales para intervenir, en un enfoque biosicosocial y multidisciplinario, cuando la persona tiene problemas auditivos o del equilibrio. Puede diseñar procedimientos para las funciones auditivas disminuidas y aplicación de técnicas de habilitación y rehabilitación auditivas, siendo desde este último punto donde se conectan con la aplicación y uso de audífonos, siendo el objetivo la optimización de la capacidad auditiva de las personas que lo necesiten, que permite el acceso a la comunicación oral.

En relación a las competencias para prescribir audífonos, el audiólogo clínico, especialista en ayudas auditivas, tiene conocimientos específicos en relación con la acústica del sonido y del habla, por lo que es importante su intervención al colocar una audioprótesis; está calificado para realizar selección, adaptación y calibración de prótesis auditivas, sean audífonos o implantes cocleares.

Hizo hincapié de la importancia que el fonoaudiólogo se especialice con posterioridad al curso de pregrado. En ese sentido, manifestó la necesidad de exigir capacitación extra para el fonoaudiólogo que vaya a cumplir funciones en este campo, considerando interesante el examen de competencias, pero que este debe exigirse a todos los involucrados. Mencionó el caso de Australia donde la Sociedad Audiológica entrega las reglas y exigencias para poder ejercer, exigiendo un número determinado de horas y un sistema de acreditación anual para poder renovar su licencia, lo que es un incentivo a la formación continua y de certificación de buen desempeño.

Finalmente, hizo referencia a la situación que se vive en el sistema terciario², donde la atención puede demorar cerca de dos años: el especialista realiza la atención física, incluyendo la otoscopia, y descarta o trata patologías asociadas. Se realiza la evaluación diagnóstica, se valora la pérdida auditiva y, si no hay patología, se realiza la prueba de audífonos que permitirá diagnosticar cuál será el rendimiento auditivo una vez puesto los aparatos (audífonos) en el paciente. Con los exámenes se puede decidir cuál es el audífono más adecuado, lo que se sugiere en el protocolo de pruebas de audífonos al médico otorrino, encargado de firmar la receta con la indicación de audífono.

Sobre el particular, propuso como modelo que el paciente sea derivado a un fonoaudiólogo o al tecnólogo médico -según propone el proyecto-, se haga la anamnesis y observación otoscópica, y al momento de determinar que existen patologías que deban ser tratadas se deriven al otorrino y luego se reiteren los exámenes para valorizar la pérdida auditiva y determinar el uso de prótesis auditiva. Si no se observare patología médica específica, pero se encontraren discrepancias en el examen audiológico, que pueda haber algún componente conductivo de patología de oído medio, ahí se derivaran al médico otorrino.

A su juicio, los fonoaudiólogos con especialidad auditiva son profesionales capacitados para determinar si una pérdida auditiva es significativa o no.

La Presidenta del Colegio de Tecnólogos Médicos, señora Corina Farfán Reyes.

Señaló que la carrera de tecnología médica tiene cinco menciones, una de las cuales es la de otorrino. En esta área, el examen básico corresponde a audiometría, que incluye el examen básico de audiometría (constituido por un examen de procesamiento auditivo central, de habilitación auditiva y de interansimetría -evaluación del oído medio-). Reciben 152 horas de audiología durante la preparación de pregrado, atendido que es un área con notables avances tecnológicos, que obliga a una buena preparación científica en el área. La preocupación

² Mencionó como ejemplo el Hospital Sotero del Río en Puente Alto

principal debe ser -y es- evitar la sordera, y por ello están capacitados para la calibración de equipos audiométricos; trabajan también en la rehabilitación vestibular y reposición de partículas, el campo de los potencia de aparatos auditivos de distinto tipo y las mediciones otoacústicas, y otras técnicas como la rinomanometrias acústicas para medir función nasal.

Señaló que han desarrollado distintas labores en el medio con el fin de prevenir sordera, y a nivel profesional se ha procedido a la certificación de competencias de los profesionales en el área de audiología, lo que se hizo a solicitud de la Universidad de Chile (que está reconocido por el ISP y la Suseso). A nivel internacional su mención ha sido reconocida en el año 2007, cuando se fundó la Comisión de Audiología.

Mencionó que el tecnólogo médico de esta área, y en todas las que les compete, se dedica a la realización de exámenes, mientras que el fonoaudiólogo se dedica a la rehabilitación de la voz, del habla y del lenguaje. La mención de otorrino para tecnólogos médicos se dicta sólo en tres universidades y responden al mismo programa. Los exámenes de oído no son fáciles y se debe conocer cómo funciona la tecnología, sus fundamentos y poder interpretar los resultados.

En términos generales, se manifestó a favor del proyecto de ley. Pero, a su juicio, los tecnólogos médicos están capacitados para cumplir las funciones que allí se contemplan, pero sólo algunos fonoaudiólogos, y es a éstos, a los especialistas en el área, a quienes se debería autorizar. En Estados Unidos, por ejemplo, el audiólogo es un profesional con años de experiencia, al cual se le exige doctorado para ejercer su labor, y tiene legalmente la tuición para entregar audífonos, y están expuestos a fuertes sanciones en caso de problemas. Piensa que un sistema similar podría ser implementado en Chile, regulado mediante reglamento como forma de otorgar una solución completa

El Presidente de la Sociedad Chilena de Otorrinolaringología, don Gonzalo Bonilla.

La Sociedad Chilena de Otorrinolaringología Medicina y Cirugía de Cabeza y Cuello está plenamente de acuerdo en facultar a los Tecnólogos Médicos con mención en Otorrinolaringología y Fonoaudiólogos debidamente acreditados, a realizar exámenes propios del área audiológica, es decir: audiometrías, impedanciometrías, potenciales auditivos evocados en sus distintas formas clínicas y emisiones otoacústicas.

En relación a la prescripción de audífonos estarían de acuerdo en la prescripción de éstos por Tecnólogos Médicos con mención en otorrinolaringología y Fonoaudiólogos debidamente acreditados a realizar exámenes propios del área audiológica, solamente en aquellos pacientes en los cuales previamente la indicación del audífono haya sido realizada por el médico especialista en Otorrinolaringología, como una continuación de tratamiento.

Como alternativa a la resolución de listas de espera para la hipoacusia del adulto mayor de 65 años, patología comprendida dentro de las Garantías Explícitas en Salud, que existen a la fecha se propone que esto se realice con los profesionales que actualmente se desempeñan en servicios de otorrinolaringología acreditados del país mediante un sistema de atención fuera de horario funcionario. En la actualidad el reembolso que realiza FONASA a cada hospital por paciente GES hipoacusia en mayores de 65 años es de \$258.350, lo que incluye el audífono, consulta para audiometría y consulta para seguimiento con tecnólogo médico o fonoaudiólogo. Las empresas que proveen de audífonos cobran un valor que oscila entre \$ 100.000 y \$ 150.000 por cada prótesis, por lo tanto, la diferencia que existe con respecto al valor total de la canasta es suficiente para financiar los honorarios de los profesionales invo-

lucrados (médicos, tecnólogos o fonoaudiólogos). Para implementar esta solución se cuenta con el compromiso de todos los jefes de servicio a lo largo del país.

La Sociedad Chilena de Otorrinolaringología Medicina y Cirugía de Cabeza y Cuello está abierta y llana a la búsqueda de una solución a mediano y largo plazo que permita mejorar la distribución de especialistas en el sector público de salud. Esta solución sólo se logrará con el trabajo conjunto entre la autoridad sanitaria, las entidades académicas y esta sociedad médica.

A mayor abundamiento, explicó que la hipoacusia es un tema bastante más amplio que el mero uso de audífonos, que afecta a todos los grupos etarios, que se relaciona con diagnóstico y pesquisa precoz, que no están implementados. Señaló que la hipoacusia es la discapacidad más frecuente en Chile, que afecta la calidad de vida y procesos mentales, educativos y emocionales, incluso ocupacionales. La frecuencia en recién nacidos es de entre 2 ó 3 por cada 1000 nacidos vivos, lo que corresponde a hipoacusias graves y aumenta a un 30% entre los adultos mayores. Pero además, se deben contemplar los diagnósticos diferenciales, porque la hipoacusia es un síntoma de enfermedades que se manifiestan a través del mal oír, que puede tener múltiples enfermedades detrás, con diagnóstico y tratamientos distintos, como un neurinoma (es un tipo de tumor cerebral que puede presentar audiometrías similares a otras enfermedades que tengan pronósticos disímiles), e incluso existen enfermedades auditivas que pueden tener tratamiento quirúrgico antes que un audífono. El examen de oído requiere una tremenda práctica, y que aún así arroja un alto porcentaje de error.

-0-

Se generó un intercambio de opiniones entre los Diputados, en el sentido que se estimó necesario dar alguna solución a la situación de retraso en las atenciones de otorrinolaringología existente en la actualidad, en lo que dice relación con personas aquejadas con problemas de audición. Por ello, se señaló la importancia de dictar un proyecto como el que está en discusión, con la finalidad de dar solución o aminorar las listas de espera en la especialidad. Se estima que una de las maneras de disminuir el retraso en las atenciones, y permitir que los afectados tengan acceso a una salud pronta y de calidad, es entregar ciertas funciones a profesionales del área de la salud, que están vinculados y capacitados técnica y profesionalmente en temas de audición, para que puedan atender ese tipo de problemas. Se discutió, asimismo, si este tipo de profesionales (fonoaudiólogos y tecnólogos médicos) deben intervenir como puerta de entrada al sistema, o por el contrario, deben actuar con posterioridad a que exista un diagnóstico de un médico especialista.

Votación general del proyecto.

El proyecto fue rechazado, en general, atendido que no se obtuvo el número de votos suficientes para dar por aprobada la iniciativa legal (5 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención).

Votaron a favor los Diputados Kast, Letelier, Rubilar, Torres y Turrés.

Votaron en contra los Diputados Accorsi, Castro, Monsalve y Núñez.

Se abstuvo el Diputado Silber.

-0-

b) Discusión particular.

No hubo discusión particular del proyecto, atendido que fue rechazada la idea de legislar.

-0-

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente el Diputado Informante, esta Comisión recomienda rechazar la idea de legislar sobre la materia, sin perjuicio de lo cual, de conformidad con lo prescrito en el N° 8 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación, somete a consideración el siguiente texto:

“PROYECTO DE LEY

“Artículo único: Modifícase el artículo 113 bis del Código Sanitario, en el siguiente sentido:

a) Agrégase un inciso tercero, pasando el actual inciso tercero a ser cuarto, y así sucesivamente:

”De la misma forma, tanto tecnólogos médicos con mención en otorrinolaringología, como fonoaudiólogos, podrán detectar vicios en la capacidad auditiva de una persona, mediante la ejecución, análisis, interpretación y evaluación de audiometrías y de otros procedimientos y exámenes destinados a ese fin. Dichos profesionales podrán, además, prescribir, adaptar y verificar el uso de audífonos u otro aparato auditivo que permita amplificar el sonido o, en general, procure la rehabilitación audiológica del individuo.”

b) Agrégase, en el inciso final, a continuación de la frase “un médico cirujano con especialización en oftalmología”, y antes del punto (.), la expresión “o en otorrinolaringología, según correspondiere.”.”.

-0-

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones de 15 y 22 de mayo, y 5 de junio de 2012, con asistencia de los Diputados señores Enrique Accorsi Opazo, Juan Luis Castro González, José Antonio Kast Rist, Cristián Letelier Aguilar, Javier Macaya Danús, Manuel Monsalve Benavides, Marco Antonio Núñez Lozano, Karla Rubilar Barahona, Gabriel Silber Romo, Víctor Torres Jeldes, Marisol Turre Figueroa y Gastón Von Muhlenbrock Zamora.

Asistió, además, el Diputado Alberto Robles Pantoja.

Sala de la Comisión, a 5 de junio de 2012.

(Fdo.): ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS, Abogado Secretaria de la Comisión.”

10. Informe sobre la participación del Presidente de la Comisión Parlamentaria de Asociación Congreso Nacional de Chile - Parlamento Europeo, diputado señor Pablo Lorenzini, en representación de la Cámara de Diputados en el forum 2012 de la OCDE en París (Centro de Conferencias) el día 23 de mayo del 2012.

“Honorable Cámara:

Vengo en informar acerca de la participación que me correspondió en mi calidad de Presidente de la Comisión Parlamentaria Mixta congreso Nacional de Chile - Parlamento Europeo y de Coordinador de las relaciones interparlamentarias Chile - OCDE.

En dicho Forum me acompañó del Diputado de la Comisión de Hacienda, Sr. Ernesto Silva, el miembro de la Comisión de Evaluación de la Ley, Sr. Romilio Gutiérrez y el Sr. Rene Arrayet, Secretario de la Comisión de Evaluación de la Ley (Anexo 1) El objetivo principal de la reunión fue analizar por parte de expertos de alto nivel los siguientes temas: (En Anexo 2 se adjunta detalle del Programa.)

- Atrayendo inversiones a largo plazo
- Crecimiento y trabajo
- Comercio y trabajo
- Proyecciones Económicas
- Recuperación de la Energía
- Fortalecimiento de los emprendedores
- Mujeres a Fondo
- Nueva aproximación económica y social

Cabe señalar que en varios temas estuvimos presentes los Parlamentarios y además fue expositor el Ministro de Hacienda Felipe Larraín. (En Anexo 3 se adjunta algunos extractos de las principales ponencias)

En dicho Forum, se dio un recuento de los anteriores y se realizó la importancia de estos encuentros para la OCDE y su positivo efecto en el trabajo de éste Organismo, así como de sus Países miembros.

Además nos permitió intercambiar puntos de vista con las autoridades de esta Organización, así como el resto de los asistentes.

Durante la jornada que comenzó a las ocho y media de la mañana con una profunda alocución del Secretario General de la OCDE, Ángel Gurría, quien en su discurso señaló que había que preguntarse si el año 2012 significa un punto de partida para nuestras economías, comenzando con un desafío de incrementar y /o recuperar el proceso de crecimiento, o bien será un año perdido. - Recalcó además que la ambiciosa agenda de la OCDE era solo viable si se realiza un trabajo conjunto entre las Instituciones y la ciudadanía, indicando que Instituciones como la OCDE deben dar respuestas a la gente y que este Foro tanto empresarial, como Parlamentario y Ministerial (Gobiernos) es un vehículo válido de discusión de políticas públicas que tienden a generar empleo, crecimiento, competitividad justo con integración y trabajo conjunto.

Durante el Foro, diversos analistas y expositores comentaron sobre lo que está sucediendo en el mundo desde el punto de vista Financiero - Económico y también Político y Social, manifestando la preocupación de la OCDE al respecto, así como la disposición de este Organismo en colaborar con los países miembros, con sus estudios y proyecciones.

En otro aspecto, se dedicaron a destacar las crecientes desigualdades y distribución del crecimiento e ingreso de los países miembros de la OCDE, estableciendo sus causas y cuales debieron ser las políticas públicas para avanzar en un cambio de esta situación.

Otro de los temas de gran interés tuvo que ver con el IVA, su utilidad, su situación en los diferentes países de la OCDE y la variante de un IVA diferenciado así como el nivel de este impuesto ¿Bajo/medio/alto? . También su simpleza como impuesto y su posible regresividad (Se adjunta información al respecto en anexo 4)

También se debatió acerca de las regulaciones actuales y futuras regulaciones financieras y de mercado como políticas de competencias claras y determinantes, especialmente en Servicios como transporte, energía y comunicaciones.

Adicionalmente, un importante tema sobre el uso de políticas fiscales para disminuir las diferencias de ingreso y ahí se mencionó a Chile como uno de los países más desiguales.

Se adjunta un discurso de Ángel Gurría sobre este tema, de gran interés y debate.(Anexo 5)

En el fondo lo que se predica ahora es que “Mejores habilidades conducen a mejores trabajos y ello produce un mejor vida...” y ello conduce a que se determinen las estrategias adecuadas en cada país para lograrlo.

Otros temas que mencionaron por los expositores son algunos como:

- El Petróleo (Anexo 6)
- Gobiernos Corporativos {Anexo 7)
- Nueva Visión del Crecimiento (Anexo 8)
- Políticas para una mejor vida (Anexo 9)

También se conversó sobre la corrupción y la transparencia (Anexo 10)

Adicionalmente, aprovecho la oportunidad para comentar otros temas de interés:

1.- La realización en París en Octubre próximo de “High Level Parliamentary Seminar”, invitación que fue extendida por el Señor Ángel Gurría a este Diputado y al Presidente de la Cámara de Diputados, Sr. Nicolás Monckeberg, por mi intermedio.

2.- Comenté el desarrollo del Proyecto correspondiente OCDE - Cámara de Diputados, de cooperación para establecer un Departamento de Evaluación de la Ley quienes manifestaron su complacencia por el trabajo que se está desarrollando en forma conjunta y las autoridades de la OCDE. Al respecto y en informe separado daré a conocer esta actividad.

3.- En anexo 11 se mencionan algunos libros que se recomiendan leer sobre estos temas y elaborados por la OCDE.

4.- Al finalizar se entregaron obsequios al Secretario General, el Director de Comunicaciones y al personal asistente como muestra de nuestro agradecimiento por la excelente recepción que siempre se ha dado a nuestra delegación

Es cuanto puedo informar a la Honorable Cámara de la misión oficial encomendada.

Valparaíso, Mayo de 2012.

(Fdo.): PABLO LORENZINI, Diputado de la República de Chile.”

11. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Gutiérrez, don Romilio; Álvarez-Salamanca, Calderón, Estay, Rojas, Rosales, Van Rysselberghe, Vilches y Von Mühlenbrock, y de la diputada señora Cristi, doña María Angélica.

Modifica el artículo 4° de la ley N°20.370, General de Educación, incorporando en las mallas curriculares de los establecimientos educacionales de enseñanza preescolar, básica y media, elementos propios o característicos de la región donde se imparte. (Boletín N° 8391-04).

“La educación constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo material y espiritual de una nación. Es la herramienta indispensable para conseguir un óptimo desenvolvimiento social, ya que a través de ella surge una comunidad informada, culta, productiva, generando con ello importantes y positivos efectos en los más variados ámbitos de la sociedad.

Es así como las autoridades políticas o gubernamentales deben poner todos sus esfuerzos y recursos en la educación, pues posibilita la erradicación de males tan lacerantes para una población como lo es la pobreza, la marginalidad, el odio racial o étnico, la desigualdad, etc.

En la sociedad del conocimiento en que estamos comenzando a desenvolvernos, la labor del educador es cada vez más compleja. Debemos cambiarnos rápidamente de la tarea pedagógica enfocada en la entrega de materia, labor tradicional y fundamental del maestro en el pasado, cuando su responsabilidad esencial consistía en transmitir el conocimiento vigente a las nuevas generaciones.

Ese conocimiento era establecido e irrefutable, y constaba en textos y programas que permanecían en condición de tal durante muchos años. Por el contrario, el profesor debe ahora ubicarse en el plano de quien enseña a las nuevas generaciones a buscar la información apropiada, junto con indicarles dónde está el conocimiento vigente.

No es poco frecuente en nuestros días que un niño o joven interroge a su profesor sobre lo que solamente el día de ayer él mismo verificó en Internet, o dedujo de una información contenida en algún medio de comunicación. Así, el profesor debe estar preparado para responder, no en el ámbito conocimiento-específico, sino en el metodológico-específico, para que se forme y consolide la inquietud del niño por buscar y aprender, por sentirse siempre insatisfecho con las respuestas y por desarrollar metodologías para aprender en forma permanente.

Es por lo anterior que las personas se encuentran inmersas en un mundo que sobre todo en la más temprana infancia es su casa, su barrio, su comuna o su región, y, por lo mismo, el sistema educativo debe generar los espacios óptimos para un conocimiento cabal del mundo que los rodea, partiendo precisamente por la localidad política y física en que desarrolla su vida.

Bajo esta premisa, los parlamentarios patrocinantes de esta iniciativa legal apuntamos que en cada rincón de nuestro país, donde se impartan clases de educación preescolar, básica y media, ésta debe ir imbuida de un aspecto local o regional, entendiendo que a nuestros niños debemos empararlos de la historia, cultura y otras características de la sociedad local en que habitan comprendiendo desde un prisma local, el contexto general de un país, un continente o del mundo entero.

Al respecto concordamos que tales elementos no se encuentran lo suficientemente íntimos en el mundo educacional hoy en día, razón por la cual no vemos mayor inconveniente en incorporar tales ideas en las mallas curriculares de nuestros niños a lo largo y ancho de todo nuestro país.

“PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Incorpórese en el inciso 6° del artículo 4 de la Ley 20.370 y luego de la expresión “culturas originarias” la siguiente frase:

“y los elementos culturales e históricos propios de la región y comuna donde se desarrolla la enseñanza”.

12. Proyecto iniciado en moción de los señores diputados Lemus, Andrade, Araya, Burgos, De Urresti; Espinosa, don Marcos; Espinoza, don Fidel; Schilling y Tarud, y de la Diputada señora Pacheco, doña Clemira.

Modifica el artículo 3° del decreto ley N° 1.350 que crea la Corporación Nacional del Cobre, ampliando el objetivo en materia de exploración y explotación de litio. (boletín N° 8392-08).

“1. Fundamentos.- La Constitución establece en el art. 19 N° 24, relativo al derecho de propiedad, que corresponde al Estado el “dominio, absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas, comprendiéndose en estas las covaderas, las arenas metalíferas, los salares, los depósitos de carbón e hidrocarburos y las demás sustancias fósiles, con excepción de las arcillas superficiales, no obstante la propiedad de las personas naturales o jurídicas sobre los terrenos en cuyas entrañas estuvieren situadas.” (Inc. 6°), inmediatamente, el inciso 7° de la norma constitucional citada señala que “la ley determinará aquellas sustancias que podrán ser objeto de concesiones de exploración o de explotación, con la sola excepción de los hidrocarburos líquidos o gaseosos”, y cierra la materia disponiendo que “La exploración, la explotación o el beneficio de los yacimientos que contengan sustancias no susceptibles de concesión, podrán ejecutarse directamente por el Estado o por sus empresas, o por medio de concesiones administrativas o contratos especiales de operación (en adelante CEO), según los requisitos que el Presidente de la República fije, para cada caso, por decreto supremo. Con todo, el Presidente de la República conserva la facultad de poner término, en cualquier momento, sin expresar causa y con la correspondiente indemnización las concesiones administrativas o CEO, pero únicamente respecto de aquellas explotaciones ubicadas en zonas declaradas de importancia para la seguridad nacional (inc. 10°)”.

La importancia estratégica del litio se halla en sus múltiples usos³. Dicho mineral es utilizado como material de cátodo en las baterías de Litio-ion (27%)⁴; en la elaboración de grasas lubricantes (12%); en vidrios y cerámicas (8%); en la industria acerera; en la industria química y farmacéutica (2%); es empleado en los reactores nucleares; en submarinos y naves espaciales; en la síntesis de compuesto orgánicos, etcétera. Las baterías de Litio-ion se emplean en variados dispositivos como cámaras fotográficas, computadores portátiles, teléfonos celulares, agendas electrónicas mp3 y en la mayoría de los aparatos tecnológicos de uso diario. Así también, el litio es utilizado en los autos híbridos (HEV o PHEV) que requieren una batería para funcionar.

Nuestro país contiene las mayores reservas de litio en salmueras, con cerca de 7 millones de toneladas, las que representan el 39% de litio en salmueras y el 23% de las reservas tota-

³ Fuente SQM (Ex soquimich). Estimaciones al 31 de diciembre de 2008.

⁴ Fuente de los porcentajes SQM (Ex soquimich), que corresponden al total de la industria. Estimaciones al 31 de diciembre de 2008.

les de litio a nivel mundial; integra el llamado “triángulo del litio”, formado por el Salar de Uyuni (Bolivia), el Salar del Hombre Muerto (Argentina) y el Salar de Atacama (Chile), que en su total compone el 85% de reservas conocidas actualmente; la región de Antofagasta, debido a la ubicación de los salares más importantes, se encuentra en una situación de privilegio, lo que se suma a la infraestructura existente que facilita la explotación del mineral. La producción mundial de litio se reparte, principalmente, en cuatro países, dentro de los cuales Chile concentra el 44% de la producción mediante salmueras. En la práctica son tres las empresas que generan cerca del 77% de la producción mundial: 1° SQM (ex Soquimich), con el 30% del mercado; 2° Chemetall, con el 28% de participación; 3° FMC Corporation, con el 19% del mercado. El precio del mineral, según SQM, ha crecido significativamente en los últimos años. La demanda global por Litio aumentó en promedio entre un 7% a 8% anual, a partir del desarrollo de las baterías recargables y de las nuevas aplicaciones desarrolladas. Se estima que en el 2018 alcanzará las 158.000 toneladas de carbonato de litio.

Las actuales propuestas de explotación de este mineral, no son satisfactorias, atendido que desnaturalizan la esencia de los contratos especiales de operación, en su forma de joint venture, que al decir de la doctrina suponen una unión de esfuerzos para enfrentar riesgos y obtener beneficios comunes (cf. Cea, José Luis, “Derecho Constitucional”, t II Pág. 571), lo que inevitablemente nos recuerda el pasaje de la novela de Puzo, en que el inversionista principal sólo recibe un treinta por ciento en el negocio_ Aquí radica la necesidad de una reforma legislativa en la materia_

2. Historia legislativa.-- La Ley Orgánica Constitucional sobre concesiones Mineras N° 18.097 en el inciso cuarto del art. 3a reitera que los hidrocarburos líquidos o gaseosos no son susceptibles de concesión minera e incorpora, en esta categoría, al litio, Como “a los yacimientos de cualquier especie existentes en las aguas marítimas sometidas a la jurisdicción nacional y los yacimientos de cualquier especie situados, en todo o en parte, en zonas que conforme a la ley, se determinen como de importancia para la seguridad nacional con efectos mineros, sin perjuicio de las concesiones mineras válidamente constituidas con anterioridad a la correspondiente declaración de no concesibilidad o de importancia para la seguridad nacional”. Lo anterior, es coherente con lo planteado en el Decreto Ley Núm. 2886 de 1979, que en su art. 5° prescribe que “el litio queda reservado al Estado, por así exigirlo el interés nacional. Con todo, establece dos excepciones: a) El litio existente en pertenencias constituidas, sobre litio o sobre cualquiera de las sustancias del inciso primero del artículo 3° del Código de Minería, que, a la fecha de publicación de este decreto ley en el Diario Oficial, tuvieren su acta de mensura inscrita, se hallaren vigentes, y cuya manifestación, a su vez, haya quedado inscrita antes del 1° de Enero de 1979. b) El litio existente en pertenencias que, a la fecha de publicación de este decreto ley en el Diario Oficial, estuvieren en trámite y que lleguen a constituirse sobre litio o sobre cualquiera de las sustancias del inciso primero del artículo 3° del Código de Minería, siempre que el proceso de constitución de tales pertenencias se hubiere originado en una manifestación que haya quedado inscrita antes del 1° de Enero de 1979”. Esta norma a su turno reconoce como precedente lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Núm. 16.319 que crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear que señala: “por exigirlo el interés nacional, los materiales atómicos naturales y el litio extraídos, y los concentrados, derivados y compuestos de aquellos y éste, no podrán ser objeto de ninguna clase de actos jurídicos sino cuentan ellos se ejecuten o celebren por la Comisión Chilena de Energía Nuclear”.

En la materia de reformas legislativas se observa una serie de criterios en relación al litio, así el proyecto que establece restricciones a las concesiones de litio ya existentes (Boletín 6941-08), en materia de reforma constitucional destacan la que requiere autorización del Congreso Nacional en materia de contratos especiales de operación (Boletín 8247-07) y la que incluye al litio entre las sustancias mineras no susceptibles de concesión y reserva, al Estado y sus empresas, la exploración, explotación y beneficio de los derivados del metal (Boletín 8299-08) esta última radicada actualmente en el Senado.

3. Ideas Matrices.- El presente proyecto tiene por finalidad cumplir el mandato constitucional que emana del citado numeral 24 de la Constitución y en el ámbito específico del litio, atendida la importancia estratégica a nivel comercial, por las implicancias en materia de seguridad, el potencial económico que podría significar la creación de una industria tecnológica que otorgue valor agregado a la explotación de litio y las ventajas comparativas que tiene nuestro país respecto de sus competidores es, a juicio de los patrocinantes del proyecto de ley, un imperativo soberano que el Estado de Chile asuma la tarea de liderar la explotación del citado mineral y desarrollar las políticas que permitan la generación de una industria asociada a dicha explotación.

En este sentido la presente moción radica la propuesta legiferante, en CODELCO, por cuanto es la mejor expresión de la actividad empresarial del Estado, pues la entidad ha demostrado sobradamente su capacidad de innovación, competitividad en el mercado mundial y operación interna, financiera y de gestión. La propuesta específicamente, incorpora dentro del objeto de la empresa la plausibilidad de efectuar labores de exploración del litio, como asimismo el deber de explotar el mineral en las pertenencias que forman parte del patrimonio de la empresa, como asimismo legalmente le garantiza un derecho preferente para la explotación en otros yacimientos, debiendo los contratos especiales de operación respetar este derecho preferente.

Es por eso que sobre la base de los siguientes antecedentes vengo en proponer el siguiente:

“PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Incorpórese el siguiente inciso segundo en el artículo 3° del Decreto Ley Núm. 1.350 que crea la Corporación Nacional del Cobre de Chile:

“Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo ordenado en el inciso décimo del numeral 24 del artículo 19 de la Constitución Política, la Corporación podrá realizar exploraciones geológicas tendientes a descubrir y reconocer yacimientos de litio, como asimismo, deberá explotar las concesiones o pertenencias del referido mineral en patrimonio de la empresa. Con todo, la Corporación gozará de un derecho preferente para la explotación del litio, por lo que los contrato especiales de operación no podrán afectar este derecho”.

13. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Santiago, 7 de julio de 2012.

Oficio N° 7.413

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 7 de junio de 2012, en el proceso Rol 2.045-11-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovida ante este Tribunal en los autos Rol N° 114-396-2-2011 sobre acumulación de infracciones a la Ley de Tránsito, seguidos ante el Segundo Juzgado de Policía Local de Las Condes.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
VALPARAÍSO.”